JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

INDICE

Política de la Jefatura de Gabinetes de Ministros 7
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 19
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 22
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 24
Programas Por Unidad Ejecutora 28
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 32
Unidad Ejecutora 2051 Jefatura de Gabinete de Ministros 32
Programa 1. Act. Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros 32
Unidad Ejecutora 608 Instituto Superior de la Carrera 34
Programa 10. Capacitación del Personal 34
Unidad Ejecutora 7309 Secretaría Transformación Cultural 36
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 10, 105 y 106 36
Programa 105. Función Pública 38
Programa 106. Cambio Cultural 40
Unidad Ejecutora 7310 Secretaría Innovación y Transformación Digital 42
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 y 178 42
Programa 108. Gestión Documental y Eficiencia Administrativa 44
Unidad Ejecutora 7311 SS. Políticas Públicas Basadas en Evidencia 46
Programa 178. Políticas Públicas Basadas en Evidencia 46
Unidad Ejecutora 7312 SS. Experiencia Digital 48
Programa 110. Experiencia Digital 48
Unidad Ejecutora 7313 SS. Ciudad Inteligente 50
Programa 107. Ciudad Inteligente 52
Programa 111. Gobierno e Identidad Digital 52
Unidad Ejecutora 7314 Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal 54
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 61, 64, 69, 74, 116 ,118, 123-125 , 175, 176 y 240 54
Programa 240. Fondo de Emergencia para Subsisidios por Inundaciones - Ley Nº 1575 56
Unidad Ejecutora 7315 SS. Servicios al Ciudadano 58
Programa 61. Defensa y Protección al Consumidor 58
Programa 69. Mantenimiento de Infraestructura Comunal 61
Programa 117. Servicios Mortuorios 63
Programa 123. Servicios Desconcentrados 65
Programa 124. Atención Ciudadana 67
Programa 125. Habilitación de Conductores 69
Programa 176. Coordinación de Servicios al Ciudadano 71
Unidad Ejecutora 7316 Secretaría Desarrollo Urbano 73
Programa 13. Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 y 168 73
Unidad Ejecutora 7317 DG. Diseño e Implementación 75
Programa 158. Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad 75
Unidad Ejecutora 7318 DG. Planificación, Uso y Evaluación 78
Programa 156. Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros de Carga 78
Unidad Ejecutora 7319 DG. Cuerpo de Agentes de Tránsito 80
Programa 151. Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial 80

Unidad Ejecutora 7320 DG. Gestión Servicios de Movilidad 82
Programa 148. Sistema de Estacionamiento Regulado 82
Programa 149. Micromovilidad 84
Programa 157. Regulación y Operación Servicios de Transporte 86
Unidad Ejecutora 7321 UPE Infraestructura de la Movilidad 88
Programa 152. Señalización Luminosa 88
Programa 153. Señalamiento Vial 90
Programa 154. Demarcación Horizontal 92
Programa 159. Infraestructura de la Movilidad 94
Unidad Ejecutora 7323 Secretaría Transporte y Obras Públicas 96
Programa 130. Actividades Comunes a los Programas 131, 147-149, 151-159 96
Unidad Ejecutora 7324 SS. Gestión de la Movilidad 98
Programa 147. Coordinación Gestión de la Movilidad 98
Unidad Ejecutora 7325 SS. Planificación de la Movilidad 100
Programa 155. Coordinación Planificación de la Movilidad 100
Unidad Ejecutora 7326 Consejo del Plan Urbano Ambiental 103
Programa 103. Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano 103
Programa 104. Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental 105
Unidad Ejecutora 7328 DG. Planeamiento Urbano 107
Programa 168. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano 107
Unidad Ejecutora 7332 Subterráneos de Buenos Aires 110
Programa 131. Subterráneos de Buenos Aires 110
Unidad Ejecutora 7333 SS. Obras 113
Programa 132. Actividades Comunes a los Programas 135, 138-140 y 142 113
Unidad Ejecutora 7334 DG. Ingeniería y Arquitectura 115
Programa 135. Obras de Ingeniería y Arquitectura 115
Unidad Ejecutora 7335 DG. Infraestructura Urbana 117
Programa 138. Obras de Infraestructura Urbana 117
Programa 139. Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.) 119
Programa 140. Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial 121
Unidad Ejecutora 7336 DG. Infraestructura de Transporte 123
Programa 142. Infraestructura de Sistemas de Transporte 123
Unidad Ejecutora 7337 DG. Antropología Urbana 126
Programa 126. Información y Diagnóstico Territorial 126
Programa 161. Antropología Urbana 129
Unidad Ejecutora 7338 DG. Proyectos de Arquitectura 132
Programa 162. Proyectos de Arquitectura 132
Unidad Ejecutora 8030 SS. de Gestión Comunal 134
Programa 64. Intervenciones en el Espacio Público Comunal 134
Programa 74. Coordinación y Gestión Comunal 136
Programa 116. Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbololado Público 138
Programa 118. Desarrollo Comunal 141
Programa 175. Identidad Comunal 143
Unidad Ejecutora 9740 SS. de Gestión Urbana 146
Programa 14. Actividades Comunes a los Programas 127-129 146
Programa 127. Catastro 148
Programa 128. Registro de Obras e Instalación 151
Programa 129. Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano 154
Unidad Ejecutora 9760 Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión 156
Programa 15. Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión 156

Política de la Agencia de Sistemas de Información 158
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 159
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 160
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 161
Programas Por Unidad Ejecutora 162
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 163
Unidad Ejecutora 683 DG. de Integración de Sistemas 163
Programa 94. Desarrollo y Calidad de Aplicaciones 163
Unidad Ejecutora 8056 Agencia de Sistemas de Información 166
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 94, 96 , 97 y 98 166
Unidad Ejecutora 682 DG. de Infraestructura 170
Programa 96. Infraestructura Informática 170
Unidad Ejecutora 686 Coordinación General de Servicios 174
Programa 97. Estandarización de Aplicación y Tecnología 174
Unidad Ejecutora 687 DG. de Seguridad Informática 176
Programa 98. Seguridad Informática 176

Comunas
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 179
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 185
Programas Por Unidad Ejecutora 186
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 188

Unidad Ejecutora 9101 Comuna 1 188
Programa 1. Gestión de la Comuna 1 188
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 188
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 191

Unidad Ejecutora 9102 Comuna 2 192
Programa 2. Gestión de la Comuna 2 192
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 192
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 195

Unidad Ejecutora 9103 Comuna 3 196
Programa 3. Gestión de la Comuna 3 196
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 196
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 199

Unidad Ejecutora 9104 Comuna 4 200
Programa 4. Gestión de la Comuna 4 200
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 200
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 203

Unidad Ejecutora 9105 Comuna 5 204
Programa 5. Gestión de la Comuna 5 204
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 204
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 207

Unidad Ejecutora 9106 Comuna 6 208
Programa 6. Gestión de la Comuna 6 208
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 208
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 211

Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7 212
Programa 7. Gestión de la Comuna 7 212
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 212
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 215

Unidad Ejecutora 9108 Comuna 8 216
Programa 8. Gestión de la Comuna 8 216
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 216
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 219

Unidad Ejecutora 9109 Comuna 9 220
Programa 9. Gestión de la Comuna 9 220
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 220
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 223

Unidad Ejecutora 9110 Comuna 10 224
Programa 10. Gestión de la Comuna 10 224
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 224
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 227

Unidad Ejecutora 9111 Comuna 11 228
Programa 11. Gestión de la Comuna 11 228
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 228
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 231

Unidad Ejecutora 9112 Comuna 12 232
Programa 12. Gestión de la Comuna 12 232
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 232
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 235

Unidad Ejecutora 9113 Comuna 13 236
Programa 13. Gestión de la Comuna 13 236
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 236
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 239

Unidad Ejecutora 9114 Comuna 14 240
Programa 14. Gestión de la Comuna 14 240
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 240
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 243

Unidad Ejecutora 9115 Comuna 15 244
Programa 15. Gestión de la Comuna 15 244
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero 244
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 247

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 6292 y el Decreto N° 463 de 2019, y sus modificatorios y/o complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2022 las siguientes políticas centrales:

-Coordinar la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos que forman parte del Plan General de Acción de Gobierno, promoviendo acciones interjurisdiccionales.

-Garantizar la visión a largo plazo a través de la implementación del Plan Estratégico, estableciendo nuevos mecanismos de articulación.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), y realizar evaluaciones de impacto y resultados, a fin de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido.

-Promover transformaciones culturales al interior del Gobierno de la Ciudad que contribuyan a fortalecer una identidad colectiva compartida por todos los miembros de la organización.

-Fortalecer el valor de la igualdad destacando la participación de mujeres en posiciones de liderazgo, promoviendo la perspectiva de género.

-Detectar oportunidades de acción a partir del estudio de problemáticas de convivencia ciudadana que tiendan al cambio de hábito y que promuevan la participación de vecinos y vecinas en la toma de decisiones.

-Robustecer vínculos de relacionamiento estratégico con actores claves tales como el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social, generando espacios de reflexión.

-Implementar iniciativas que tengan como protagonista la voz de jóvenes

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

profesionales y promover la inserción de este segmento en la Administración Pública.

-Proponer cursos de formación a empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad sobre temáticas que resulten pedagógicamente atractivas y pertinentes, y que mejoren la calidad de gestión.

-Ampliar y perfeccionar el trayecto formativo de la Carrera de la Administración Pública, incorporando tecnología de vanguardia en materia educativa.

-Diseñar propuestas de modernización e innovación tecnológica en los procesos administrativos, a fin de optimizar procesos, simplificar trámites, promover la autogestión y garantizar la transparencia.

-Homogeneizar los diferentes canales que ofrece el Gobierno de la Ciudad de cara a la ciudadanía, e integrar los diferentes sistemas vigentes en pos de atender de manera ágil y eficiente las solicitudes de vecinos y vecinas.

-Expandir la cultura de datos, disponibilizar los activos, y establecer los lineamientos y estrategias, para que sean incorporados en la gestión.

-Planificar, coordinar y llevar a cabo acciones vinculadas al planeamiento urbano de la Ciudad.

-Transformar aquellas zonas relegadas y convertirlas en nuevos espacios de desarrollo urbano, priorizando el correcto uso del espacio público y la sustentabilidad.

-Elaborar y actualizar la normativa urbana acorde al interés público y privado, aplicando la diversidad y transversalidad de la perspectiva de género.

-Integrar la región a través de consensos en torno a los temas de gobernanza metropolitana en el marco de la Actualización del Plan Urbano Ambiental.

-Afianzar el cuidado patrimonial, su protección y su catalogación, considerando el impacto social, y controlar el catastro geográfico de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Ejecutar obras estratégicas tendientes al mejoramiento de la infraestructura básica y de servicios de la Ciudad de Buenos Aires, de carácter hidráulico, vial, subterráneos, y autopistas.

-Mejorar la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, en pos de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.

-Disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad e incrementar el nivel de protección como consecuencia de las inundaciones, en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H).

-Optimizar el transporte público existente y facilitar el uso de otros medios de transporte alternativos, tales como la prestación del servicio de bicicletas, monopatines y el servicio con pedaleo asistido, en virtud del Plan General de Movilidad Sustentable.

-Propiciar el desarrollo orgánico, humanizado y sustentable de las vías de circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta su interrelación con el área circundante de la Provincia de Buenos Aires.

-Incluir tecnologías innovadoras en el ordenamiento y control del tránsito, y asesorar en el diseño de normativa vial que refleje los cambios sociales y provea un marco de protección y legalidad a las nuevas alternativas de transporte.

-Posicionar a la ciudadanía como eje central y activo de la demanda, brindando atención y respuesta mediante la implementación de políticas de cercanía e innovación.

-Otorgar tratamiento a los reclamos y denuncias recibidos en las Comunas de la Ciudad o a través del Sistema Único de Atención Ciudadana, tanto en forma telefónica o virtual.

-Prestar los servicios de la Necrópolis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Crematorio de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Garantizar el ejercicio de las competencias que, en forma exclusiva y concurrente, la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 1777 le asignan a las Comunas, fomentando el diseño y control de la ejecución de obras tendientes a mantener el espacio público y el arbolado urbano.

-Fortalecer la participación ciudadana en conjunto con las Comunas, promoviendo las Audiencias Públicas y el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) de manera de que las mismas obtengan beneficios para el desarrollo de sus actividades y que puedan involucrarse en las políticas de gobierno.

En pos de llevar a cabo estas políticas, se detallan a continuación las principales líneas de acción de cada área dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros:

Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

-Coordinar el Plan General de Acción de Gobierno entre todas las áreas de la administración, en el marco de su sistema de Planeamiento Estratégico, a fin de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera eficiente.

-Colaborar con cada jurisdicción en la definición del presupuesto de acuerdo a los compromisos establecidos, y evaluar su desempeño, a fin de velar por la optimización del gasto, de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), para que los proyectos avancen en función del curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la ejecución, en cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.

-Desarrollar indicadores de calidad a fin de alcanzar un nivel de servicio homogéneo de cara a la ciudadanía. Gestionar de forma centralizada y visualizar periódicamente los índices obtenidos mediante un Tablero de Control.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaría de Transformación Cultural

-Promover transformaciones al interior y exterior de la organización, a través de la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad de servicio de los empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fortalecer el rol de los y las líderes de la organización como actores clave para el fortalecimiento de la cultura interna, facilitar espacios de integración y reconocer a quienes trabajan acorde a los valores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Continuar con el desarrollo del plan integral de comunicación interna por el que se difunde el proyecto organizacional y los valores institucionales por canales multidireccionales efectivos.

-Impulsar la red de jóvenes al interior del Gobierno con vocación de liderazgo y servicio los cuales funcionen como agentes de transformación. Acompañar a este segmento en pos de incluir su voz dentro de la toma de decisiones.

-Proponer cursos de capacitación, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Instituto Superior de la Carrera.

-Desarrollar propuestas formativas en materia de género, tales como actividades de mentoreo y talleres de formación, para toda la organización del GCABA, a fin de promover una cultura con igualdad de género.

-Impulsar cambios de hábitos que promuevan la convivencia ciudadana y la integración de barrios en la Ciudad, haciendo foco en las temáticas de orden público, tránsito, e higiene, y difundiendo los valores de respeto, convivencia, participación y preservación del espacio público.

-Realizar mediciones y seguimiento de indicadores de la cultura ciudadana local, y analizar tendencias y prácticas de cultura a nivel global.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Coordinar iniciativas vecinales, a través de actividades de voluntariado, a fin de fortalecer el compromiso de la sociedad civil con causas comunes, y mejorar el vínculo de relacionamiento estratégico con el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social.

Instituto Superior de la Carrera

-Desarrollar propuestas de capacitación que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, orientadas a la formación de servidores/as públicos, en el marco de la Carrera de la Administración Pública.

-Actualizar los contenidos vigentes con un sólido aspecto pedagógico de acuerdo a las competencias requeridas y evaluables.

-Ofrecer programas de formación en prestigiosas universidades sobre temáticas vinculadas con la gestión pública a fin de potenciar las capacidades de actuales y potenciales líderes de la organización.

-Fortalecer las competencias de capacitadores y capacitadoras del Instituto, a través de su jerarquización, implementando un sistema de evaluación de calidad, un esquema de incentivos y provisión de equipamiento.

-Mejorar la plataforma virtual del Instituto mediante la incorporación de tecnología educativa de vanguardia, fortalecimiento de las redes institucionales y promoviendo la reconversión laboral.

-Implementar nuevos canales de comunicación y fortalecer la solidez de contacto con estudiantes, ya sea a través de la Web, chat con operador, redes sociales o canal telefónico, en pos de asegurar el registro y seguimiento de las consultas.

Secretaría de Innovación y Transformación Digital

-Expandir y fortalecer una cultura de datos mediante la coordinación de iniciativas

que fomenten la explotación de activos en todas las áreas del Gobierno de la Ciudad.

-Generar alianzas estratégicas con el sector privado, la Academia y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover el intercambio de experiencias, información, capacidades y elaboración de proyectos en común.

-Implementar iniciativas de modernización de gestión, administrativa y tecnológica, y de reingenierías de procesos, orientados a la integración y articulación de trámites inter-administración, a efectos de evitar la redundancia de gestiones.

-Favorecer la agilidad, la eficiencia y transparencia en la gestión documental de Gobierno. Modernizar trámites registrales tales como Actas Digitales, Reingeniería de Proceso de Adopciones, Plataforma de Inscripciones, y Registros Públicos.

-Ofrecer nuevos recursos que otorguen autonomía a ciudadanos y ciudadanas en la resolución de trámites. Potenciar la incorporación de gestiones online a fin de simplificar su presentación y posterior seguimiento desde cualquier dispositivo.

-Integrar de manera gradual los servicios digitales que ofrece el Gobierno de la Ciudad en una misma plataforma de contacto, a fin de ofrecer una experiencia más simple y centralizada.

-Incorporar mejoras en la plataforma "Chatbot" a fin de fortalecer el primer contacto de consulta mediante el asistente virtual "Boti" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Desarrollo Urbano

-Diseñar e implementar acciones vinculadas con el planeamiento urbano de la Ciudad en lo referido a las temáticas de espacio público, vivienda, infraestructura y servicios.

-Abordar proyectos urbanos desde una mirada antropológica, considerando múltiples variables humanas y de impacto social, trabajando con metodologías de

co-creación de espacios con vecinos y vecinas de la Ciudad.

-Transformar zonas degradadas y reconvertirlas en nuevos espacios de desarrollo en pos de consolidar un lugar de disfrute e integración. Incorporar la diversidad y transversalidad de la perspectiva de género en el diseño y planificación urbana.

-Generar consensos y acciones en común con otras jurisdicciones, en relación a temas de gobernanza metropolitana, en pos de lograr la integración de la región, en el marco de la actualización del Plan Urbano Ambiental.

-Reducir las islas de calor, fomentar la construcción sustentable, y aumentar la cobertura vegetal a fin de combatir el cambio climático, y propiciar la resiliencia y sustentabilidad de la Ciudad.

-Reconvertir piezas urbanas subutilizadas generando mayor mixtura de sus usos.

-Facilitar el acceso a la vivienda y agilizar los procesos vinculados con la materia, reduciendo tiempos de trámites.

-Brindar apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de gestión a partir de la ejecución de obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana.

-Mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones, ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular, y promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

-Administrar y controlar el catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Coordinar el registro de construcciones de obras civiles, instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas e inflamables, y de prevención contra incendio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Incrementar la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

-Proponer y gestionar medidas que permitan avances en relación al transporte y la circulación vial tanto vehicular como peatonal, a la vez de ejecutar y controlar acciones preventivas y administrativas en la materia.

-Fomentar la articulación de la Ciudad de Buenos Aires con sus áreas circundantes, desde una visión urbana con perspectiva en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

-Eliminar interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana.

-Mejorar la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, ampliar su cobertura, mejorar su frecuencia, y crear una plataforma combinable con otros medios de transporte.

-Profundizar el Plan de Movilidad Sustentable por el cual se priorice la utilización de otras alternativas de transporte tales como bicicletas, monopatines, entre otros.

-Continuar con el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H) a través del cual se implementan medidas, estructurales y no estructurales, para el manejo sustentable de las inundaciones, y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad.

-Mitigar anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, en el marco del Plan de Ordenamiento Hidráulico y la Red Fina.

-Ejercer la inspección de obras de infraestructura gubernamental previstas en el Plan de Relocalización del Gobierno de la Ciudad, en lo relativo al equipamiento,

señalética, tramitación documental contractual, y confección de pliegos.

-Fiscalizar y ordenar el tránsito en pos de velar por el correcto cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial.

-Propiciar mejoras en la convivencia urbana y las conductas viales a fin de lograr una movilidad más segura, y disminuir la cantidad de víctimas fatales en el corto plazo.

-Ofrecer cursos de formación orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y convivencia.

-Instalar nuevas tecnologías que permitan mantener adecuadamente la red semafórica, incluir cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video.

-Coordinar el ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad en virtud de generar mayor rotación, y permitir un uso más equilibrado de la calzada, evitando situaciones de riesgo vial.

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

-Diseñar nuevos mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, en lo que respecta tanto a las Sedes Comunales como de otras sedes con atención presencial.

-Coordinar, con las Unidades de Atención Ciudadana (UAC), la planificación y ejecución de trámites y servicios desconcentrados en Sedes Comunales. Monitorear, identificar y proveer los insumos necesarios para cada una de ellas.

-Brindar respuesta a las necesidades que requieran urgente tratamiento articulando, a través de la línea 147, protocolos de acción rápida, en coordinación con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

-Garantizar la consistencia de la información de los servicios ofrecidos en los

distintos canales de información, a saber: Guía de Trámites en Páginas Web, Canales de Mensajería Instantánea, Redes Sociales, Folletería Informativa, Atención Telefónica, y Terminales de Plataforma de Atención Ciudadana.

-Medir, evaluar y analizar la evolución de la demanda y el grado de satisfacción de la ciudadanía, en pos de atender sus solicitudes y denuncias, con atención presencial y personalizada, a través de programas de cercanía.

-Promover, proteger y difundir los derechos de consumidores/as, atendiendo sus denuncias, educando en el consumo, solucionando controversias y sancionando a las empresas que reincidan en prácticas comerciales abusivas.

-Ofrecer propuestas de digitalización de los procesos administrativos con el propósito de facilitar la presentación de denuncias y resolución de conflictos hacia consumidores/as.

-Intervenir en las Audiencias de Conciliación incorporando la modalidad online para proporcionar una respuesta ágil y eficiente ante los conflictos entre las empresas, consorcios y consumidores/as.

-Hacer cumplir las normas y diseñar circuitos administrativos referentes a la habilitación de conductores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitan una atención ágil, eficiente, y transparente.

-Resolver las solicitudes de Subsidios por Inundación, en el marco de la Ley N° 1.575, a efectos de dar cumplimiento de los objetivos allí establecidos.

-Entender en el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a las Comunas, en la Constitución de la Ciudad y en la Ley N° 1777.

-Atender a la planificación y control de ejecución de obras públicas, mantenimiento de espacios verdes y arbolado público urbano, en conjunto con las áreas técnicas.

-Asegurar los niveles de calidad en la atención y prestación de servicios de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Necrópolis.

-Organizar las Audiencias Públicas al amparo de la Ley N° 6.

-Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo de Coordinación Intercomunal de conformidad con la Ley N° 1777.

-Supervisar la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) con asiento o actuación en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21						**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	**50.843.258.221**	**0**	**17.865.937.478**	**0**	**0**	**5.000.043.247**	**73.709.238.946**
21	0					.	50.843.258.221	0	17.865.937.478	0	0	5.000.043.247	73.709.238.946
21	0	0					35.303.703.043	0	17.865.937.478	0	0	5.000.043.247	58.169.683.768
21	0	0	608			INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	152.394.740	0	0	0	0	0	152.394.740
21	0	0	608	10		Capacitación del Personal	152.394.740	0	0	0	0	0	152.394.740
21	0	0	608	10	0	Capacitación del Personal	152.394.740	0	0	0	0	0	152.394.740
21	0	0	2051			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.987.108.253	0	0	0	0	0	1.987.108.253
21	0	0	2051	1		Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	1.987.108.253	0	0	0	0	0	1.987.108.253
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	1.987.108.253	0	0	0	0	0	1.987.108.253
21	0	0	7309			SEC.TRANSF.CULTURAL	291.698.682	0	0	0	0	0	291.698.682
21	0	0	7309	3		Actividades Comunes a los Programas 10,105 Y 106	140.302.935	0	0	0	0	0	140.302.935
21	0	0	7309	3	0	Actividades Comunes a los Programas 10,105 Y 106	140.302.935	0	0	0	0	0	140.302.935
21	0	0	7309	105		Función Pública	84.881.070	0	0	0	0	0	84.881.070
21	0	0	7309	105	0	Función Pública	84.881.070	0	0	0	0	0	84.881.070
21	0	0	7309	106		Cambio Cultural	66.514.677	0	0	0	0	0	66.514.677
21	0	0	7309	106	0	Cambio Cultural	66.514.677	0	0	0	0	0	66.514.677
21	0	0	7310			SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	716.854.965	0	0	0	0	0	716.854.965
21	0	0	7310	7		Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 Y 178	306.370.346	0	0	0	0	0	306.370.346
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 Y 178	306.370.346	0	0	0	0	0	306.370.346
21	0	0	7310	108		Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	410.484.619	0	0	0	0	0	410.484.619
21	0	0	7310	108	0	Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	410.484.619	0	0	0	0	0	410.484.619
21	0	0	7311			SUBS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA	230.618.460	0	0	0	0	0	230.618.460
21	0	0	7311	178		Políticas Públicas Basadas en Evidencia	230.618.460	0	0	0	0	0	230.618.460
21	0	0	7311	178	0	Políticas Públicas Basadas en Evidencia	230.618.460	0	0	0	0	0	230.618.460
21	0	0	7312			SS.EXPERIENCIA DIGITAL	388.927.200	0	0	0	0	0	388.927.200
21	0	0	7312	110		Experiencia Digital	388.927.200	0	0	0	0	0	388.927.200
21	0	0	7312	110	0	Experiencia Digital	388.927.200	0	0	0	0	0	388.927.200
21	0	0	7313			SS.CUDAD INTELIGENTE	246.963.907	0	0	0	0	0	246.963.907
21	0	0	7313	107		Ciudad Inteligente	114.038.179	0	0	0	0	0	114.038.179
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	114.038.179	0	0	0	0	0	114.038.179
21	0	0	7313	111		Gobierno e Identidad Digital	132.925.728	0	0	0	0	0	132.925.728
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	132.925.728	0	0	0	0	0	132.925.728
21	0	0	7314			SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL	346.567.296	0	552.138.522	0	0	0	898.705.818
21	0	0	7314	4		Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116-118,123-125, 175,176 Y 240	346.567.296	0	0	0	0	0	346.567.296
21	0	0	7314	4	0	Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116-118,123-125, 175,176 Y 240	346.567.296	0	0	0	0	0	346.567.296
21	0	0	7314	240		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	552.138.522	0	0	0	552.138.522
21	0	0	7314	240	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	0	0	552.138.522	0	0	0	552.138.522
21	0	0	7315			SS.SERVS.AL CIUDADANO	3.683.983.329	0	26.566.389	0	0	0	3.710.549.718
21	0	0	7315	61		Defensa y Protección al Consumidor	294.625.298	0	26.466.389	0	0	0	321.091.687
21	0	0	7315	61	0	Defensa y Protección al Consumidor	294.625.298	0	26.466.389	0	0	0	321.091.687
21	0	0	7315	69		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	222.169.745	0	0	0	0	0	222.169.745
21	0	0	7315	69	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	222.169.745	0	0	0	0	0	222.169.745
21	0	0	7315	117		Servicios Mortuorios	1.114.522.222	0	100.000	0	0	0	1.114.622.222
21	0	0	7315	117	0	Servicios Mortuorios	1.114.522.222	0	100.000	0	0	0	1.114.622.222
21	0	0	7315	123		Servicios Desconcentrados	443.687.365	0	0	0	0	0	443.687.365
21	0	0	7315	123	0	Servicios Desconcentrados	443.687.365	0	0	0	0	0	443.687.365
21	0	0	7315	124		Atención Ciudadana	911.160.848	0	0	0	0	0	911.160.848
21	0	0	7315	124	0	Atención Ciudadana	911.160.848	0	0	0	0	0	911.160.848
21	0	0	7315	125		Habilitación de Conductores	534.932.482	0	0	0	0	0	534.932.482
21	0	0	7315	125	0	Habilitación de Conductores	534.932.482	0	0	0	0	0	534.932.482
21	0	0	7315	176		Coordinación de Servicios al Ciudadano	162.885.369	0	0	0	0	0	162.885.369
21	0	0	7315	176	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	162.885.369	0	0	0	0	0	162.885.369

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	0	0	7316			SEC.DESARROLLO URBANO	133.771.506	0	0	0	0	0	133.771.506
21	0	0	7316	13		Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168	133.771.506	0	0	0	0	0	133.771.506
21	0	0	7316	13	0	Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168	133.771.506	0	0	0	0	0	133.771.506
21	0	0	7317			DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	228.582.383	0	0	0	0	0	228.582.383
21	0	0	7317	158		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	228.582.383	0	0	0	0	0	228.582.383
21	0	0	7317	158	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	228.582.383	0	0	0	0	0	228.582.383
21	0	0	7318			DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN	62.720.505	0	0	0	0	0	62.720.505
21	0	0	7318	156		Planeamiento del Transito y Transporte Publico y Privado de Pasajeros y Cargas	62.720.505	0	0	0	0	0	62.720.505
21	0	0	7318	156	0	Planeamiento del Transito y Transporte Publico y Privado de Pasajeros y Cargas	62.720.505	0	0	0	0	0	62.720.505
21	0	0	7319			DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO	2.009.541.379	0	32.131.947	0	0	0	2.041.673.326
21	0	0	7319	151		Ordenamiento y Control de Transito y Seguridad Vial	2.009.541.379	0	32.131.947	0	0	0	2.041.673.326
21	0	0	7319	151	0	Ordenamiento y Control de Transito y Seguridad Vial	2.009.541.379	0	32.131.947	0	0	0	2.041.673.326
21	0	0	7320			DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD	593.480.111	0	211.634.368	0	0	0	805.114.479
21	0	0	7320	148		Sistema de Estacionamiento Regulado	357.860	0	0	0	0	0	357.860
21	0	0	7320	148	0	Sistema de Estacionamiento Regulado	357.860	0	0	0	0	0	357.860
21	0	0	7320	149		Micromovilidad	153.850.807	0	0	0	0	0	153.850.807
21	0	0	7320	149	0	Micromovilidad	153.850.807	0	0	0	0	0	153.850.807
21	0	0	7320	157		Regulación y Operación Servicios de Transporte	439.271.444	0	211.634.368	0	0	0	650.905.812
21	0	0	7320	157	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	439.271.444	0	211.634.368	0	0	0	650.905.812
21	0	0	7321			UPE INFRA DE LA MOVILIDAD	2.284.556.366	0	0	0	0	0	2.284.556.366
21	0	0	7321	152		Señalización Luminosa	1.417.431.807	0	0	0	0	0	1.417.431.807
21	0	0	7321	152	0	Señalización Luminosa	1.417.431.807	0	0	0	0	0	1.417.431.807
21	0	0	7321	153		Señalamiento Vial	143.863.290	0	0	0	0	0	143.863.290
21	0	0	7321	153	0	Señalamiento Vial	143.863.290	0	0	0	0	0	143.863.290
21	0	0	7321	154		Demarcación Horizontal	155.841.074	0	0	0	0	0	155.841.074
21	0	0	7321	154	0	Demarcación Horizontal	155.841.074	0	0	0	0	0	155.841.074
21	0	0	7321	159		Infraestructura de la Movilidad	567.420.195	0	0	0	0	0	567.420.195
21	0	0	7321	159	0	Infraestructura de la Movilidad	567.420.195	0	0	0	0	0	567.420.195
21	0	0	7323			SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS	395.526.755	0	1.233.685	0	0	0	396.760.440
21	0	0	7323	130		Actividades Comunes a los Programas 131,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158 y 15	395.526.755	0	1.233.685	0	0	0	396.760.440
21	0	0	7323	130	0	Actividades Comunes a los Programas 131,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158 y 15	395.526.755	0	1.233.685	0	0	0	396.760.440
21	0	0	7324			SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	104.837.610	0	0	0	0	0	104.837.610
21	0	0	7324	147		Coordinación Gestión de la Movilidad	104.837.610	0	0	0	0	0	104.837.610
21	0	0	7324	147	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	104.837.610	0	0	0	0	0	104.837.610
21	0	0	7325			SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD	144.289.032	0	0	0	0	0	144.289.032
21	0	0	7325	155		Coordinación Planificación de la Movilidad	144.289.032	0	0	0	0	0	144.289.032
21	0	0	7325	155	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	144.289.032	0	0	0	0	0	144.289.032
21	0	0	7326			CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL	51.273.302	0	0	0	0	0	51.273.302
21	0	0	7326	103		Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	116.650	0	0	0	0	0	116.650
21	0	0	7326	103	0	Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	116.650	0	0	0	0	0	116.650
21	0	0	7326	104		Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	51.156.652	0	0	0	0	0	51.156.652
21	0	0	7326	104	0	Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	51.156.652	0	0	0	0	0	51.156.652
21	0	0	7328			DG.PLANEAMIENTO URBANO	95.304.407	0	0	0	0	0	95.304.407
21	0	0	7328	168		Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	95.304.407	0	0	0	0	0	95.304.407
21	0	0	7328	168	0	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	95.304.407	0	0	0	0	0	95.304.407
21	0	0	7332			SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.	11.983.133.955	0	16.928.112.087	0	0	2.899.828.447	31.811.074.489
21	0	0	7332	131		Subterráneos de Buenos Aires	11.983.133.955	0	16.928.112.087	0	0	2.899.828.447	31.811.074.489
21	0	0	7332	131	0	Subterráneos de Buenos Aires	11.983.133.955	0	16.928.112.087	0	0	2.899.828.447	31.811.074.489

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	0	0	7333			SS.DE OBRAS	92.445.189	0	0	0	0	0	92.445.189
21	0	0	7333	132		Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 Y 142	92.445.189	0	0	0	0	0	92.445.189
21	0	0	7333	132	0	Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 Y 142	92.445.189	0	0	0	0	0	92.445.189
21	0	0	7334			DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	182.224.039	0	0	0	0	0	182.224.039
21	0	0	7334	135		Obras de Ingeniería y Arquitectura	182.224.039	0	0	0	0	0	182.224.039
21	0	0	7334	135	0	Obras de Ingeniería y Arquitectura	182.224.039	0	0	0	0	0	182.224.039
21	0	0	7335			DG.INFRAEST.URBANA	91.570.517	0	0	0	0	2.100.214.800	2.191.785.317
21	0	0	7335	138		Obras de Infraestructura Urbana	72.281.638	0	0	0	0	0	72.281.638
21	0	0	7335	138	0	Obras de Infraestructura Urbana	72.281.638	0	0	0	0	0	72.281.638
21	0	0	7335	139		Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	0	0	0	0	0	2.100.214.800	2.100.214.800
21	0	0	7335	139	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	0	0	0	0	0	2.100.214.800	2.100.214.800
21	0	0	7335	140		Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	19.288.879	0	0	0	0	0	19.288.879
21	0	0	7335	140	0	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	19.288.879	0	0	0	0	0	19.288.879
21	0	0	7336			DG.INFRA.TRANSPORTE	2.316.078.402	0	114.120.480	0	0	0	2.430.198.882
21	0	0	7336	142		Infraestructura de Sistemas de Transporte	2.316.078.402	0	114.120.480	0	0	0	2.430.198.882
21	0	0	7336	142	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	2.316.078.402	0	114.120.480	0	0	0	2.430.198.882
21	0	0	7337			DG.ANTROPOLOGÍA URBANA	85.536.299	0	0	0	0	0	85.536.299
21	0	0	7337	126		Información y Diagnostico Territorial	13.316.934	0	0	0	0	0	13.316.934
21	0	0	7337	126	0	Información y Diagnostico Territorial	13.316.934	0	0	0	0	0	13.316.934
21	0	0	7337	161		Antropología Urbana	72.219.365	0	0	0	0	0	72.219.365
21	0	0	7337	161	0	Antropología Urbana	72.219.365	0	0	0	0	0	72.219.365
21	0	0	7338			DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA	53.085.797	0	0	0	0	0	53.085.797
21	0	0	7338	162		Proyectos de Arquitectura	53.085.797	0	0	0	0	0	53.085.797
21	0	0	7338	162	0	Proyectos de Arquitectura	53.085.797	0	0	0	0	0	53.085.797
21	0	0	8030			SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL	5.525.482.789	0	0	0	0	0	5.525.482.789
21	0	0	8030	64		Intervenciones en el Espacio Público Comunal	708.306.989	0	0	0	0	0	708.306.989
21	0	0	8030	64	0	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	708.306.989	0	0	0	0	0	708.306.989
21	0	0	8030	74		Coordinación y Gestión Comunal	268.310.934	0	0	0	0	0	268.310.934
21	0	0	8030	74	0	Coordinación y Gestión Comunal	268.310.934	0	0	0	0	0	268.310.934
21	0	0	8030	116		Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Publico	3.809.978.398	0	0	0	0	0	3.809.978.398
21	0	0	8030	116	0	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Publico	3.809.978.398	0	0	0	0	0	3.809.978.398
21	0	0	8030	118		Desarrollo Comunal	707.925.035	0	0	0	0	0	707.925.035
21	0	0	8030	118	0	Desarrollo Comunal	707.925.035	0	0	0	0	0	707.925.035
21	0	0	8030	175		Identidad Comunal	30.961.433	0	0	0	0	0	30.961.433
21	0	0	8030	175	0	Identidad Comunal	30.961.433	0	0	0	0	0	30.961.433
21	0	0	9740			SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA	588.699.245	0	0	0	0	0	588.699.245
21	0	0	9740	14		Actividades Comunes a los Programas 127, 128 Y 129	69.365.911	0	0	0	0	0	69.365.911
21	0	0	9740	14	0	Actividades Comunes a los Programas 127, 128 Y 129	69.365.911	0	0	0	0	0	69.365.911
21	0	0	9740	127		Catastro	278.742.563	0	0	0	0	0	278.742.563
21	0	0	9740	127	0	Catastro	278.742.563	0	0	0	0	0	278.742.563
21	0	0	9740	128		Registro de Obras e Instalaciones	152.629.479	0	0	0	0	0	152.629.479
21	0	0	9740	128	0	Registro de Obras e Instalaciones	152.629.479	0	0	0	0	0	152.629.479
21	0	0	9740	129		Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	87.961.292	0	0	0	0	0	87.961.292
21	0	0	9740	129	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	87.961.292	0	0	0	0	0	87.961.292
21	0	0	9760			SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN	236.446.623	0	0	0	0	0	236.446.623
21	0	0	9760	15		Planificación, Evaluación y Coordinación De Gestión	236.446.623	0	0	0	0	0	236.446.623
21	0	0	9760	15	0	Planificación, Evaluación y Coordinación De Gestión	236.446.623	0	0	0	0	0	236.446.623

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
21	**0**	**0**		**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	**0**	**0**	**7**	**23**	**74**	**127**	**0**	**0**	**587**	**639**	**577**	**472**	**458**	**31**	**9**	**9**	**2**	**6**	**0**	**0**	**3**	**1**	**1717**	**1308**
21	0	0	608	INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	0	0	0	0	0	0	0	0	13	16	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**15**	**16**
21	0	0	2051	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	37	30	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**38**	**31**
21	0	0	7309	SECRETARÍA TRANSF.CULTURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**4**
21	0	0	7310	SECRETARÍA DE INNOV.TRANSF.	0	0	0	0	0	0	0	0	11	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**11**	**4**
21	0	0	7311	SUBSECRETARÍA POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	**2**	**1**
21	0	0	7312	SUBSECRETARÍA EXPERIENCIA DIGITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	**0**	**6**
21	0	0	7313	SUBSECRETARÍA CUDAD INTELIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
21	0	0	7314	SECRETARÍA AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL	0	0	0	0	0	2	0	0	2	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**8**
21	0	0	7315	SUBSECRETARÍA SERVS.AL CIUDADANO	0	0	4	22	53	107	0	0	113	204	26	6	108	5	7	2	2	5	0	0	0	0	**313**	**351**
21	0	0	7316	SECRETARÍA DESARROLLO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**3**
21	0	0	7317	DIRECIÓN GENERAL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	0	0	0	0	17	15	0	0	20	24	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**42**	**40**
21	0	0	7318	DIRECIÓN GENERAL PLANIF.USO Y EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8**	**2**
21	0	0	7319	DIRECIÓN GENERAL CUERPO DE AGTES TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0	0	0	25	64	288	257	16	3	0	0	0	0	0	0	0	0	**329**	**324**
21	0	0	7320	DIRECIÓN GENERAL GEST..SERVS DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	1	0	0	34	10	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**38**	**11**
21	0	0	7321	UPE INFRA DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	11	7	16	1	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**34**	**9**
21	0	0	7323	SECRETARÍA TRANSP.OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	8	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**	**5**
21	0	0	7324	SUBSECRETARÍA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
21	0	0	7325	SUBSECRETARÍA PLANIF. DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**8**
21	0	0	7326	CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0**
21	0	0	7328	DIRECIÓN GENERAL PLANEAMIENTO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	15	13	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**18**	**13**
21	0	0	7333	SUBSECRETARÍA DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**5**
21	0	0	7334	DIRECIÓN GENERAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	10	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**	**13**
21	0	0	7335	DIRECIÓN GENERAL INFRAEST.URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	7	9	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**17**	**12**
21	0	0	7336	DIRECIÓN GENERAL INFRA.TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**5**	**5**
21	0	0	7337	DIRECIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**5**
21	0	0	7338	DIRECIÓN GENERAL PROYEC.DE ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**4**
21	0	0	8030	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL	0	0	2	1	0	0	0	0	134	120	226	202	307	20	0	0	0	0	0	0	3	0	**672**	**343**
21	0	0	9740	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	0	0	0	0	4	2	0	0	123	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**127**	**85**
21	0	0	9760	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
21	**0**	**1**		**COMUNA 1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**10**	**5**	**3**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**	**13**
21	0	1	9101	COMUNA 1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	10	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**11**	**13**
21	**0**	**2**		**COMUNA 2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**1**	**7**	**1**	**3**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**12**
21	0	2	9102	COMUNA 2	0	0	0	0	0	2	0	0	1	7	1	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7**	**12**
21	**0**	**3**		**COMUNA 3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**11**	**10**	**5**	**2**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**20**	**13**
21	0	3	9103	COMUNA 3	0	0	0	0	0	1	0	0	11	10	5	2	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**20**	**13**
21	**0**	**4**		**COMUNA 4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**14**	**12**	**13**	**6**	**13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40**	**19**
21	0	4	9104	COMUNA 4	0	0	0	0	0	1	0	0	14	12	13	6	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**40**	**19**
21	**0**	**5**		**COMUNA 5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**6**	**9**	**8**	**3**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21**	**12**
21	0	5	9105	COMUNA 5	0	0	0	0	1	0	0	0	6	9	8	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**21**	**12**
21	**0**	**6**		**COMUNA 6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**3**	**6**	**5**	**4**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**19**	**10**
21	0	6	9106	COMUNA 6	0	0	0	0	1	0	0	0	3	6	5	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**19**	**10**
21	**0**	**7**		**COMUNA 7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**10**	**10**	**15**	**9**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33**	**20**
21	0	7	9107	COMUNA 7	0	0	0	0	0	1	0	0	10	10	15	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**33**	**20**
21	**0**	**8**		**COMUNA 8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**7**	**14**	**4**	**1**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14**	**16**
21	0	8	9108	COMUNA 8	0	0	0	0	0	1	0	0	7	14	4	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**14**	**16**
21	**0**	**9**		**COMUNA 9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**15**	**3**	**0**	**5**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14**	**16**
21	0	9	9109	COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15	3	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**14**	**16**
21	**0**	**10**		**COMUNA 10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**14**	**18**	**6**	**3**	**5**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25**	**25**
21	0	10	9110	COMUNA 10	0	0	0	0	0	3	0	0	14	18	6	3	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**25**	**25**
21	**0**	**11**		**COMUNA 11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**6**	**17**	**7**	**4**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20**	**24**
21	0	11	9111	COMUNA 11	0	0	0	0	0	3	0	0	6	17	7	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**24**
21	**0**	**12**		**COMUNA 12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**7**	**9**	**13**	**5**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**29**	**14**
21	0	12	9112	COMUNA 12	0	0	0	0	2	0	0	0	7	9	13	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**29**	**14**
21	**0**	**13**		**COMUNA 13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**11**	**9**	**2**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14**	**14**
21	0	13	9113	COMUNA 13	0	0	0	0	0	0	0	0	5	11	9	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**14**	**14**
21	**0**	**14**		**COMUNA 14**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**	**11**	**6**	**5**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20**	**16**

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
21	0	14	9114	COMUNA 14	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	6	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**16**
21	**0**	**15**		**COMUNA 15**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**2**	**8**	**1**	**2**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9**	**11**
21	0	15	9115	COMUNA 15	0	0	0	0	0	1	0	0	2	8	1	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**9**	**11**
21	**0**	**270**		**AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**15**	**29**	**0**	**0**	**13**	**0**	**83**	**23**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**112**	**52**
21	0	270	682	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	1	0	0	0	4	8	0	0	0	0	76	18	0	0	0	0	0	0	**81**	**26**
21	0	270	683	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	**8**	**3**
21	0	270	686	COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
21	0	270	687	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	**2**	**3**
21	0	270	8056	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	8	19	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**21**	**19**
21				**TOTAL JURISDICCIÓN JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	**0**	**0**	**7**	**23**	**79**	**140**	**0**	**0**	**705**	**835**	**678**	**524**	**558**	**33**	**92**	**33**	**2**	**6**	**0**	**0**	**4**	**1**	**2125**	**1595**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21								**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**			
21	21							JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21	7310						SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
21	21	7310	108					Gestión Documental y Eficiencia Administrativa			
21	21	7310	108	0				Gestión Documental y Eficiencia Administrativa			
21	21	7310	108	0	1			MODERNIZACIÓN DIGITAL			
21	21	7310	108	0	1	0		Reingenieria integral proceso desarroolo evolutivo			
21	21	7310	108	0	1	0	52	Reingenieria integral proceso desarroolo evolutivo	Desarrollo Evolutivo	HORA	2.772
21	21	7310	108	0	1	0		REMITOS DIGITALES			
21	21	7310	108	0	1	0	53	REMITOS DIGITALES	Desarrollo Evolutivo	HORA	1.104
21	21	7310	108	0	1	0		Control de Contratos de Asistencia técnica y LOYS			
21	21	7310	108	0	1	0	55	Control de Contratos de Asistencia técnica y LOYS	Sistema Desarrollado	HORA	4.764
21	21	7310	108	0	1	0		BA Orientador de Beneficios			
21	21	7310	108	0	1	0	57	BA Orientador de Beneficios	Desarrollo Evolutivo	HORA	3.144
21	21	7310	108	0	1	0		Plan de Mejoras de Causas Raices PSOC			
21	21	7310	108	0	1	0	58	Plan de Mejoras de Causas Raices PSOC	Sistema Desarrollado	HORA	2.052
21	21	7310	108	0	1	0		REINGENIERÍA DE PROCESO DE ADOPCIONES			
21	21	7310	108	0	1	0	59	REINGENIERÍA DE PROCESO DE ADOPCIONES	Sistema Desarrollado	HORA	372
21	21	7310	108	0	1	0		NOTICEDULAS			
21	21	7310	108	0	1	0	61	NOTICEDULAS	Desarrollo Evolutivo	HORA	2.160
21	21	7310	108	0	61			MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE			
21	21	7310	108	0	61	0		MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE			
21	21	7310	108	0	61	0	51	MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE	Mantenimiento correctivo y	HORA	46.296
21	21	7310	108	0	61	0		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO			
21	21	7310	108	0	61	0	52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO	Mantenimiento correctivo y	HORA	4.140
21	21	7310	108	0	61	0		VENTANILLA UNICA OBRAS, HABILITACIONES Y			
21	21	7310	108	0	61	0	53	VENTANILLA UNICA OBRAS, HABILITACIONES Y	Mantenimiento correctivo y	HORA	5.148
21	21	7310	108	0	61	0		Mantenimiento y Desarrollo Motor de Workflows			
21	21	7310	108	0	61	0	54	Mantenimiento y Desarrollo Motor de Workflows	Mantenimiento correctivo y	HORA	3.576
21	21	7311						SUBS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN			
21	21	7311	178					Políticas Públicas Basadas en Evidencia			
21	21	7311	178	0				Políticas Públicas Basadas en Evidencia			
21	21	7311	178	0	2			GOBERNABILIDAD EN DATOS			
21	21	7311	178	0	2	0		Estrategia de Gobernanza de Datos			
21	21	7311	178	0	2	0	51	Estrategia de Gobernanza de Datos	Desarrollo Evolutivo	HORA	5.436
21	21	7311	178	0	4			ESTANDARIZACIÓN DE DATOS			
21	21	7311	178	0	4	0		Ecosistema de Datos Públicos			
21	21	7311	178	0	4	0	51	Ecosistema de Datos Públicos	Desarrollo Evolutivo	HORA	1.648
21	21	7311	178	0	61			DESARROLLO IMPLEMENTACION TABLEROS			
21	21	7311	178	0	61	0		Desarrollo e implementacion tableros predictivos y de			
21	21	7311	178	0	61	0	51	Desarrollo e implementacion tableros predictivos y de	Mantenimiento correctivo y	HORA	6.666
21	21	7312						SS.EXPERIENCIA DIGITAL			
21	21	7312	110					Experiencia Digital			
21	21	7312	110	0				Experiencia Digital			
21	21	7312	110	0	1			DESARROLLO PORTAL WEB BUENOS AIRES			
21	21	7312	110	0	1	0		Desarrollo Portal Web Buenos Aires			
21	21	7312	110	0	1	0	51	Desarrollo Portal Web Buenos Aires	DESARROLLO PORTAL WEB	HORA	11.332
21	21	7312	110	0	3			DESARROLLO TURNOS INTEGRADOS			
21	21	7312	110	0	3	0		Turnos Salud			
21	21	7312	110	0	3	0	51	Turnos Salud	Desarrollo Evolutivo	HORA	1.150
21	21	7312	110	0	3	0		TURNOS INTELIGENTES (SIGECI)			
21	21	7312	110	0	3	0	52	TURNOS INTELIGENTES (SIGECI)	Sistema Desarrollado	HORA	4.000
21	21	7312	110	0	4			DESARROLLO Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES			
21	21	7312	110	0	4	0		Transformación Digital de Trámites			
21	21	7312	110	0	4	0	51	Transformación Digital de Trámites	Desarrollo Evolutivo	HORA	1.967
21	21	7312	110	0	4	0		Rediseño TAD Y STD			
21	21	7312	110	0	4	0	52	Rediseño TAD Y STD	Desarrollo Evolutivo	HORA	4.928
21	21	7312	110	0	4	0		Plataforma de Inscripciones			
21	21	7312	110	0	4	0	53	Plataforma de Inscripciones	Desarrollo Evolutivo	HORA	4.320
21	21	7312	110	0	5			DESARROLLO DEL MÓDULO CRM			
21	21	7312	110	0	5	0		Desarrollo del Modulo CRM			
21	21	7312	110	0	5	0	51	Desarrollo del Modulo CRM	Sistema Desarrollado	HORA	4.700

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	21	7312	110	0	61			SISTEMA DE ATENCIÓN - SERVICIOS DIGITALES			
21	21	7312	110	0	61	0		Sistema de Tramites Digitales			
21	21	7312	110	0	61	0	51	Sistema de Tramites Digitales	Mantenimiento correctivo y	HORA	1.748
21	21	7312	110	0	61	0		SISTEMA DE ATENCION INTELIGENTE			
21	21	7312	110	0	61	0	52	SISTEMA DE ATENCION INTELIGENTE	Mantenimiento correctivo y	HORA	4.240
21	21	7312	110	0	61	0		Sistemas de Suaci y Gestion Colaborativa			
21	21	7312	110	0	61	0	53	Sistemas de Suaci y Gestion Colaborativa	Mantenimiento correctivo y	HORA	4.284
21	21	7312	110	0	61	0		SAD - FILAS VIRTUALES			
21	21	7312	110	0	61	0	54	SAD - FILAS VIRTUALES	Aplicación móvil gestión de filas	LICENCIA	132
21	21	7312	110	0	61	0		Mantenimiento Sistema de gestión de casos CRM			
21	21	7312	110	0	61	0	55	Mantenimiento Sistema de gestión de casos CRM	Mantenimiento correctivo y	HORA	2.392
21	21	7312	110	0	61	0		Mantenimiento Sistema Integral de Gestión Operativa			
21	21	7312	110	0	61	0	56	Mantenimiento Sistema Integral de Gestión Operativa	Mantenimiento Correctivo	HORA	1.750
21	21	7312	110	0	62			MANTENIMIENTO PORTAL WEB BUENOS AIRES			
21	21	7312	110	0	62	0		Mantenimiento Portal Web Buenos Aires			
21	21	7312	110	0	62	0	51	Mantenimiento Portal Web Buenos Aires	Mantenimiento Portal Web	HORA	7.516
21	21	7313						SS.CUDAD INTELIGENTE			
21	21	7313	107					Ciudad Inteligente			
21	21	7313	107	0				Ciudad Inteligente			
21	21	7313	107	0	1			I+D SECRETARÍA DE INNOVACIÓN			
21	21	7313	107	0	1	0		Servicios I+D Secretaría de Innovación			
21	21	7313	107	0	1	0	51	Servicios I+D Secretaría de Innovación	Desarrollo Evolutivo	HORA	2.760
21	21	7313	111					Gobierno e Identidad Digital			
21	21	7313	111	0				Gobierno e Identidad Digital			
21	21	7313	111	0	3			CARPETA MI BA - OBRA			
21	21	7313	111	0	3	0		Carpeta miBA Obra			
21	21	7313	111	0	3	0	51	Carpeta miBA Obra	Desarrollo Evolutivo	HORA	7.772
21	21	7313	111	0	61			CHATBOT 2.0			
21	21	7313	111	0	61	0		CHATBOT 2.0			
21	21	7313	111	0	61	0	51	CHATBOT 2.0	Mantenimiento Evolutivo y	HORA	14.432
21	21	7313	111	0	63			CARPETA MIBA - MANTENIMIENTO			
21	21	7313	111	0	63	0		Carpeta miBA Mantenimiento			
21	21	7313	111	0	63	0	51	Carpeta miBA Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo	HORA	2.984
21	21	7313	111	0	64			IDENTIDAD DIGITAL			
21	21	7313	111	0	64	0		Identidad Digital			
21	21	7313	111	0	64	0	51	Identidad Digital	Mantenimiento Correctivo	HORA	11.172
21	21	7315						SS.SERVS.AL CIUDADANO			
21	21	7315	69					Mantenimiento de Infraestructura Comunal			
21	21	7315	69	0				Mantenimiento de Infraestructura Comunal			
21	21	7315	69	0	61			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
21	21	7315	69	0	61	0		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			
21	21	7315	69	0	61	0	51	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Mantenimiento integral	METRO CUADRADO	5.830
21	21	7315	117					Servicios Mortuorios			
21	21	7315	117	0				Servicios Mortuorios			
21	21	7315	117	0	61			OBRAS Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN LOS			
21	21	7315	117	0	61	0		Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.			
21	21	7315	117	0	61	0	51	Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.	Mantenimiento Integral	Intervencion	3
21	21	7315	117	0	61	0		Hornos del Crematorio y Baterias			
21	21	7315	117	0	61	0	52	Hornos del Crematorio y Baterias	Mantenimiento Integral	Horno	6
21	21	7315	117	0	61	0		Estaciones de Gas Natural			
21	21	7315	117	0	61	0	53	Estaciones de Gas Natural	Mantenimiento Integral	Estacion de gas	3
21	21	7315	117	0	61	0		Estaciones de Bombeo Pluvial			
21	21	7315	117	0	61	0	54	Estaciones de Bombeo Pluvial	Mantenimiento Integral	Galeria subterraneo	6
21	21	7315	117	0	61	0		Grupos Electrógenos			
21	21	7315	117	0	61	0	55	Grupos Electrógenos	Mantenimiento Integral	Grupo electrogeno	3
21	21	7315	117	0	61	0		Aires Acondicionados y Cámaras de Frío			
21	21	7315	117	0	61	0	56	Aires Acondicionados y Cámaras de Frío	Mantenimiento Integral	Equipo	18
21	21	7315	117	0	61	0		Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de			
21	21	7315	117	0	61	0	57	Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de	Mantenimiento cementerios	METRO CUADRADO	11.638
21	21	7315	117	0	61	0		Extractores de Humo en Cementerios			
21	21	7315	117	0	61	0	58	Extractores de Humo en Cementerios	Mantenimiento Integral	Extractor	3
21	21	7315	117	0	61	0		Ascensores y Monta Ataúdes			
21	21	7315	117	0	61	0	59	Ascensores y Monta Ataúdes	Mantenimiento Integral	Ascensor	18
21	21	7315	117	0	61	0		Espacios Verdes en Cementerios			
21	21	7315	117	0	61	0	61	Espacios Verdes en Cementerios	Mantenimiento Integral	METRO CUADRADO	414.600
21	21	7315	117	0	61	0		Espacios Verdes en Cementerios - Complementarias			
21	21	7315	117	0	61	0	62	Espacios Verdes en Cementerios - Complementarias	Mantenimiento Integral	METRO CUADRADO	124.380
21	21	7320						DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD			
21	21	7320	149					Micromovilidad			
21	21	7320	149	0				Micromovilidad			
21	21	7320	149	0	61			MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSPORTE			
21	21	7320	149	0	61	11000		Sistema Transporte por Bicicleta	Utilizacion Sistema Publico en	VIAJE	6.659.112
21	21	7320	149	0	61	11000	0	Sistema Transporte por Bicicleta			
21	21	7320	157					Regulación y Operación Servicios de Transporte			
21	21	7320	157	0				Regulación y Operación Servicios de Transporte			
21	21	7320	157	0	61			BA TAXI			
21	21	7320	157	0	61	0		Soporte y mantenimiento de la aplicación BA Taxi			
21	21	7320	157	0	61	0	51	Soporte y mantenimiento de la aplicación BA Taxi	Viajes realizados BA Taxi	VIAJE	837.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	21	7321						UPE INFRA DE LA MOVILIDAD			
21	21	7321	152					Señalización Luminosa			
21	21	7321	152	0				Señalización Luminosa			
21	21	7321	152	0	60			A.CU.MAR - CENTRO DE CONTROL			
21	21	7321	152	0	60	0		Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas -			
21	21	7321	152	0	60	0	60	Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas -	Cruce semaforico mantenido	CRUCE	861
21	21	7321	152	0	61			MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA S.L.- D.H. -			
21	21	7321	152	0	61	0		Predictivos			
21	21	7321	152	0	61	0	52	Predictivos	Cartel	Cartel	432
21	21	7321	152	0	62			CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE			
21	21	7321	152	0	62	0		Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa			
21	21	7321	152	0	62	0	51	Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa	Cruce semaforico mantenido	CRUCE	3.025
21	21	7321	152	0	62	0		Sistema de Gestión Integral de la Movilidad			
21	21	7321	152	0	62	0	53	Sistema de Gestión Integral de la Movilidad	Sistema Desarrollado	SISTEMA	1
21	21	7321	153					Señalamiento Vial			
21	21	7321	153	0				Señalamiento Vial			
21	21	7321	153	0	61			OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL			
21	21	7321	153	0	61	0		INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES			
21	21	7321	153	0	61	0	51	INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES	Señal util	SEÑAL	21.060
21	21	7321	154					Demarcación Horizontal			
21	21	7321	154	0				Demarcación Horizontal			
21	21	7321	154	0	61			OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
21	21	7321	154	0	61	0		DEMARCACIÓN HORIZONAL			
21	21	7321	154	0	61	0	51	DEMARCACIÓN HORIZONAL	Señal util	METRO CUADRADO	39.000
21	21	7321	154	0	62			SEÑALAMIENTO VIAL POR DEMARCACIÓN			
21	21	7321	154	0	62	0		REDUCTORES DE VELOCIDAD			
21	21	7321	154	0	62	0	52	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Señal util	SEÑAL	2.370
21	21	7325						SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD			
21	21	7325	155					Coordinación Planificación de la Movilidad			
21	21	7325	155	0				Coordinación Planificación de la Movilidad			
21	21	7325	155	0	1			PROYECTO PARADAS COLECTIVOS			
21	21	7325	155	0	1	0		Proyecto Paradas Colectivos			
21	21	7325	155	0	1	0	51	Proyecto Paradas Colectivos	Intervencion Vial	INTERVENCIÓN	30
21	21	7332						SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.			
21	21	7332	131					Subterráneos de Buenos Aires			
21	21	7332	131	0				Subterráneos de Buenos Aires			
21	21	7332	131	0	1			CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN			
21	21	7332	131	0	1	0		AMPLIACION DE LA RED			
21	21	7332	131	0	1	0	54	AMPLIACION DE LA RED	Linea de subte construida	PORCENTAJE	100
21	21	7334						DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA			
21	21	7334	135					Obras de Ingeniería y Arquitectura			
21	21	7334	135	0				Obras de Ingeniería y Arquitectura			
21	21	7334	135	0	60			A.CU.MA.R. OBRAS DE REGENERACION URBANA.			
21	21	7334	135	0	60	0		Camino de Sirga Etapa IV			
21	21	7334	135	0	60	0	64	Camino de Sirga Etapa IV	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	7.481
21	21	7335						DG.INFRAEST.URBANA			
21	21	7335	139					Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			
21	21	7335	139	0				Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			
21	21	7335	139	0	1			PROYECTO EJECUTIVO RED MONITOREO			
21	21	7335	139	0	1	11000		Actualización del plan Dirtector	Asistencia técnica proyectos	ACCION	4
21	21	7335	139	0	1	11000	0	Actualización del plan Dirtector			
21	21	7335	139	0	1	12000		Comunicación social y educación sobre el riesgo de	Asistencia técnica proyectos	ACCION	4
21	21	7335	139	0	1	12000	0	Comunicación social y educación sobre el riesgo de			
21	21	7335	139	0	2			COMPONENTES MEDIDAS ESTRUCTURALES			
21	21	7335	139	0	2	0		Gestión integral de aguas áreas marginadas Cuenca			
21	21	7335	139	0	2	0	53	Gestión integral de aguas áreas marginadas Cuenca	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	200
21	21	7335	139	0	2	0		Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez -			
21	21	7335	139	0	2	0	65	Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez -	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	3.472
21	21	7335	139	0	2	0		Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez -			
21	21	7335	139	0	2	0	66	Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez -	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	3.012
21	21	7335	139	0	2	0		Restauración Arroyo Medrano			
21	21	7335	139	0	2	0	67	Restauración Arroyo Medrano	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	529
21	21	7335	139	0	2	0		Despavimentación			
21	21	7335	139	0	2	0	68	Despavimentación	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	4.600
21	21	7335	139	0	2	0		Visibilización			
21	21	7335	139	0	2	0	69	Visibilización	Señaletica	SEÑAL	4
21	21	7335	139	0	2	10000		SAT	Sistema Integrado	TERMINAL	4
21	21	7335	139	0	2	10000	0	SAT			
21	21	7335	139	0	2	11000		Fortalecimiento de Gestión del Riesgo y el Disfrute	Asistencia técnica proyectos	ACCION	4
21	21	7335	139	0	2	11000	0	Fortalecimiento de Gestión del Riesgo y el Disfrute			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	21	7336						DG.INFRA.TRANSPORTE			
21	21	7336	142					Infraestructura de Sistemas de Transporte			
21	21	7336	142	0				Infraestructura de Sistemas de Transporte			
21	21	7336	142	0	1			MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA			
21	21	7336	142	0	1	0		Ciclovías			
21	21	7336	142	0	1	0	51	Ciclovías	Ampliacion y Mantenimiento Red	METRO LINEAL	38.280
21	21	7336	142	0	2			OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL			
21	21	7336	142	0	2	0		Centro de Transbordo Barracas de Belgrano			
21	21	7336	142	0	2	0	82	Centro de Transbordo Barracas de Belgrano	Centro de trasbordo	METRO CUADRADO	600
21	21	7336	142	0	2	0		Barreras PDB			
21	21	7336	142	0	2	0	83	Barreras PDB	Cruce intervenido	CRUCE	10
21	21	7336	142	0	2	0		Obras de Seguridad Vial en Red de Tránsito Pesado			
21	21	7336	142	0	2	0	91	Obras de Seguridad Vial en Red de Tránsito Pesado	Intervencion Vial	INTERVENCIÓN	5
21	21	7336	142	0	3			TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RAPIDOS			
21	21	7336	142	0	3	0		Entorno MTB del Bajo II			
21	21	7336	142	0	3	0	92	Entorno MTB del Bajo II	Corredor BRT	METRO LINEAL	1.500
21	21	7336	142	0	3	0		Paradores MTB del Bajo II			
21	21	7336	142	0	3	0	93	Paradores MTB del Bajo II	Corredor BRT	METRO LINEAL	1.624
21	21	7336	142	0	61			MANTENIMIENTO VÍAS DE CIRCULACIÓN			
21	21	7336	142	0	61	0		Intervenciones Viales			
21	21	7336	142	0	61	0	53	Intervenciones Viales	Intervenciones espacio vial	METRO CUADRADO	60.000
21	21	8030						SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL			
21	21	8030	64					Intervenciones en el Espacio Público Comunal			
21	21	8030	64	0				Intervenciones en el Espacio Público Comunal			
21	21	8030	64	0	1			REGENERACIÓN URBANA			
21	21	8030	64	0	1	0		PATIO DE JUEGOS			
21	21	8030	64	0	1	0	98	PATIO DE JUEGOS	Patio de juegos	Patio	62
21	21	8030	116					Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y			
21	21	8030	116	0				Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y			
21	21	8030	116	0	1			REGENERACION URBANA			
21	21	8030	116	0	1	0		Nuevas Postas o Zonas Deportivas			
21	21	8030	116	0	1	0	53	Nuevas Postas o Zonas Deportivas	Postas Aeróbicas	Espacio verde	6
21	21	8030	116	0	1	0		PUESTA EN VALOR COMPLEJOS			
21	21	8030	116	0	1	0	91	PUESTA EN VALOR COMPLEJOS	Espacio comunitario recuperado	Intervencion	300
21	21	8030	116	0	1	0		Complejos Habitacionales - Mantenimiento de EEVV			
21	21	8030	116	0	1	0	92	Complejos Habitacionales - Mantenimiento de EEVV	Espacio comunitario recuperado	Intervencion	300
21	21	8030	116	0	1	0		RIEGO AUTOMÁTICO			
21	21	8030	116	0	1	0	93	RIEGO AUTOMÁTICO	Riego automatico	Espacio verde	30
21	21	8030	116	0	1	0		Corredores Deportivos			
21	21	8030	116	0	1	0	95	Corredores Deportivos	Intervenciones ambientales	Intervencion	1
21	21	8030	116	0	1	0		CANILES			
21	21	8030	116	0	1	0	99	CANILES	Intervenciones ambientales	Intervencion	2
21	21	8030	116	0	2			PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES			
21	21	8030	116	0	2	0		PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES			
21	21	8030	116	0	2	0	51	PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES	Intervenciones ambientales	Intervencion	60
21	21	8030	116	0	3			SOLICITUD CERO ARBOLADO			
21	21	8030	116	0	3	0		SOLICITUD CERO - CORTE DE RAICES DE			
21	21	8030	116	0	3	0	51	SOLICITUD CERO - CORTE DE RAICES DE	Ejemplares tratados	ARBOL	1.252
21	21	8030	116	0	3	0		SOLICITUD CERO - EXTRACCIONES DE ÁRBOLES			
21	21	8030	116	0	3	0	52	SOLICITUD CERO - EXTRACCIONES DE ÁRBOLES	Ejemplares tratados	ARBOL	2.270
21	21	8030	116	0	61			ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
21	21	8030	116	0	61	0		ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
21	21	8030	116	0	61	0	51	ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES	Mantenimiento Espacios Verdes	METRO CUADRADO	1.282.700
21	21	8030	116	0	62			SERVICIO DE PUESTA EN VALOR Y			
21	21	8030	116	0	62	0		SERVICIO DE PUESTA EN VALOR Y			
21	21	8030	116	0	62	0	51	SERVICIO DE PUESTA EN VALOR Y	Mantenimiento macetas	UNIDAD	867
21	21	8030	116	0	63			CONTROL Y RELEVAMIENTO DE ESPACIOS			
21	21	8030	116	0	63	11000		SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	Inspección ambiental	INSPECCIÓN	131.000
21	21	8030	116	0	63	11000	0	SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
21	21	8030	116	0	64			DESPEJE DE CÁMARAS Y LUMINARIAS			
21	21	8030	116	0	64	0		DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS			
21	21	8030	116	0	64	0	51	DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS	Poda por despeje	Intervencion	17.000
21	21	8030	116	0	72			Valorización de los Espacios Verdes			
21	21	8030	116	0	72	0		MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE			
21	21	8030	116	0	72	0	52	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	71
21	21	8030	116	0	72	0		MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES			
21	21	8030	116	0	72	0	62	MANTENIMIENTO ADICIONAL ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	HECTAREA	239
21	21	8030	118					Desarrollo Comunal			
21	21	8030	118	0				Desarrollo Comunal			
21	21	8030	118	0	61			RESOLUCIONES URBANAS			
21	21	8030	118	0	61	0		RESOLUCIONES URBANAS			
21	21	8030	118	0	61	0	51	RESOLUCIONES URBANAS	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	500.251

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21						**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	**73.709.238.946**
21	0					.	73.709.238.946
21	0	0					58.169.683.768
21	0	0	608			INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	152.394.740
21	0	0	608	10		Capacitación del Personal	152.394.740
21	0	0	608	10	0	Capacitación del Personal	152.394.740
21	0	0	2051			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.987.108.253
21	0	0	2051	1		Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	1.987.108.253
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	1.987.108.253
21	0	0	7309			SECRETARÍA TRANSF. CULTURAL	291.698.682
21	0	0	7309	3		Actividades Comunes a los Programas 10, 105 Y 106	140.302.935
21	0	0	7309	3	0	Actividades Comunes a los Programas 10, 105 Y 106	140.302.935
21	0	0	7309	105		Función Pública	84.881.070
21	0	0	7309	105	0	Función Pública	84.881.070
21	0	0	7309	106		Cambio Cultural	66.514.677
21	0	0	7309	106	0	Cambio Cultural	66.514.677
21	0	0	7310			SECRETARÍA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	716.854.965
21	0	0	7310	7		Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 Y 178	306.370.346
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 Y 178	306.370.346
21	0	0	7310	108		Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	410.484.619
21	0	0	7310	108	0	Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	410.484.619
21	0	0	7311			SS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA	230.618.460
21	0	0	7311	178		Políticas Públicas Basadas en Evidencia	230.618.460
21	0	0	7311	178	0	Políticas Públicas Basadas en Evidencia	230.618.460
21	0	0	7312			SS.EXPERIENCIA DIGITAL	388.927.200
21	0	0	7312	110		Experiencia Digital	388.927.200
21	0	0	7312	110	0	Experiencia Digital	388.927.200
21	0	0	7313			SS.CIUDAD INTELIGENTE	246.963.907
21	0	0	7313	107		Ciudad Inteligente	114.038.179
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	114.038.179
21	0	0	7313	111		Gobierno e Identidad Digital	132.925.728
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	132.925.728
21	0	0	7314			SEC.AT. CIUD. Y GEST. COMUNAL	898.705.818
21	0	0	7314	4		Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116-118,123-125, 175,176 Y 240	346.567.296
21	0	0	7314	4	0	Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116-118,123-125, 175,176 Y 240	346.567.296
21	0	0	7314	240		Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	552.138.522
21	0	0	7314	240	0	Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575	552.138.522

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21	0	0	7315			SS.SERVS. AL CIUDADANO	3.710.549.718
21	0	0	7315	61		Defensa y Protección al Consumidor	321.091.687
21	0	0	7315	61	0	Defensa y Protección al Consumidor	321.091.687
21	0	0	7315	69		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	222.169.745
21	0	0	7315	69	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	222.169.745
21	0	0	7315	117		Servicios Mortuorios	1.114.622.222
21	0	0	7315	117	0	Servicios Mortuorios	1.114.622.222
21	0	0	7315	123		Servicios Desconcentrados	443.687.365
21	0	0	7315	123	0	Servicios Desconcentrados	443.687.365
21	0	0	7315	124		Atención Ciudadana	911.160.848
21	0	0	7315	124	0	Atención Ciudadana	911.160.848
21	0	0	7315	125		Habilitación de Conductores	534.932.482
21	0	0	7315	125	0	Habilitación de Conductores	534.932.482
21	0	0	7315	176		Coordinación de Servicios al Ciudadano	162.885.369
21	0	0	7315	176	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	162.885.369
21	0	0	7316			SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	133.771.506
21	0	0	7316	13		Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168	133.771.506
21	0	0	7316	13	0	Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168	133.771.506
21	0	0	7317			DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	228.582.383
21	0	0	7317	158		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	228.582.383
21	0	0	7317	158	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	228.582.383
21	0	0	7318			DG.PLANIF. USO Y EVALUACIÓN	62.720.505
21	0	0	7318	156		Planeamiento del Transito y Transporte Publico y Privado de Pasajeros y Cargas	62.720.505
21	0	0	7318	156	0	Planeamiento del Transito y Transporte Publico y Privado de Pasajeros y Cargas	62.720.505
21	0	0	7319			DG.CUERPO DE AGTES. TRÁNSITO	2.041.673.326
21	0	0	7319	151		Ordenamiento y Control de Transito y Seguridad Vial	2.041.673.326
21	0	0	7319	151	0	Ordenamiento y Control de Transito y Seguridad Vial	2.041.673.326
21	0	0	7320			DG.GEST. SERVS. DE MOVILIDAD	805.114.479
21	0	0	7320	148		Sistema de Estacionamiento Regulado	357.860
21	0	0	7320	148	0	Sistema de Estacionamiento Regulado	357.860
21	0	0	7320	149		Micromovilidad	153.850.807
21	0	0	7320	149	0	Micromovilidad	153.850.807
21	0	0	7320	157		Regulación y Operación Servicios de Transporte	650.905.812
21	0	0	7320	157	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	650.905.812

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21	0	0	7321			UPE INFRA DE LA MOVILIDAD	2.284.556.366
21	0	0	7321	152		Señalización Luminosa	1.417.431.807
21	0	0	7321	152	0	Señalización Luminosa	1.417.431.807
21	0	0	7321	153		Señalamiento Vial	143.863.290
21	0	0	7321	153	0	Señalamiento Vial	143.863.290
21	0	0	7321	154		Demarcación Horizontal	155.841.074
21	0	0	7321	154	0	Demarcación Horizontal	155.841.074
21	0	0	7321	159		Infraestructura de la Movilidad	567.420.195
21	0	0	7321	159	0	Infraestructura de la Movilidad	567.420.195
21	0	0	7323			SECRETARÍA TRANSP. OBRAS PÚBLICAS	396.760.440
21	0	0	7323	130		Act. Comunes a los Programas 131,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158 y 159	396.760.440
21	0	0	7323	130	0	Act. Comunes a los Programas 131,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158 y 159	396.760.440
21	0	0	7324			SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	104.837.610
21	0	0	7324	147		Coordinación Gestión de la Movilidad	104.837.610
21	0	0	7324	147	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	104.837.610
21	0	0	7325			SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD	144.289.032
21	0	0	7325	155		Coordinación Planificación de la Movilidad	144.289.032
21	0	0	7325	155	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	144.289.032
21	0	0	7326			CONSEJO DEL PL. URB. AMBIENTAL	51.273.302
21	0	0	7326	103		Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	116.650
21	0	0	7326	103	0	Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	116.650
21	0	0	7326	104		Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	51.156.652
21	0	0	7326	104	0	Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	51.156.652
21	0	0	7328			DG.PLANEAMIENTO URBANO	95.304.407
21	0	0	7328	168		Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	95.304.407
21	0	0	7328	168	0	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	95.304.407
21	0	0	7332			SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.	31.811.074.489
21	0	0	7332	131		Subterráneos de Buenos Aires	31.811.074.489
21	0	0	7332	131	0	Subterráneos de Buenos Aires	31.811.074.489
21	0	0	7333			SS.DE OBRAS	92.445.189
21	0	0	7333	132		Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 Y 142	92.445.189
21	0	0	7333	132	0	Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 Y 142	92.445.189
21	0	0	7334			DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	182.224.039
21	0	0	7334	135		Obras de Ingeniería y Arquitectura	182.224.039
21	0	0	7334	135	0	Obras de Ingeniería y Arquitectura	182.224.039
21	0	0	7335			DG.INFRAEST. URBANA	2.191.785.317
21	0	0	7335	138		Obras de Infraestructura Urbana	72.281.638
21	0	0	7335	138	0	Obras de Infraestructura Urbana	72.281.638
21	0	0	7335	139		Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	2.100.214.800
21	0	0	7335	139	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	2.100.214.800
21	0	0	7335	140		Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	19.288.879
21	0	0	7335	140	0	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	19.288.879

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21	0	0	7336			DG.INFRA. TRANSPORTE	2.430.198.882
21	0	0	7336	142		Infraestructura de Sistemas de Transporte	2.430.198.882
21	0	0	7336	142	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	2.430.198.882
21	0	0	7337			DG.ANTROPOLOGÍA URBANA	85.536.299
21	0	0	7337	126		Información y Diagnostico Territorial	13.316.934
21	0	0	7337	126	0	Información y Diagnostico Territorial	13.316.934
21	0	0	7337	161		Antropología Urbana	72.219.365
21	0	0	7337	161	0	Antropología Urbana	72.219.365
21	0	0	7338			DG.PROYEC. DE ARQUITECTURA	53.085.797
21	0	0	7338	162		Proyectos de Arquitectura	53.085.797
21	0	0	7338	162	0	Proyectos de Arquitectura	53.085.797
21	0	0	8030			SS.DE GESTION COMUNAL	5.525.482.789
21	0	0	8030	64		Intervenciones en el Espacio Público Comunal	708.306.989
21	0	0	8030	64	0	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	708.306.989
21	0	0	8030	74		Coordinación y Gestión Comunal	268.310.934
21	0	0	8030	74	0	Coordinación y Gestión Comunal	268.310.934
21	0	0	8030	116		Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	3.809.978.398
21	0	0	8030	116	0	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	3.809.978.398
21	0	0	8030	118		Desarrollo Comunal	707.925.035
21	0	0	8030	118	0	Desarrollo Comunal	707.925.035
21	0	0	8030	175		Identidad Comunal	30.961.433
21	0	0	8030	175	0	Identidad Comunal	30.961.433
21	0	0	9740			SS.DE GESTIÓN URBANA	588.699.245
21	0	0	9740	14		Actividades Comunes a los Programas 127, 128 Y 129	69.365.911
21	0	0	9740	14	0	Actividades Comunes a los Programas 127, 128 Y 129	69.365.911
21	0	0	9740	127		Catastro	278.742.563
21	0	0	9740	127	0	Catastro	278.742.563
21	0	0	9740	128		Registro de Obras e Instalaciones	152.629.479
21	0	0	9740	128	0	Registro de Obras e Instalaciones	152.629.479
21	0	0	9740	129		Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	87.961.292
21	0	0	9740	129	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	87.961.292
21	0	0	9760			SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	236.446.623
21	0	0	9760	15		Planificación, Evaluación y Coordinación De Gestión	236.446.623
21	0	0	9760	15	0	Planificación, Evaluación y Coordinación De Gestión	236.446.623

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 1.Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas reparticiones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Programa: 1 Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**320.600.117**
Personal Permanente	204.156.376
Personal Transitorio	80.946.306
Asignaciones familiares	1.171.777
Asistencia social al personal	4.565.083
Gabinete de autoridades superiores	29.760.575
Bienes de consumo	**3.671.702**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	659.674
Textiles y vestuario	1.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	135.984
Productos químicos, combustibles y lubricantes	160.320
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	2.613.924
Servicios no personales	**1.660.155.990**
Servicios básicos	67.466.020
Alquileres y derechos	151.952.725
Mantenimiento, reparación y limpieza	131.892.758
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.914.077
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	924.393.498
Publicidad y propaganda	261.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.253.526
Otros servicios	23.283.386
Bienes de uso	**2.680.444**
Maquinaria y equipo	2.680.444
TOTAL	**1.987.108.253**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 10.Capacitación del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se brinda la capacitación necesaria para el desarrollo del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto del escalafón General como Gerencial, siendo ésta una prioridad en la gestión de Recursos Humanos del GCBA.

En ese sentido, se desarrollan propuestas orientadas a la formación de servidores públicos desagregados por agrupamiento, puesto o función. En esta línea se enmarca la Carrera de la Administración Pública, contando con un sólido aspecto pedagógico e incluyendo el concepto de "Transformación Digital" en el proceso de desarrollo de los contenidos. En paralelo, se trabaja en la incorporación de nuevas tecnologías educativas eficientes y herramientas de gestión.

También, se ofrecen programas de formación universitaria y de posgrado en prestigiosas universidades, los cuales aportan herramientas útiles para el funcionamiento de diversos organismos públicos, ofreciendo oportunidades de especialización, entrenamiento y actualización educativa.

Finalmente, se propone optimizar al máximo el alcance y la experiencia de cada usuaria y usuario a través de la implementación de mejoras en la plataforma virtual del Instituto.

Programa: 10 Capacitación del Personal

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.714.747**
Personal Permanente	67.635.314
Personal Transitorio	2.289.411
Asignaciones familiares	413.267
Asistencia social al personal	1.098.505
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**725.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	178.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	77.000
Productos de minerales no metálicos	6.500
Productos metálicos	7.500
Otros bienes de consumo	409.000
Servicios no personales	**74.954.493**
Servicios básicos	95.500
Alquileres y derechos	480.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.036.195
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.682.708
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.869.593
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	14.610.497
TOTAL	**152.394.740**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 10,105 Y 106

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 10- Capacitación del Personal, 105- Función Pública y 106- Cambio Cultural. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 10,105 Y 106

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**61.044.747**
Personal Permanente	16.017.037
Personal Transitorio	28.658.070
Asignaciones familiares	8.482
Asistencia social al personal	861.385
Gabinete de autoridades superiores	15.499.773
Bienes de consumo	**2.498.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.313.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	700.000
Otros bienes de consumo	485.000
Servicios no personales	**76.760.188**
Servicios básicos	1.892.310
Alquileres y derechos	9.348.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	182.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.518.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	29.039.459
TOTAL	**140.302.935**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 105.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla actividades tendientes a lograr una organización alineada con el valor del servicio, la búsqueda y promoción de mejoras continuas en la cultura organizacional y en la calidad de atención de empleadas y empleados.

En ese sentido, ofrece programas de formación a empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para alcanzar así el desarrollo profesional y organizacional deseado, en línea con el contexto, las nuevas tendencias de empleo y virtualidad, sin perder de vista la situación cada vez más dinámica y desafiante en la que se encuentra el mundo actual.

Por otro lado, se realizan acciones para asegurar la existencia de una comunicación interna fluida y efectiva, consiguiendo de tal manera que los y las agentes estén más cerca y mejor conectados; además de fomentar su sentido de pertenencia a un equipo único de trabajo, con un propósito común, acompañado por líderes capaces y formados, que fomenten su desarrollo y crecimiento constante.

Asimismo, a través del Programa "Talento Joven", se desarrollan acciones en relación al segmento joven perteneciente al GCBA, con el objetivo de involucrarlos/as en las decisiones, escuchar sus intereses y aportes, enriqueciendo así la variedad de enfoques y generando redes para que colaboren con el trabajo interministerial.

Por último, se llevan a cabo actividades orientadas a fortalecer y desarrollar el potencial de las mujeres en GCBA, dentro del programa "Mujeres Líderes", poniendo atención en su talento y compromiso, y acompañándolas a través de prácticas de mentoreo, estableciendo redes entre las mismas y ofreciendo diversos cursos de formación.

Programa: 105 Función Pública

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**38.176.989**
Personal Permanente	32.171.426
Asignaciones familiares	174.666
Asistencia social al personal	552.647
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**240.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.000
Servicios no personales	**46.464.081**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	1.537.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.920.201
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.902.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	2.830.000
TOTAL	**84.881.070**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 106.Cambio Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca identificar oportunidades de mejora de políticas públicas, por medio de transformaciones culturales en hábitos y conductas, difundiendo el valor del respeto y fomentando la buena convivencia, la construcción y la participación ciudadana, además del sentido de pertenencia e identidad con la Ciudad en general, su barrio en particular, y el valor del cuidado de lo público.

Incluye acciones de formación y reconocimiento para aquellos actores que, por su función y/o tareas, son claves en su rol como impulsores de los cambios, además que se realiza un trabajo de fortalecimiento de los vínculos con empresas y organizaciones del tercer sector.

Por otro lado, se generan mediciones e indicadores que permiten evaluar la cultura ciudadana en la Ciudad en pos de identificar oportunidades de mejora, y diseñar políticas de acción para mitigar aquellas que requieran un cambio. Estas mediciones e indicadores se utilizan también para un posterior seguimiento y evaluación de las iniciativas realizadas.

Programa: 106 Cambio Cultural

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.502.654**
Personal Permanente	18.029.111
Personal Transitorio	5.755.276
Asignaciones familiares	9.837
Asistencia social al personal	430.180
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**610.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.000
Textiles y vestuario	400.000
Servicios no personales	**36.402.023**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	92.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.038.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.986.929
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	2.010.000
TOTAL	**66.514.677**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	185

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 Y 178

UNIDAD RESPONSABLE:	**SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 107- Ciudad Inteligente, 108- Gestión Documental y Eficiencia Administrativa, 110- Experiencia Digital, 111- Gobierno e Identidad Digital, y 178- Políticas Públicas Basadas en Evidencia. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 107, 108, 110, 111 Y 178

Unidad Ejecutora: SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.139.832**
Personal Permanente	25.861.828
Personal Transitorio	21.671.439
Asignaciones familiares	191.720
Asistencia social al personal	915.072
Gabinete de autoridades superiores	15.499.773
Bienes de consumo	**836.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	616.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**233.261.532**
Servicios básicos	16.400
Alquileres y derechos	67.073.581
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.980.840
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.650.711
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	220.000
Bienes de uso	**8.132.982**
Maquinaria y equipo	8.132.982
TOTAL	**306.370.346**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 108.Gestión Documental y Eficiencia Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se trabaja en pos de la simplificación de procesos y trámites, potenciando la interoperabilidad entre las áreas involucradas, proponiendo soluciones para desarrollar una gestión digital en su totalidad.

Para ello, se diseñan e implementan procedimientos tecnológicos que fomentan la despapelización de la administración de la Ciudad, a la vez de desarrollar acciones tendientes a la automatización de procesos y transversalidad de sistemas. Asimismo, se llevan a cabo proyectos de simplificación normativa, reingeniería de procesos y agilización de trámites, en virtud de una gestión inteligente, eficiente y transparente.

En esta línea, se desarrolla la iniciativa "Ventanilla Única", la cual pretende facilitar el contacto con vecinos y vecinas con la Ciudad, a través de un único punto de acceso a trámites agrupados desde la lógica de sus usuarios.

También, se destacan los procesos enmarcados dentro de la "Digitalización Administrativa", donde se relevan procedimientos internos y gestiones que se continúan haciendo en papel. Como consecuencia, se plantea una reingeniería del proceso, y la aplicación de soluciones tecnológicas que permiten tender hacia la consolidación de un modelo digital. Además, se aplican herramientas transversales y reutilizables de actas y remitos digitales, y de notificación electrónica fehaciente.

Programa: 108 Gestión Documental y Eficiencia Administrativa

Unidad Ejecutora: SEC. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**71.743.580**
Personal Permanente	57.727.109
Personal Transitorio	2.401.685
Asignaciones familiares	16.964
Asistencia social al personal	1.041.322
Gabinete de autoridades superiores	10.556.500
Bienes de consumo	**880.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	880.000
Servicios no personales	**337.861.039**
Servicios básicos	535.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	162.032.063
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.280.370
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.004.516
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	30.688.450
TOTAL	**410.484.619**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 178.Políticas Públicas Basadas en Evidencia

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA**

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el análisis y posterior gestión de datos de todo el Gobierno desde una visión estratégica, y pretende posicionar a la Ciudad como líder en esta materia.

Para ello, se trabaja para disponibilizar los activos a través de servicios, herramientas y protocolos que fomenten la interoperabilidad, impulsando la colaboración y el intercambio de información entre el sector público, privado, la Academia y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asimismo, se establecen los lineamientos generales y se ofrecen las herramientas necesarias para fortalecer las competencias de las distintas áreas del GCABA para la toma de decisiones basadas en evidencia. Adicionalmente, se contribuye en la generación de una cultura de datos, a través de capacitaciones y el dictado de cursos.

En relación al aspecto legal, se promueve el acceso y uso ético de los activos, a la vez de elaborar propuestas de adecuación de la normativa vigente en la materia.

Finalmente, se desarrollan acciones tendientes al mantenimiento del Inventario de Metadatos, a través de la ingeniería y arquitectura de los mismos, en pos de facilitar su explotación, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 178 Políticas Públicas Basadas en Evidencia

Unidad Ejecutora: SUBS.POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**83.929.560**
Personal Permanente	60.970.703
Asignaciones familiares	18.505
Asistencia social al personal	1.220.484
Gabinete de autoridades superiores	21.719.868
Bienes de consumo	**1.540.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.320.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**145.148.900**
Servicios básicos	14.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.954.190
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	62.699.830
TOTAL	**230.618.460**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 110.Experiencia Digital

UNIDAD RESPONSABLE: SS.EXPERIENCIA DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se coordinan las acciones tendientes al diseño e implementación de la política orientada a la experiencia digital ciudadana. En ese sentido, se efectúa el análisis y control del cumplimiento de los estándares definidos en la materia, en distintos procesos y productos de las áreas que conforman el Gobierno de la Ciudad. Además, se brinda soporte a las reparticiones en pos de optimizar los procesos y simplificar los trámites digitales, mejorando la calidad de la experiencia de vecinos y vecinas.

Por otra parte, se trabaja en los puntos de contacto digitales de atención al público, se diseñan e implementan nuevos mecanismos y modelos de gestión que optimizan la calidad de los servicios brindados. Asimismo, se desarrollan y realizan iniciativas de modernización de gestión, de carácter administrativo y tecnológico, en diversos procesos y servicios ofrecidos por el GCBA.

Siguiendo esta línea, y en coordinación con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal (SECACGC), se pretende implementar mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a vecinas y vecinos en la resolución de sus diferentes formas de demanda. Además, se proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), y los Sistemas de Turnos, respecto a sus contenidos, información y mesa de ayuda. También, se trabaja en la integración de los turnos relacionados al área de salud mediante el Sistema de Citas (SIGECI). Se incluye un médico de cabecera, equipo médico y prestaciones en hospitales, posibilitando la autogestión de toma de turno.

Por último, se propicia el desarrollo de nuevas herramientas digitales, incluyendo aplicaciones web y móviles, y la actualización del portal web oficial del Gobierno de la Ciudad, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (ASI).

Programa: 110 Experiencia Digital

Unidad Ejecutora: SS.EXPERIENCIA DIGITAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**82.276.005**
Personal Permanente	64.520.058
Asignaciones familiares	120.301
Asistencia social al personal	1.194.028
Gabinete de autoridades superiores	16.441.618
Bienes de consumo	**1.540.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.320.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**305.111.195**
Servicios básicos	31.580
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.952.383
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	235.987.232
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	660.000
TOTAL	**388.927.200**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 107.Ciudad Inteligente

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se diseñan, junto a diferentes áreas de Gobierno, soluciones innovadoras, a partir del entendimiento de las transformaciones sociales y los avances tecnológicos. En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en la implementación de acciones digitales, transformadoras de la calidad de vida de la ciudadanía.

Adicionalmente, se lideran los procesos de innovación estratégica para abordar los complejos desafíos de la Ciudad, de un modo ágil y colaborativo. Se ofrece un espacio para diseñar soluciones digitales, identificando los posibles puntos de mejora y presentando propuestas para la ejecución de las acciones formuladas.

Además, se realizan estudios mediante los cuales se analizan los proyectos desarrollados en otras ciudades del mundo en pos de valorar y adaptar aquellas iniciativas que fueron implementadas con éxito y que generaron un cambio positivo en la vida de ciudadanos y ciudadanas. Posteriormente, se efectúa la evaluación de su viabilidad y de ser posible, se lleva a cabo la ejecución del mismo.

Programa: 107 Ciudad Inteligente

Unidad Ejecutora: SS.CUDAD INTELIGENTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**71.991.337**
Personal Permanente	43.952.127
Asignaciones familiares	8.482
Asistencia social al personal	1.032.610
Gabinete de autoridades superiores	26.998.118
Bienes de consumo	**1.952.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.732.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**40.094.842**
Servicios básicos	306.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.258.241
Pasajes, viáticos y movilidad	640.000
Otros servicios	10.890.561
TOTAL	**114.038.179**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 111.Gobierno e Identidad Digital

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño, desarrollo e implementación de iniciativas que mejoren la estructura digital del Gobierno de la Ciudad, de cara a la ciudadanía.

En cuanto al asistente virtual Chatbot, se continúan proponiendo mejoras que permitan agilizar las gestiones y consultas de información, mejorando la experiencia y su alcance. El mismo se encuentra vigente en las principales plataformas de mensajería, a saber: WhatsApp, Telegram, Twitter, Facebook Messenger y Web.

Adicionalmente, se realizan acciones tendientes a digitalizar todos los canales de comunicación vigentes, fortaleciendo una "Identidad Digital", a fin de poder brindar un servicio ágil, único y seguro a la ciudadanía.

En esta línea, se implementa el proyecto "Login", ventana unívoca para todos los portales del Gobierno de la Ciudad que permite identificar y validar la identidad de ciudadanos/as que interactúan con sus aplicaciones. Es una plataforma web que ofrece el reconocimiento biométrico, dactilar para que se pueda garantizar la veracidad de la identidad de la persona.

Asimismo, se trabaja en el desarrollo de un repositorio seguro de documentación legal certificada.

Por último, se pretende avanzar con el mantenimiento evolutivo de la Carpeta Ciudadana miBA en pos de actualizar el software existente, facilitando la integración de documentos de distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este repositorio digital centralizado tiene por objetivo disponibilizar cualquier documento digital emitido por el GCABA.

Programa: 111 Gobierno e Identidad Digital

Unidad Ejecutora: SS.CUDAD INTELIGENTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.762.536**
Personal Permanente	3.708.218
Asistencia social al personal	54.318
Servicios no personales	**129.163.192**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.163.192
TOTAL	**132.925.728**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONVERSACIONES DIGITALES CON EL CIUDADANO	CONVERSACIÓN	41.120.505

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 4.Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116-118,123-125, 175,176 Y 240

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas, 61- Defensa y Protección al Consumidor, 64- Intervenciones en el Espacio Público Comunal, 69- Mantenimiento de Infraestructura Comunal, 74- Coordinación y Gestión Comunal, 116- Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público, 117- Servicios Mortuorios, 118- Desarrollo Comunal, 123- Servicios Desconcentrados, 124- Atención Ciudadana, 125- Habilitación de Conductores, 175- Identidad Comunal, 176- Coordinación de Servicios al Ciudadano, y 240- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575.

A través de este programa, se ejecuta y supervisa la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, posicionando a los vecinos y vecinas como eje central y activo en las tareas desarrolladas.

Programa: 4 Actividades Comunes a los Programas 61,64,69,74,116-118,123-125, 175,176 Y 240

Unidad Ejecutora: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**138.260.664**
Personal Permanente	46.254.845
Personal Transitorio	74.477.399
Asignaciones familiares	91.566
Asistencia social al personal	1.937.081
Gabinete de autoridades superiores	15.499.773
Bienes de consumo	**5.074.933**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	529.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	660.000
Productos metálicos	154.000
Otros bienes de consumo	3.731.933
Servicios no personales	**176.597.809**
Servicios básicos	41.166.886
Alquileres y derechos	88.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	105.108.721
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.290.957
Pasajes, viáticos y movilidad	560.000
Otros servicios	12.306.245
Bienes de uso	**26.633.890**
Maquinaria y equipo	26.633.890
TOTAL	**346.567.296**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 240.Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Ley Nº 1.575 se creó el Fondo de Emergencias para Subsidios por Inundaciones con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad. Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas.

Asimismo, se coordinan las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

Programa: 240 Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones - Ley 1575

Unidad Ejecutora: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**552.138.522**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	552.138.522
TOTAL	**552.138.522**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 61.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se vela por el cumplimiento de las Leyes Nacionales Nº24.240 de Defensa del Consumidor y N° 22.802 de Lealtad Comercial, y de toda aquella normativa que tenga como finalidad la protección de usuarios/as y consumidores/as en la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a ello, se da tratamiento a las denuncias recibidas directamente en las Comunas o a través de un sistema de denuncia digital que permite formular el reclamo desde un celular o una computadora sin necesidad de traslados. Esto implica que se puede realizar en cualquier momento del día, y no solo exclusivamente en los días y horarios de atención, evitando costos y gastos para los vecinos y las vecinas. Dicha plataforma digital es dinámica, intuitiva y de fácil uso.

Asimismo, se impulsan nuevos mecanismos tecnológicos que permiten modernizar la tutela de los derechos de consumidores/as, agilizando la tramitación de sus reclamos. En tal sentido, se incorpora la posibilidad de realizar audiencias de conciliación mediante teleconferencia y un sistema de notificación electrónica para efectuar las comunicaciones en las distintas instancias del proceso. Se establece la obligatoriedad y validez de las notificaciones cursadas por esta vía, las cuales surtirán plenos efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente, se trabaja en el desarrollo de una plataforma digital, ágil y desburocratizada que permita negociar alternativamente los conflictos de consumo de manera directa con las empresas en un entorno transparente. Esto posibilita auditar, medir y controlar de manera simplificada, y descongestionar los canales de denuncia mediante la autorregulación de conductas. Los datos de las solicitudes registradas en dicha plataforma alimentan una base de datos pública, con información sobre las empresas que obtuvieron los mejores índices de solución y satisfacción en el tratamiento de los reclamos, entre otros datos e indicadores. Esto permite que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 61.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

cualquier interesado/a promueva la elaboración de innumerables análisis y cruces de información contemplados como consultas disponibles en dicho sitio.

En consonancia con los valores de cercanía, vecinos y vecinas pueden denunciar en tiempo real los abusos comerciales, verificando mediante una inspección dentro de las primeras cuarenta y ocho horas de su notificación, labrando un acta de infracción en caso de verificar incumplimiento. También, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y publicidad engañosa que violen la legislación vigente.

Por otro lado, y en virtud de la Ley N° 5191 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de consumidores/as, tales como talleres, charlas a docentes y alumnado de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones.

Por último, se gestiona el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal donde se inscriben y se otorga la correspondiente matrícula a las personas que administran consorcios dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Se expiden los correspondientes certificados y a su vez, se ejerce el control en sus declaraciones juradas anuales respecto a los consorcios que administran en cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley Nº941.

Programa: 61 Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**177.768.118**
Personal Permanente	155.528.053
Personal Transitorio	13.196.705
Asignaciones familiares	1.164.271
Asistencia social al personal	2.600.839
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**682.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	232.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	350.000
Servicios no personales	**140.141.569**
Servicios básicos	13.306.920
Alquileres y derechos	20.499.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.275.517
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.078.802
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.786.161
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	23.714.346
Bienes de uso	**2.500.000**
Maquinaria y equipo	2.500.000
TOTAL	**321.091.687**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	17.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 69.Mantenimiento de Infraestructura Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se asegura la calidad edilicia, el mantenimiento y la seguridad e higiene de los inmuebles asignados a las Sedes de atención ciudadana y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, conforme la normativa vigente. A tal fin, se lleva a cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias de los mismos.

Adicionalmente, se evalúan necesidades de instalaciones de equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas; procurando dotar a las Sedes de los espacios necesarios para su correcta y eficiente operatoria. Se determinan y articulan los mecanismos para proveer de insumos necesarios a los edificios de las Sedes de atención ciudadana y controlar la reposición por vencimiento de elementos hidrantes y de extinción de incendios.

En caso de ser necesaria una relocalización, se coordina con la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene realizando los planes de evacuación, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Programa: 69 Mantenimiento de Infraestructura Comunal

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**370.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**221.298.602**
Servicios básicos	20.000
Alquileres y derechos	8.996.907
Mantenimiento, reparación y limpieza	206.281.695
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000.000
Bienes de uso	**501.143**
Maquinaria y equipo	501.143
TOTAL	**222.169.745**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 117.Servicios Mortuorios

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se lleva adelante la prestación de los servicios de inhumación de los Cementerios Metropolitanos y el servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Las actividades comprenden servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóvedas, panteones o reducción por cremación.

Esta prestación se encuentra disponible para toda la población de la Ciudad de Buenos Aires, tanto para ciudadanos y ciudadanas que cuentan con cobertura social de sepelios, como para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad sin cobertura alguna, proponiendo atender la demanda de quienes requieran tal asistencia.

En ese sentido, la capacidad instalada como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que la misma sea superada.

Adicionalmente, se gestiona el mantenimiento de toda la maquinaria que interviene en el proceso, tales como ascensores y monta ataúdes, unidad de tratamiento de hornos de cremación, sistemas de extracción de humos, grupos electrógenos, estaciones de medición, regulación de gas natural, cámara de frío, estaciones de bombeo pluvial de las galerías, y cualquier futura necesidad que pueda derivarse a partir de los servicios brindados.

También, se contempla el mantenimiento y renovación de la flota vehicular que posibilita el cumplimiento del traslado del área social y el traslado interno inter cementerios.

Finalmente, se lleva adelante la refuncionalización de la infraestructura de los edificios, manteniendo y/o renovando la apertura de circulaciones vehiculares, pasillos y veredas.

Programa: 117 Servicios Mortuorios

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**326.495.332**
Personal Permanente	280.337.141
Personal Transitorio	31.915.779
Asignaciones familiares	4.211.698
Asistencia social al personal	4.752.464
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**12.332.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.000
Textiles y vestuario	4.500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000.000
Productos metálicos	516.000
Otros bienes de consumo	5.100.000
Servicios no personales	**768.559.890**
Servicios básicos	46.631.006
Mantenimiento, reparación y limpieza	686.314.259
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.662.695
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.391.930
Pasajes, viáticos y movilidad	560.000
Bienes de uso	**7.235.000**
Maquinaria y equipo	7.235.000
TOTAL	**1.114.622.222**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	31.529

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 123.Servicios Desconcentrados

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se implementa el denominado "Modelo de Atención al Público", promoviendo lineamientos y pautas de atención estandarizada hacia los organismos de Gobierno que prestan servicios de atención a la ciudadanía. Se propicia la desconcentración de trámites y servicios en las Sedes Comunales a través de la gestión de las acciones pertinentes para su implementación, tanto en recursos como en infraestructura.

A través de las denominadas Islas Digitales, se desarrollan espacios de digitalización dentro de las sedes que permiten acompañar a vecinos y vecinas, y poner a su disposición las herramientas necesarias para la autogestión. Esto permite obtener información a través de un sistema de chat con el Gobierno de la Ciudad, realizar trámites y consultas, entre otros.

Asimismo, se coordina la prestación de servicios desconcentrados, y se ejerce la supervisión, capacitación y evaluación del personal que se desempeña en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC).

A través del uso de diferentes herramientas de gestión, se trabaja para brindar óptimas condiciones de atención en todos los trámites y servicios disponibles que se realizan en las Sedes Comunales.

También, se desarrollan acciones tendientes a la organización de los espacios físicos donde se ofrecen servicios, a través del análisis de los esquemas de trabajo y procesos de atención, asegurando los estándares de calidad de acuerdo a los lineamientos establecidos. Con ello, se pretende identificar oportunidades de mejora.

Programa: 123 Servicios Desconcentrados

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**338.632.228**
Personal Permanente	312.711.941
Personal Transitorio	13.086.345
Asignaciones familiares	2.571.317
Asistencia social al personal	4.984.375
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**36.340.740**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.430.000
Textiles y vestuario	32.210.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	1.500.000
Servicios no personales	**68.554.397**
Servicios básicos	82.080
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	66.838.077
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	824.240
Pasajes, viáticos y movilidad	648.000
Otros servicios	112.000
Bienes de uso	**160.000**
Maquinaria y equipo	160.000
TOTAL	**443.687.365**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ATENDIDAS EN LA UAC	PERSONA	186.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 124.Atención Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía.

Atento a que el Centro Integral de Atención Ciudadana 147 funciona como eje y principal herramienta del presente programa, resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión.

En busca de incrementar los niveles de satisfacción de los servicios brindados por el Gobierno, se desarrolla un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demandas, para brindar una respuesta personalizada que atienda a ciertas características de cada vecino y vecina.

Asimismo, se monitorean y proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda.

Se proponen, asimismo, mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a los ciudadanos y las ciudadanas en la resolución de sus diferentes formas de demanda y se coordinan reuniones para brindar atención presencial de las solicitudes y reclamos y efectuar el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Programa: 124 Atención Ciudadana

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.846.794**
Personal Permanente	20.920.386
Personal Transitorio	2.210.618
Asignaciones familiares	17.151
Asistencia social al personal	420.389
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**569.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	269.200
Servicios no personales	**881.144.854**
Servicios básicos	444.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.183.307
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.493.126
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	832.131.521
Pasajes, viáticos y movilidad	720.000
Otros servicios	7.172.800
Bienes de uso	**600.000**
Maquinaria y equipo	600.000
TOTAL	**911.160.848**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	8.016.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 125.Habilitación de Conductores

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo al tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, reimpresiones, canje y certificados de legalidad.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y vecinas y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.

Programa: 125 Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**423.009.732**
Personal Permanente	369.113.127
Personal Transitorio	39.229.172
Asignaciones familiares	3.207.012
Asistencia social al personal	6.182.171
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**1.552.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	552.000
Textiles y vestuario	300.000
Productos metálicos	120.000
Otros bienes de consumo	580.000
Servicios no personales	**104.330.750**
Servicios básicos	2.552.177
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.125.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.898.473
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	366.000
Pasajes, viáticos y movilidad	388.800
Bienes de uso	**6.040.000**
Maquinaria y equipo	6.040.000
TOTAL	**534.932.482**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	712.152

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 176.Coordinación de Servicios al Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se coordinan los lineamientos de atención ciudadana que se ejecutan en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público. En ese sentido, se promueven diversos mecanismos y modelos de gestión a los fines de optimizar la calidad de la atención de la ciudadanía.

También, se trabaja en la recepción, derivación y respuesta en la resolución de solicitudes y denuncias, en coordinación con las áreas competentes. A través de diferentes sistemas de gestión de la información, se analizan los niveles de atención, cumplimiento y grado de satisfacción de la demanda ciudadana.

Adicionalmente, se contribuye en la defensa de consumidores/as mediante la implementación de acciones definidas por la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Por otra parte, se supervisa la administración del Registro Público de Administradores de Consorcio, así como el diseño, implementación y cumplimiento de las normas referentes a la habilitación de conductores.

Se coordinan las acciones de los tres cementerios de la Ciudad, junto con sus procesos de planificación de generación de espacio, cremación y renovación de nichos, bóvedas y panteones.

Finalmente, se realiza la medición del grado de satisfacción de vecinas y vecinos, a través de los distintos puntos de contactos disponibles, y con los resultados arrojados, se trabaja en la mejora continua.

Programa: 176 Coordinación de Servicios al Ciudadano

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.178.175**
Personal Permanente	15.618.365
Asistencia social al personal	396.442
Gabinete de autoridades superiores	11.163.368
Bienes de consumo	**4.432.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.500.000
Otros bienes de consumo	1.832.000
Servicios no personales	**126.275.194**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	3.539.433
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.260.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.510.307
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	87.756.174
Pasajes, viáticos y movilidad	194.400
Bienes de uso	**5.000.000**
Maquinaria y equipo	5.000.000
TOTAL	**162.885.369**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 13.Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 126- Información y Diagnóstico Territorial, 161- Antropología Urbana, 162- Proyectos de Arquitectura, y 168- Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, brinda apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de gestión a partir de la ejecución de obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana.

Programa: 13 Actividades Comunes a los Programas 126, 161, 162 Y 168

Unidad Ejecutora: SEC.DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**77.370.668**
Personal Permanente	17.206.605
Personal Transitorio	43.551.695
Asignaciones familiares	18.320
Asistencia social al personal	1.094.275
Gabinete de autoridades superiores	15.499.773
Bienes de consumo	**555.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	280.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	255.000
Servicios no personales	**54.902.036**
Servicios básicos	535.170
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	46.011.837
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	329.271
Pasajes, viáticos y movilidad	72.000
Otros servicios	7.803.758
Bienes de uso	**943.802**
Maquinaria y equipo	943.802
TOTAL	**133.771.506**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 158.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), los Centros de Trasbordo y Carriles Exclusivos, desarrollando nuevas iniciativas e implementando mejoras en el sistema ya existente. También, se busca fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte.

Se encarga de definir un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y se coordina la instrumentación de cruces, senderos escolares y las adyacencias de hospitales seguros y accesibles, que faciliten la interpretación y circulación de peatones y conductores.

Por otro lado, incluye el diseño de programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia, junto con el desarrollo de la planificación técnica de los proyectos de mejoras en el sistema de transporte. También se desarrollan iniciativas de carácter interjurisdiccional, en coordinación con otras áreas competentes.

Asimismo, se mantiene actualizado el modelo integral de transporte. Esto implica la optimización de los recursos que refieren al comportamiento del tránsito y el diseño de proyectos de intervención peatonal con señales, cruces y senderos escolares seguros. Se proponen las readecuaciones necesarias para garantizar la seguridad vial y el desarrollo de nuevas formas de movilidad compartida y de logística urbana.

Adicionalmente, se encarga de diseñar las redes, modos de transporte y el emplazamiento de indicadores, incluyendo las normas y medidas de ordenamiento del transporte de pasajeros y pasajeras, y el tránsito vehicular, acompañado de medidas de circulación peatonal.

Por último, se desarrollan acciones tendientes a llevar el control de todo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 158.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
DESCRIPCIÓN:
transporte cuya regulación corresponda al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la vez de impulsar prácticas saludables que deriven en una mejora en la forma de movilidad de la ciudadanía.

Programa: 158 Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

Unidad Ejecutora: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**155.062.874**
Personal Permanente	139.094.067
Personal Transitorio	6.835.023
Asignaciones familiares	1.583.518
Asistencia social al personal	2.272.016
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**2.151.107**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	171.107
Textiles y vestuario	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos de cuero y caucho	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	545.000
Servicios no personales	**69.096.684**
Servicios básicos	1.436.650
Alquileres y derechos	280.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.247.431
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.292.603
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.280.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	2.520.000
Bienes de uso	**2.271.718**
Maquinaria y equipo	2.271.718
TOTAL	**228.582.383**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 156.Planeamiento del Transito y Transporte Publico y Privado de Pasajeros y Cargas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo desarrollar estrategias cuyos ejes principales sean la movilidad como herramienta de equidad, la experiencia al usuario/a, la convivencia vial, y la mantención de transportes limpios y compartidos. También se encarga de planificar los programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia con una visión metropolitana, en relación con otras áreas de Gobierno.

En esta línea, se continuarán efectuando estudios para la eliminación de las interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana, incluyendo soluciones a distinto nivel, tanto viales como para los flujos peatonales y de ciclistas, además de planificar políticas que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad vial.

Asimismo, se encarga de propiciar la normativa para el ordenamiento del tránsito y los distintos medios de transporte públicos y privados, en consonancia con los lineamientos derivados de la planificación del sector. También, se realizan relevamientos de datos ligados a la movilidad y se evalúa la experiencia de usuarios/as con respecto a los proyectos y servicios de transporte en la Ciudad.

Adicionalmente, se emiten recomendaciones a las diferentes áreas competentes en lo que refiere a la planificación de las redes y los servicios de transporte en sus distintas modalidades, incluyendo el planeamiento estratégico de la red de ciclovías y bicisendas, en vinculación con el resto del sistema de transporte.

Por último, se promocionan cursos de educación vial orientados a prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y la convivencia, en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Programa: 156 Planeamiento del Transito y Transporte Publico y Privado de Pasajeros y Cargas

Unidad Ejecutora: DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**45.892.197**
Personal Permanente	37.562.814
Personal Transitorio	2.321.858
Asignaciones familiares	63.628
Asistencia social al personal	665.647
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**580.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	180.000
Servicios no personales	**14.548.308**
Servicios básicos	116.370
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.111.938
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	1.070.000
Bienes de uso	**1.700.000**
Maquinaria y equipo	1.300.000
Activos intangibles	400.000
TOTAL	**62.720.505**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 151.Ordenamiento y Control de Transito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo generar acciones tendientes a ordenar el tránsito en la Ciudad de Buenos Aires, a la vez de concientizar los diversos actores que circulan en la misma, en materia de seguridad vial. Cumple una función educativa, preventiva y de control, arbitrando los medios necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública, de acuerdo a la normativa vigente.

Las acciones de ordenamiento y control vehicular comprenden la constitución de puestos de control de alcoholemia a fin de poder realizar los correspondientes testeos, atento al Manual de Procedimientos Operativos (Disposición N°124/DCATRA/20), además de la adquisición de unidades de Camionetas Tipo Pick Up.

Asimismo, se prevé la incorporación de cámaras para motos, disponibles en los operativos con motovehículos, que se utilizan para la toma de material probatorio en el labrado de infracciones en las calles por mal estacionamiento.

Finalmente, se contemplará la adquisición de nuevas unidades de bicicletas a fin de que los y las agentes de tránsito garanticen y resguarden la seguridad vial de la movilidad sustentable de la ciudadanía.

En cuanto a las readecuaciones de las playas de acarreo, se pretende lograr la sistematización de los ingresos y egresos de los vehículos retenidos por el Cuerpo de Agentes de Tránsito en pos de facilitar los tiempos de entrega de vehículos, mejorando la atención a ciudadanas y ciudadanos.

Programa: 151 Ordenamiento y Control de Transito y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.317.982.062**
Personal Permanente	928.318.751
Personal Transitorio	354.585.570
Asignaciones familiares	16.083.052
Asistencia social al personal	18.994.689
Bienes de consumo	**47.307.321**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	999.936
Textiles y vestuario	23.937.885
Pulpa,papel, cartón y sus productos	991.500
Productos de cuero y caucho	32.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	124.500
Productos de minerales no metálicos	34.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	21.157.500
Servicios no personales	**670.494.143**
Servicios básicos	4.209.470
Alquileres y derechos	8.969.965
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.312.979
Servicios profesionales, técnicos y operativos	580.116.782
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.884.947
Bienes de uso	**5.889.800**
Maquinaria y equipo	5.889.800
TOTAL	**2.041.673.326**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL DE TRÁNSITO	ACTA	650.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 148.Sistema de Estacionamiento Regulado

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial, a través de acciones que contribuyan al ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad.

En todas las zonas donde la demanda de estacionamiento es muy superior a la oferta de espacios disponibles en la vía pública, se regulan los espacios a los fines de generar mayor rotación y permitir un uso más equilibrado de la calzada. Los medios de pago digitales permiten un ágil y rápido uso, y se complementan con el pago en comercios adheridos.

Por otra parte, se trabaja para extender el control de estacionamiento a todo el territorio de la Ciudad, a los fines de mejorar la seguridad vial y la convivencia vecinal. Dicha gestión será llevada a cabo por el GCBA el cual contará con el soporte de empresas que brinden el servicio en los distintos barrios. La priorización de las acciones a fiscalizar será definida a medida, para llegar a un mejor cumplimiento de las normas.

Finalmente, se prevé el servicio de acarreo y movilización de vehículos en todo el territorio de la Ciudad. Las empresas que brindarán dicho servicio deberán adquirir los equipos y el personal necesario para los acarreos o movilizaciones que la autoridad de aplicación exija. Asimismo, deberán acondicionar las playas de remoción a los fines de brindar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad a infractores/as y usuarios/as. Por otra parte, se deberá administrar una playa de remoción especial para los vehículos pesados y abandonados.

Programa: 148 Sistema de Estacionamiento Regulado

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Asignaciones familiares	50.793
Asistencia social al personal	292.187
Servicios no personales	**14.880**
Servicios básicos	14.880
TOTAL	**357.860**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO	ESPACIO	107.252

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 149.Micromovilidad

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa incluye la concesión para la prestación integral, modernización, operación, mantenimiento, y explotación del Sistema de Transporte Público de Bicicleta, lo cual constituye parte del Plan General de Movilidad Saludable, desarrollado por la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a los efectos del ordenamiento de las arterias que conforman la red vial.

Además, incluye otros proyectos de sistema de transporte sustentable con el objetivo de promover y fomentar entre los habitantes, el respeto por el medio ambiente y las actividades saludables, a través de una disminución en el uso del automóvil y el desarrollo sustentable avalando la protección del medio ambiente.

Programa: 149 Micromovilidad

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.275.469**
Personal Permanente	3.708.218
Personal Transitorio	22.179.470
Asistencia social al personal	387.781
Servicios no personales	**127.575.338**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	127.560.458
TOTAL	**153.850.807**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	UTILIZACION SISTEMA TRANSPORTE PUBLICO DE BICICLETA	VIAJE	6.659.112

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 157.Regulación y Operación Servicios de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a la operación y regulación de diversos servicios de transporte.

Una de las acciones más significativas es la coordinación e implementación de capacitaciones a conductores y conductoras profesionales de taxis. Para ello, se dicta un curso específico sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio. Dicha propuesta de formación se lleva a cabo en conjunto con Asociaciones Sindicales de Taxis, y se financia con la tasa de transferencia de la licencia.

Asimismo, se trabaja en el mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación BA Taxi, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del Gobierno de la Ciudad. Esta herramienta permite solicitar viajes, obteniendo en tiempo real información sobre el vehículo y su respectivo conductor, garantizando mayor seguridad y calidad del servicio. Además, permite georreferenciar viajes, y abonar con tarjeta de crédito, débito y efectivo, a la vez de permitir calificar la experiencia de usuarias y usuarios.

Por último, se realizan actividades de mantenimiento de los recursos disponibles en las terminales de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, se supervisa el Sistema de Verificación Técnica Vehicular, se coordina la habilitación y registro de transporte de taxis, remises, vehículos escolares, y transporte de fantasía y carga.

Programa: 157 Regulación y Operación Servicios de Transporte

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**114.823.019**
Personal Permanente	81.742.316
Personal Transitorio	25.665.471
Asignaciones familiares	762.540
Asistencia social al personal	1.374.442
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**1.164.617**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	1.004.617
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Servicios no personales	**338.918.176**
Servicios básicos	168.741.270
Alquileres y derechos	20.506.548
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.269.612
Servicios profesionales, técnicos y operativos	94.515.907
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.644.839
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Transferencias	**196.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	196.000.000
TOTAL	**650.905.812**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	1.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 152.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es proveer de seguridad a usuarios y usuarias en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

En ese sentido, se trabaja en el diseño, desarrollo y control de planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito.

En virtud de ello, se considera la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa a fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo. También se desarrollan acciones tendientes al mantenimiento, instalación y operación de nuevas señales.

Finalmente, se trabajará en la iniciativa "Arribo Predictivo de Buses" que permitirá estimar los distintos parámetros del flujo vehicular en la Ciudad de Buenos Aires en pos de obtener indicadores claves de la movilidad y tránsito, información útil para implementar mejoras en materia de tránsito y transporte.

Programa: 152 Señalización Luminosa

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**70.336.809**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.865.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.456.417
Bienes de uso	**1.347.094.998**
Construcciones	1.337.431.515
Activos intangibles	9.663.483
TOTAL	**1.417.431.807**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.886

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 153.Señalamiento Vial

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el desarrollo de acciones tendientes a instalar y mejorar el señalamiento vial, en el marco de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

En ese sentido, se trabaja en la colocación y mantenimiento de señales verticales, además de la puesta en valor del señalamiento vertical indicativo para el tránsito vehicular que asiste a conductores/as en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permite brindar una cobertura integral en materia de Señalización Vertical sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas.

Asimismo, se trabaja en el restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales, como consecuencia del transcurso del tiempo. También, se atienden las necesidades de nueva señalización que demanden usuarios y usuarias debido a las características viales de un determinado lugar.

Programa: 153 Señalamiento Vial

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**143.863.290**
Construcciones	143.863.290
TOTAL	**143.863.290**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑAL UTIL	SEÑAL	21.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 154.Demarcación Horizontal

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es la implementación de las señales horizontales en la vía pública. La misma cubre tres aspectos fundamentales: informativo, preventivo y reglamentario. Esto permite ofrecer una cobertura integral sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas, mejorando la seguridad vial.

Las señales viales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se definen de acuerdo a un criterio unificado atento a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a usuarios y usuarias mediante la realización de planes, tanto para peatones como conductores/as, en pos de posibilitar una circulación ordenada y segura.

Asimismo, se prevé nuevas demarcaciones y el mantenimiento de las señales existentes, además de la adecuación de las mismas ante diversas modificaciones de las condiciones circulatorias, y la delimitación de carriles y sentidos de circulación. Se indicarán zonas excluidas al movimiento y se especificarán acciones como adelantamiento, parada y estacionamiento.

Programa: 154 Demarcación Horizontal

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**155.841.074**
Construcciones	155.841.074
TOTAL	**155.841.074**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑAL ÚTIL	METRO CUADRADO	39.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 159.Infraestructura de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla una cobertura integral en materia de Seguridad Vial, específicamente en relación a la gestión de la movilidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el fin de analizar la situación, se utiliza tecnología de vanguardia para detectar y transmitir los dominios de los vehículos que circulan, y se reemplazan aquellas cámaras dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo, atendiéndose a las nuevas necesidades, su operatoria y correcto funcionamiento.

También, se trabaja en la fiscalización de conductas de tránsito de manera electrónica a partir de un software de gestión, en pos de lograr la integración y procesamiento de infracciones, para el control del acceso a áreas restringidas. Este sistema no es de carácter aislado, sino que contempla la comunicación con otros y permite labrar actas de infracción, introducir mejoras en la solicitud de permisos para transitar con vehículo por áreas peatonales, reservas de espacios de estacionamiento para discapacitados/as, canalizar toda la información digitalizada pertinente al sistema de transporte público y privado de la Ciudad, y la centralización de registros de los diferentes actores de mensajería urbana, entre otros.

Programa: 159 Infraestructura de la Movilidad

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.247.432**
Personal Permanente	76.471.480
Personal Transitorio	7.581.186
Asignaciones familiares	939.523
Asistencia social al personal	1.255.243
Bienes de consumo	**1.800.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	680.000
Productos de minerales no metálicos	120.000
Productos metálicos	120.000
Servicios no personales	**478.972.763**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	402.337.591
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.337.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.032.404
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Bienes de uso	**400.000**
Activos intangibles	400.000
TOTAL	**567.420.195**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 130.Actividades Comunes a los Programas 131,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158 y 159

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 131- Subterráneos de Buenos Aires, 147- Coordinación Gestión de la Movilidad, 148- Sistema de Estacionamiento Regulado, 149- Micromovilidad, 151- Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial, 152- Señalización Luminosa, 153- Señalamiento Vial, 154- Demarcación Horizontal, 155- Coordinación Planificación de la Movilidad, 156- Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas, 157- Regulación y Operación Servicios de Transporte, 158- Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad, y 159- Infraestructura de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

A fin de elaborar, coordinar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances en relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, se ejecutan y controlan acciones preventivas y administrativas en virtud de políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas.

Por último, también comprende el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 130 Actividades Comunes a los Programas 131,147,148,149,151,152,153,154,155,156,157,158 y 159

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**57.788.708**
Personal Permanente	28.979.016
Personal Transitorio	11.240.934
Asignaciones familiares	321.110
Asistencia social al personal	829.850
Gabinete de autoridades superiores	15.499.773
Contratos por Tiempo Determinado	918.025
Bienes de consumo	**1.090.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	410.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	**336.601.732**
Servicios básicos	99.515.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	141.525.832
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.490.000
Publicidad y propaganda	87.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	950.000
Bienes de uso	**1.280.000**
Maquinaria y equipo	1.280.000
TOTAL	**396.760.440**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 147.Coordinación Gestión de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
DESCRIPCIÓN:
El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas que se desarrollan dentro de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 147 Coordinación Gestión de la Movilidad

Unidad Ejecutora: SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.965.944**
Personal Permanente	12.353.040
Personal Transitorio	2.061.704
Asignaciones familiares	8.482
Asistencia social al personal	379.350
Gabinete de autoridades superiores	11.163.368
Bienes de consumo	**260.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Servicios no personales	**78.131.666**
Servicios básicos	58.241.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	586.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.363.816
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	760.000
Bienes de uso	**480.000**
Maquinaria y equipo	480.000
TOTAL	**104.837.610**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 155.Coordinación Planificación de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas que se desarrollan dentro de la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, se realiza la planificación y evaluación de los proyectos de transporte y tránsito, incluyendo servicios que mejoran la movilidad, la circulación y el tránsito en la Ciudad de Buenos Aires.

En ese sentido, se implementa un plan de circuitos peatonales urbanos destinados a aumentar la circulación de personas en vías secundarias de la Ciudad. Se encarga del diseño y ejecución de regímenes y políticas de regulación, fiscalización y control de conductores/as y transportes, como también del diseño y planificación de normas referentes a la habilitación.

Adicionalmente, establece los requisitos, parámetros, condiciones administrativas y psicofísicas que deben cumplir los aspirantes para obtener las habilitaciones para conducir en las categorías respectivas e impulsa estudios para elevar los estándares de evaluación.

Por otro lado, promueve políticas que fomenten el uso de la bicicleta, movilidad peatonal y otros medios de transporte no motorizados ecológicos, saludables, y económicos. Además, atiende la planificación estratégica del Sistema Público de Bicicletas (ECOBICI) y su regulación, en vinculación con Autopistas Urbanas S.A (AUSA) y Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE) participando en la planificación de los Centros de Transbordo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 155.Coordinación Planificación de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

En cuanto a la promoción de programas y/o cursos de educación vial, se orientarán prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto por la vida y la convivencia, en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales, siendo representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial. Se propiciarán políticas integrales en la materia, trabajando en el diseño de operativos que promuevan un sistema de control y ordenamiento del tránsito.

Programa: 155 Coordinación Planificación de la Movilidad

Unidad Ejecutora: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**44.316.419**
Personal Permanente	29.776.497
Personal Transitorio	2.218.684
Asignaciones familiares	515.048
Asistencia social al personal	642.822
Gabinete de autoridades superiores	11.163.368
Bienes de consumo	**1.550.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.000
Textiles y vestuario	600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	260.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	355.000
Servicios no personales	**71.097.788**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	40.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.916.784
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	37.766.124
Bienes de uso	**27.324.825**
Construcciones	26.694.825
Maquinaria y equipo	630.000
TOTAL	**144.289.032**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 103.Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a la implementación del Plan Urbano Ambiental siendo el Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) el organismo encargado de su formulación y respectiva actualización, según lo establecido por las Leyes Nº 71, N° 449, y N° 2930, y en virtud del Decreto N° 1351 de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo al Artículo N° 29 de la Constitución de la Ciudad, dicho Plan debe ser elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como el marco al que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las diversas obras públicas.

En cuanto a su instrumentación y actualización, se busca reafirmar la planta técnico-administrativa del Consejo a partir de la contratación de técnicos especialistas.

En lo que respecta al Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, se trabaja para implementar, perfeccionar y desarrollar el sistema de participación ciudadana, a la vez de requerir la contratación de asistencia técnico-administrativa.

También, se proponen soluciones a los problemas urbano-ambientales comunes para evitar el uso irracional del suelo urbano, y se impulsan inversiones públicas y privadas que generen oportunidades de empleo, sobre la base de valores esenciales como la solidaridad, la innovación, y la sostenibilidad.

Finalmente, resulta fundamental la elaboración de documentos vinculados en la materia, los cuales son redactados de modo comprensible, destinados a su divulgación a bajo costo. El objetivo es que se encuentren accesibles en diversos lugares públicos sobre la base de distintos instrumentos de política urbana y ambiental que se requieran en todo el proceso.

Programa: 103 Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**37.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500
Otros bienes de consumo	14.000
Servicios no personales	**79.150**
Servicios básicos	16.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.750
TOTAL	**116.650**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 104.Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se propicia el desarrollo de actividades vinculadas a generar consensos y desarrollar capacitaciones de carácter urbano-ambiental. Se propone fortalecer la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas, en el marco de la Ley N° 71 y Ley N° 2930, del Plan Urbano Ambiental (PUA). Asimismo, se desarrollan instrumentos que permiten la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la Ciudad deseada y su transformación en el proceso de planeamiento.

En pos de generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano desde un criterio social, se incorpora la visión de toda la comunidad, tales como niños/as, jóvenes y adultos/as, efectivizando así el derecho a ser oídos/as en los ámbitos barriales y escolares. En ese sentido, se realizan talleres semanales en los Consejos de Niños y Niñas de cada Comuna de la Ciudad vinculados a la temática, permitiendo generar mayor participación de la niñez en las decisiones de políticas urbanas y sociales.

También, se realizan encuentros anuales con legisladores y legisladoras. Se presentan propuestas y se asume el compromiso para la implementación de las iniciativas planteadas.

Por otra parte, se interviene a solicitud de otras entidades del Gobierno, y en conjunto con las áreas correspondientes, se participa en el desarrollo de proyectos como "Patios de Juegos" en distintas plazas de la Ciudad.

Por último, se desarrollan metodologías para la implementación de estudios técnicos los cuales posteriormente son absorbidos por aquellas áreas que se constituyan como responsables de la ejecución de propuestas urbano-ambientales. En ciertas oportunidades, se proponen pasantías con Instituciones expertas en la materia, en virtud de los convenios vigentes con el Gobierno de la Ciudad.

Programa: 104 Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**44.367.044**
Personal Permanente	43.682.900
Asignaciones familiares	33.932
Asistencia social al personal	650.212
Bienes de consumo	**155.970**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.420
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.900
Otros bienes de consumo	35.050
Servicios no personales	**6.578.120**
Servicios básicos	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.413.220
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	122.500
Otros servicios	22.400
Bienes de uso	**55.518**
Maquinaria y equipo	55.518
TOTAL	**51.156.652**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENT	TALLER	460

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 168.Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la planificación y el desarrollo de acciones tendientes a la mejora de los espacios urbanos públicos de la Ciudad. Esto incluye mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones, ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular, y promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana.

A fin de recuperar aquellos espacios que se encuentran degradados o desvalorizados, se trabaja a través de múltiples acciones para lograr la puesta en valor de los espacios públicos y privados. Se desarrollan proyectos específicos en los que el diseño urbano asegure la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad de paisaje, funcionalidad en las circulaciones, continuidad de la trama, y tendido de infraestructura urbana. De esta manera, se da lugar a zonas de convocatoria, esparcimiento y sociabilidad.

En esta misma línea, resulta prioritario la implementación de iniciativas que se materializan posteriormente en proyectos de humanización, movilidad sostenible y apropiación cultural. En ese sentido, los lineamientos estratégicos se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas encauzando acciones de planeamiento participativo con una perspectiva de diversidad.

Por otra parte, a partir del relevamiento, análisis y diagnóstico del área del Macrocentro y la detección de sus falencias, se propicia con diversos instrumentos de gestión, intervenciones que impliquen la mejora del equipamiento y del espacio público.

También, se trabaja para profundizar y fortalecer el compromiso asumido de incrementar los espacios verdes, de localizar nuevas áreas a diferente escala, con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 168.Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

criterios de proximidad y criticidad, tales como grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas, y normativas para la edificación sostenible.

Finalmente, en conjunto con otras áreas de Gobierno, se desarrollan iniciativas orientadas a la integración, tanto de la trama social como urbana, de grandes equipamientos públicos como los de sanidad, y otros privados, como es el caso de los estadios. Adicionalmente, se proponen proyectos específicos de cualificación de sectores deficitarios, a través de la recuperación de las estructuras privadas abandonadas en la Ciudad.

Programa: 168 Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Unidad Ejecutora: DG.PLANEAMIENTO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**73.925.220**
Personal Permanente	61.029.604
Personal Transitorio	6.360.851
Asignaciones familiares	177.749
Asistencia social al personal	1.078.766
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**249.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.500
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos de minerales no metálicos	9.700
Otros bienes de consumo	108.000
Servicios no personales	**21.073.969**
Servicios básicos	20.000
Alquileres y derechos	25.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.730.641
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	107.528
Pasajes, viáticos y movilidad	52.800
Otros servicios	113.000
Bienes de uso	**55.518**
Maquinaria y equipo	55.518
TOTAL	**95.304.407**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 131.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se desarrollan acciones tendientes a aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente. Se pretende incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad; finalizar las obras para la adecuación de las instalaciones eléctricas de las líneas C y D; y continuar con las obras: Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE) Sarmiento etapa III, y el nuevo sistema de señales de la línea D. Asimismo, administrar el nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio; desarrollar la ingeniería para la licitación de la Línea F y potenciar el plan de accesibilidad a través de la renovación y ampliación de los medios de elevación en toda la red.

En cuanto a la mejora de frecuencia, se busca aumentar las capacidades de las líneas existentes, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer un servicio acorde a la demanda. Esto comprende: la readecuación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C, y E; mejoras en cocheras y talleres de las líneas B, E; la licitación y adquisición de 25 nuevas formaciones para la Línea B; continuar y potenciar el programa de revisión general diferida en todas las flotas; finalizar con la incorporación de trenes e incremento de coches en los existentes en la Línea E; mejorar la experiencia al usuario en sus tres estadíos de viaje: momento previo, durante y post viaje mediante APP que permita anticipar retrasos, accesos cerrados, funcionamiento de escaleras y/o ascensores e información sobre volumen de ocupación de coches; y avanzar con el proyecto sensorización en las cabeceras del subte.

En relación al Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE), se continuará con las obras de la Etapa III del PACE Sarmiento. También se incorporará un nuevo vestíbulo y ascensores a la estación Plaza de los Virreyes de la Línea E y en la Estación Miserere de la Línea A. Por último, se renovarán los medios de elevación.

En lo que respecta a la modernización de la Línea D, se prevé continuar con el programa que contempla un nuevo sistema de señalamiento, adecuaciones en las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 131.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

instalaciones eléctricas, la provisión y montaje de aparato de vías, instalaciones y medios de mantenimiento en Taller Cochera Congreso Tucumán (COT), y ventilación forzada en la estación Congreso de Tucumán y 9 de Julio.

En referencia a la Línea B, se proyecta adquirir e instalar torno bajo piso en el Taller Rancagua. También, mejoras edilicias para la optimización de la operación.

Programa: 131 Subterráneos de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**1.016.127.787**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.016.112.907
Transferencias	**30.794.946.702**
Transferencias al Sector Público empresarial	30.794.946.702
TOTAL	**31.811.074.489**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 132.Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 Y 142

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 135- Obras de Ingeniería y Arquitectura, 138- Obras de Infraestructura Urbana, 139- Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H), 140- Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial, y 142- Infraestructura de Sistemas de Transporte.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 132 Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 Y 142

Unidad Ejecutora: SS.DE OBRAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**44.956.580**
Personal Permanente	31.448.474
Personal Transitorio	1.271.787
Asignaciones familiares	423.886
Asistencia social al personal	649.065
Gabinete de autoridades superiores	11.163.368
Bienes de consumo	**1.046.410**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	126.400
Textiles y vestuario	152.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	183.160
Productos de cuero y caucho	19.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.450
Productos metálicos	9.350
Otros bienes de consumo	545.250
Servicios no personales	**44.616.469**
Servicios básicos	177.100
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.519.619
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.900
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.950
Otros servicios	1.614.200
Bienes de uso	**747.500**
Maquinaria y equipo	747.500
Transferencias	**1.078.230**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.078.230
TOTAL	**92.445.189**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 135.Obras de Ingeniería y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno, especialmente aquellas que se encuadran dentro del eje denominado "Mantenimiento y Nueva Espacialidad". En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público y el cuidado del medio ambiente, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Por ello, se pretende mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de la Ciudad y aquellas/os que ingresan todos los días a trabajar y a estudiar, mediante acciones específicas que impacten en los barrios promoviendo la integración, la accesibilidad y uso de los espacios verdes.

En cuanto al espacio geográfico, se realizan obras en todas las áreas en donde se encomiende. Se presta especial atención a la transformación y revitalización de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, fortaleciendo la identidad de los barrios, concentrándose en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente. Si bien estas intervenciones se realizan centralmente en el sector sur de CABA, también se incluye la asistencia en otras zonas de la Ciudad.

En cuanto al proyecto urbano ambiental Camino de Sirga, se busca dar cumplimiento a una deuda histórica en el Área Metropolitana de Buenos Aires concretando la revitalización de los márgenes del Río Matanza Riachuelo, permitiendo llevar nuevos espacios públicos a vecinos y vecinas de esa zona.

Programa: 135 Obras de Ingeniería y Arquitectura

Unidad Ejecutora: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**58.653.430**
Personal Permanente	50.830.878
Personal Transitorio	1.335.763
Asignaciones familiares	362.845
Asistencia social al personal	845.694
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**416.501**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	165.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.900
Productos de cuero y caucho	32.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.200
Otros bienes de consumo	146.401
Servicios no personales	**28.711.608**
Servicios básicos	4.306.010
Alquileres y derechos	66.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.191.198
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	3.008.400
Bienes de uso	**94.442.500**
Construcciones	93.800.500
Maquinaria y equipo	642.000
TOTAL	**182.224.039**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	7.481

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 138.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en llevar a cabo aquellas obras de infraestructura urbana de soporte funcional en pos de ofrecer servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Esto comprende el desarrollo de actividades tendientes a la fiscalización e inspección de obras, y el tratamiento de estudios y proyectos de factibilidad.

También incluye iniciativas relacionadas con vías peatonales y vehiculares, redes básicas de conducción y distribución de servicios, y la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado, tales como herramientas diversas y repuestos para equipos topográficos.

Entre los proyectos destacados se mencionan los Estudios de Impacto Socio Ambiental y Fases a realizarse en distintos sectores del Distrito Joven, y la Adecuación del Depósito Guardamuebles CABA.

Programa: 138 Obras de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.356.936**
Personal Permanente	38.616.981
Personal Transitorio	3.595.575
Asignaciones familiares	519.786
Asistencia social al personal	624.594
Textiles y vestuario	183.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	185.700
Servicios no personales	**27.843.002**
Servicios básicos	12.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.495.592
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	145.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Bienes de uso	**615.000**
Maquinaria y equipo	615.000
TOTAL	**72.281.638**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la implementación del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H). En pos de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico.

El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad que permite guiar intervenciones en la materia ya que establece una serie de medidas prioritarias, tanto estructurales como no estructurales, para el manejo sustentable de las inundaciones.

En relación a las medidas estructurales, se destaca el "Proyecto de Infraestructura para Mitigación de Inundaciones". Dicho plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Para el diseño se tomará como referencia la recurrencia de inundaciones de los últimos diez años.

En cuanto a los componentes no estructurales, resulta importante destacar el desarrollo institucional para la gestión de riesgo de inundación. El mismo implica la creación de un marco moderno y sostenible sobre la base de una organización interinstitucional permanente que permitirá trascender la vida del proyecto. Además, financiará bienes y servicios con el objetivo de proporcionar apoyo y asistencia técnica al GCBA para aumentar su capacidad de gestión.

Finalmente, a través del nuevo "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires", con financiamiento parcial del Banco Mundial, se dará continuidad a la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH).

Programa: 139 Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**192.037.800**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.454.000
Otros servicios	153.583.800
Bienes de uso	**1.908.177.000**
Construcciones	1.908.177.000
TOTAL	**2.100.214.800**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO LINEAL	7.213

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 140.Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a desarrollar y profundizar la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires. Consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura.

Se pretende constituir una alternativa de solución integral para cada cuenca de la Ciudad, así como también la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático a través de diversas acciones estructurales. En virtud de ello, se trabaja para reducir el riesgo y los daños generados como consecuencia de los efectos de las precipitaciones y/o sudestadas.

Además, se pretende cumplir con las distintas etapas del Plan Hidráulico, así como disminuir los inconvenientes derivados del ascenso de napas. Para ello, se realizan esfuerzos para reforzar la red de desagües pluviales existentes mediante el agregado de nuevos conductos. Los conductos, hormigonados "in situ", se complementan con obras tales como: sumideros, cámaras de empalme, de inspección, y distribuidoras de caudal.

Por último, a través del equipo técnico del área hidráulica, se relevan datos hidrológicos, topográficos y de infraestructura. Asimismo, se confeccionan modelos de simulación matemática que ofrezcan información útil para el desarrollo de las iniciativas formuladas.

Programa: 140 Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.133.499**
Personal Permanente	18.811.174
Asignaciones familiares	39.144
Asistencia social al personal	283.181
Bienes de consumo	**25.500**
Otros bienes de consumo	25.500
Servicios no personales	**129.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.000
TOTAL	**19.288.879**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 142.Infraestructura de Sistemas de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte. Su implementación requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

Dentro de las iniciativas desarrolladas se puede mencionar la Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable, Obras Complementarias para el Ordenamiento del Espacio Vial, el Proyecto de Transporte Masivo de Buses Rápidos, y el Mantenimiento de Vías de Circulación Peatonal, Vehicular y Ciclorodados.

El primero comprende la readecuación del espacio vial para incrementar la traza de la red de ciclovías y vincular tramos existentes. Se pretende expandir la red actual de bicisenda y ciclovías de forma tal que se encuentre al alcance de más personas, asegurándose una red exclusiva, accesible y que les brinde seguridad.

El segundo tiene por objetivo mejorar la permeabilidad local de las zonas a intervenir, generando nuevas conexiones e incrementar la seguridad vial. Estas obras puntuales generan un alto impacto en materia de movilidad en las Comunas.

El tercero, pretende reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación del Sistema de Metrobús. Se desarrolla mediante carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de usuarios y usuarias. Esta estrategia permite establecer mejores frecuencias, la circulación en línea recta, y no sobrepasar a otros vehículos. Además, se gana velocidad de traslado y seguridad para pasajeros y pasajeras, a la vez que disminuye el impacto ambiental.

En cuanto al último, se desarrollan aquellas acciones necesarias para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 142.Infraestructura de Sistemas de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN:
mantenimiento de las vías de circulación peatonal, vehicular y ciclovías existentes, de modo que las mismas mantengan su funcionalidad e incentiven a usuarias y usuarios a mantener una continuidad en su utilización.

Programa: 142 Infraestructura de Sistemas de Transporte

Unidad Ejecutora: DG.INFRA.TRANSPORTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.339.530**
Personal Permanente	19.605.788
Personal Transitorio	8.135.485
Asignaciones familiares	185.248
Asistencia social al personal	413.009
Bienes de consumo	**438.304**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	120.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.700
Otros bienes de consumo	252.750
Servicios no personales	**24.017.540**
Servicios básicos	196.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.750.360
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.200
Pasajes, viáticos y movilidad	68.000
Bienes de uso	**2.181.388.411**
Construcciones	2.181.388.411
Activos financieros	**196.015.097**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	196.015.097
TOTAL	**2.430.198.882**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T	METRO LINEAL	3.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.Información y Diagnostico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo el desarrollo de información y diagnóstico territorial de manera ágil y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad. A partir de una base de información actualizada y precisa, se elaboran análisis que dan cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente la calidad del hábitat. Esto permite generar y sistematizar datos de carácter territorial y geoespacial, posibilitando obtener una línea de base sobre la cual constituir objetivos, elaborar estudios e informes territoriales, medir los resultados, y evaluar el éxito de una intervención urbana.

En lo que respecta al primer eje denominado "Información Territorial", se realizan relevamientos territoriales mediante la implementación de tecnologías geoespaciales que permiten generar datos de la fase cero.

Para el análisis del subsuelo se utiliza la tecnología GEORADAR, la cual permite obtener información mediante técnicas no intrusivas. Esta herramienta posibilita ejecutar futuras obras públicas, y generar un inventario sobre la infraestructura existente. También, en el marco de la Ley N° 6112, se desarrolla un mapa de infraestructura de servicios. Esto posibilita efectuar consultas espaciales en virtud de sus atributos, y puede ser utilizado como complemento a la interpretación de lo relevado por los informes del subsuelo.

Otra de las técnicas empleadas es la Fotogrametría. Ésta constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas, manzanas sin mensura catastral, y todos aquellos hechos físicos en el territorio susceptibles de ser medidos y cuantificados en cuanto a su posición absoluta y relativa.

Asimismo, se desarrollan esfuerzos para utilizar nuevos procedimientos y tecnologías que permitan la rápida adquisición y actualización de información. En ese

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.Información y Diagnostico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

sentido, se destaca la utilización del sistema LiDAR que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser. A partir de ello, se obtienen medidas, se modela el espacio público, y se generan planos. En lo que respecta a Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE´s), se desarrollan plataformas institucionalizadas en donde la información geoespacial se encuentra disponible para su descarga, en conjunto con los metadatos que garantizan la calidad de la información gubernamental.

En cuanto al segundo eje, "Diagnóstico Territorial", se organizan cinco actividades fundamentales: Dinámica Urbana, Plusvalía, Indicadores Urbanísticos, Código Urbanístico y Aplicativos.

En primer lugar, los informes de Dinámica Urbana condensan mensualmente el análisis de los principales aspectos vinculados a la transformación y desarrollo de la Ciudad, tales como indicadores sobre el mercado inmobiliario, obras registradas, obras iniciadas y finales de obra. En segundo lugar, la Plusvalía, se enmarca dentro de lo establecido por la Ley N° 6062. Se desarrolla una metodología y se elabora el mapa de valor de incidencia por manzana mediante el Método Residual Deductivo. Así, se determinan las zonas de alícuotas, y ambas resultan un insumo básico para el cobro de la plusvalía al momento del registro de una obra. En relación a la actividad Indicadores Urbanísticos, la misma se compone de tres partes, a saber: desarrollo de indicadores urbanísticos, estudios de impacto, y elaboración de informes de Diagnóstico Territorial. Por su parte, el Código Urbanístico reemplaza al Código de Planeamiento Urbano, ordena el tejido, los usos del suelo y las cargas públicas, incluyendo los espacios públicos y privados, y las edificaciones que en éstos se desarrollen. Finalmente, en relación a los Aplicativos, se desarrolló un sitio web dinámico que condensa datos donde se pueden consultar las alturas máximas y usos permitidos, la plusvalía a pagar, registros e inspecciones de obra y datos generales de catastro de cada uno de los lotes de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 126 Información y Diagnostico Territorial

Unidad Ejecutora: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.123.450**
Personal Permanente	10.687.005
Personal Transitorio	2.179.694
Asignaciones familiares	65.068
Asistencia social al personal	191.683
Bienes de consumo	**97.984**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.800
Otros bienes de consumo	63.484
Servicios no personales	**65.500**
Servicios básicos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.500
Bienes de uso	**30.000**
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	**13.316.934**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	112.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 161.Antropología Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es sistematizar las necesidades, deseos e intereses de vecinas y vecinos de la Ciudad, en su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura.

Para ello, se utilizan herramientas y metodologías de antropología e investigación social que permiten comprender las dinámicas barriales y urbanas existentes, conocer los usos programados y no programados, y detectar fortalezas y debilidades. También, se identifican oportunidades que aporten a diseños innovadores, posibles y utilizables, además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar activamente en la construcción de los proyectos urbanos y de arquitectura.

En esa misma línea, se llevan a cabo relevamientos de campo cuantitativos y cualitativos, así como jornadas de observación in situ en diversos días y horarios para conocer usos, necesidades, requerimientos e intereses de ciudadanos y ciudadanas sobre los espacios públicos.

Asimismo, se construyen mapas de representaciones y se relevan indicadores de percepción sobre la Ciudad, así como problemas frecuentes, ideas de mejora y aspiraciones. Como resultado, se realizan informes antropológicos para proyectos e indicadores urbanos.

Adicionalmente, se realizan reuniones con vecinos y vecinas para profundizar el conocimiento sobre un determinado barrio a los fines de conocer usos y recorridos habituales. De igual modo, se coordinan actividades de diseño participativo sobre un proyecto puntual de carácter arquitectónico, y se organizan reuniones informativas donde se dan a conocer las iniciativas definidas.

También, se ofrece la experiencia de un diseño incremental a la ciudadanía, donde se invita a conocer los proyectos desarrollados a través de la prototipación de diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 161.Antropología Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

herramientas y soportes tecnológicos, antes y durante la etapa de obra, logrando consensos de manera anticipada. Este tipo de acciones permiten construir y fortalecer la identidad barrial, y la apropiación del espacio público existente o planificado. Como producto final, se obtiene una intervención artística, plantación colectiva de nativas o actividades colectivas de mejoramiento del espacio público realizadas por vecinos y vecinas.

Por último, en el marco de este programa se mide el impacto de los proyectos en la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, a través de indicadores claves de escala humana. Para ello se requiere de la infraestructura necesaria para la base de datos, de un sistema de mantenimiento y actualización permanente, al igual que el desarrollo de módulos complementarios a medida para la herramienta principal. Como resultado, se elabora y consolida el Tablero Antropológico de Proyectos que incorpora las sucesivas mediciones de los indicadores a lo largo del tiempo.

Programa: 161 Antropología Urbana

Unidad Ejecutora: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.479.673**
Personal Permanente	15.730.702
Personal Transitorio	13.065.398
Asignaciones familiares	258.385
Asistencia social al personal	425.188
Bienes de consumo	**232.450**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	119.450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.000
Otros bienes de consumo	86.500
Servicios no personales	**42.481.724**
Servicios básicos	16.400
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	123.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.043.624
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.400
Pasajes, viáticos y movilidad	94.600
Otros servicios	148.000
Bienes de uso	**25.518**
Maquinaria y equipo	25.518
TOTAL	**72.219.365**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 162.Proyectos de Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño y ejecución de proyectos de arquitectura, los cuales surgen a partir de las necesidades detectadas por vecinas y vecinos, en lo relativo a los espacios públicos y diversos edificios del Gobierno de la Ciudad. En ese sentido, se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a proyectos urbanos y de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas en los edificios públicos y su espacio adyacente.

En esta línea, se realizan proyectos en coordinación con otras reparticiones del Gobierno, orientados al mejoramiento de la circulación de peatones, el tránsito vehicular, y el espacio público en general. También, se llevan a cabo intervenciones edilicias de obra nueva y puesta en valor, a la vez de efectuar iniciativas en las distintas Comunas de la Ciudad.

En cuanto a los Parques Urbanos, se promueve el incremento de la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento. Se impulsan proyectos participativos donde la ciudadanía pueda exponer las necesidades y propuestas ambientales de cada barrio.

En relación a los Proyectos Edilicios, se propicia la recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales, históricos y emblemáticos, y la incorporación de metros cuadrados mediante la construcción de nuevos edificios. Los mismos deben satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad, en sintonía con los estándares internacionales de calidad.

Programa: 162 Proyectos de Arquitectura

Unidad Ejecutora: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.264.738**
Personal Permanente	22.172.686
Personal Transitorio	2.321.810
Asignaciones familiares	50.135
Asistencia social al personal	441.857
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**185.219**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	103.069
Servicios no personales	**22.580.322**
Servicios básicos	16.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	155.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.176.113
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.000
Otros servicios	157.559
Bienes de uso	**55.518**
Maquinaria y equipo	55.518
TOTAL	**53.085.797**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 64.Intervenciones en el Espacio Público Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se proponen y ejecutan obras de regeneración urbana y puesta en valor de diversos espacios comunales. En ese sentido, se elaboran proyectos de obras de impacto comunal en conjunto con las Comunas.

Se brinda colaboración en la elaboración de proyectos, además de asistir en la ejecución y cumplimiento de plazos de las obras públicas a cargo de las Comunas. También, se administra un tablero de control de gestión de obras y se elaboran los informes respectivos.

En esta línea, se elaboran los pliegos, cómputos y presupuesto de obras, y diversas tareas de innovación en la temática de regeneración de los espacios verdes. También, se proponen los lineamientos técnicos dentro de los ejes estratégicos planteados por el GCABA, y se brinda asistencia en el control e inspección de las obras de alcance comunal.

Asimismo, se trabaja en la puesta en valor, modificación, ampliación y/o relocalización de sedes, subsedes comunales y bases operativas de la Subsecretaría de Gestión Comunal, en coordinación con las áreas competentes.

Mediante las diversas intervenciones se pretende mejorar y embellecer los espacios públicos de la Ciudad, incorporando nuevas áreas verdes, mayor superficie absorbente y forestación, generando mayor accesibilidad y movilidad e incorporando equipamiento urbano. Con todo ello, se apunta a la innovación y uso de nuevas tecnologías, además de lograr la sustentabilidad de las iniciativas.

Programa: 64 Intervenciones en el Espacio Público Comunal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.370.033**
Personal Permanente	19.687.409
Asignaciones familiares	35.286
Asistencia social al personal	369.088
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**1.265.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	650.000
Productos de minerales no metálicos	120.000
Productos metálicos	110.000
Otros bienes de consumo	275.000
Servicios no personales	**26.100.184**
Servicios básicos	16.400
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.690.784
Pasajes, viáticos y movilidad	96.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	77.000
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	**655.571.772**
Maquinaria y equipo	655.571.772
TOTAL	**708.306.989**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PATIO DE JUEGOS	PATIO	62

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 74.Coordinación y Gestión Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se asiste operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su relación con las Comunas de la Ciudad, en cumplimiento a la Ley N° 1777, coordinando la descentralización de funciones del Poder Ejecutivo.

De este modo, se colabora en el traspaso de competencias exclusivas, las cuales son propias de las Comunas, y se entiende en el proceso de distribución y ejecución de las competencias asignadas concurrentemente a las Comunas y al Poder Ejecutivo.

También se coordina la higienización, desratización y saneamiento de los terrenos baldíos y/o casas abandonadas de las Comunas que no cumplan con las condiciones de salubridad previstas en la normativa vigente.

Asimismo, se lleva adelante la organización de las Audiencias Públicas que convoca el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo tareas tales como la publicación de la convocatoria, la elección del espacio físico y la organización integral del evento.

Por último, se interviene en la proyección, contratación y control de ejecución de obras públicas de impacto comunal.

Programa: 74 Coordinación y Gestión Comunal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**54.611.998**
Personal Permanente	38.522.319
Personal Transitorio	3.859.615
Asignaciones familiares	278.205
Asistencia social al personal	788.491
Gabinete de autoridades superiores	11.163.368
Bienes de consumo	**18.939.755**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.742.000
Textiles y vestuario	8.629.755
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.218.000
Productos de minerales no metálicos	500.000
Productos metálicos	700.000
Otros bienes de consumo	4.650.000
Servicios no personales	**193.419.070**
Servicios básicos	29.150.520
Alquileres y derechos	53.126.296
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.790.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	62.859.495
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.288.334
Pasajes, viáticos y movilidad	768.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.581.425
Otros servicios	12.855.000
Bienes de uso	**1.340.111**
Maquinaria y equipo	1.340.111
TOTAL	**268.310.934**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 116.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Publico

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se desarrollan actividades tendientes a mejorar el estado de los Espacios Verdes de la Ciudad, los cuales constituyen puntos de encuentro de vecinos y vecinas, y fomentan la interacción, la actividad física y el juego entre los mismos.

En esta línea, se pretende cumplimentar con su mantenimiento y conservación a fin asegurar que dichas áreas se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute general. Esto implica la reparación y pintura de bancos; mantenimiento y reposición de bebederos; limpieza y restauración de monumentos y obras de arte; mantenimiento y reposición de mástiles; controles permanentes en patios de juegos como reparación y pintura, y cambios de arena; limpieza de drenajes; limpieza de caminos y veredas; y reposición y mantenimiento de cestos papeleros. También, se trabaja en la reposición de plantas; ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones; corte de césped; plantación de árboles, arbustos y flores; siembra y resiembra de césped; control de plagas; retiro de residuos producto de la actividad biológica tales como ramas, hojas secas, frutos caídos; y control de malezas y plagas, entre otros.

Por otra parte, se coordinan las actividades del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y la Secretaría de Ambiente. Comprende el desarrollo de estrategias, directrices, criterios y procedimientos necesarios para asegurar la sustentabilidad del Arbolado Público.

Asimismo, se efectúan tareas con una gran cantidad de Árboles Históricos y Notables de la Ciudad, los cuales están siendo tratados bajo un plan de gestión diferenciado con el fin de detener su degradación y mantener su asistencia, en pos de asegurar la preservación de estas especies.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 116.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Publico

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que el Plan Maestro vigente se encuentra bajo revisión y actualización. El análisis se basa sobre los datos arrojados en el último censo en el período 2017-2018. De este modo, se pretende determinar qué especies son las idóneas para ser plantadas a los fines de homogeneizar el arbolado que compone las diversas áreas de la Ciudad.

Finalmente, se desarrollan actividades con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (UBA), enmarcado dentro de un convenio, cuyo fin es el cuidado del Arbolado Público Urbano y los plantados en los Espacios Verdes de la Ciudad. Se pretende garantizar y privilegiar la seguridad en todos sus aspectos, mejorando el paisaje urbano, asegurando su sustentabilidad.

Programa: 116 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Publico

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.131.861.624**
Personal Permanente	1.059.318.502
Personal Transitorio	36.538.887
Asignaciones familiares	11.538.230
Asistencia social al personal	16.523.910
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Contratos por Tiempo Determinado	2.663.845
Bienes de consumo	**16.973.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	503.000
Textiles y vestuario	12.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	900.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.610.000
Productos metálicos	110.000
Otros bienes de consumo	1.350.000
Servicios no personales	**2.353.868.230**
Servicios básicos	129.758.700
Alquileres y derechos	132.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.861.802.388
Servicios profesionales, técnicos y operativos	109.369.017
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	249.066.125
Bienes de uso	**1.430.795**
Maquinaria y equipo	1.430.795
Transferencias	**305.844.749**
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	305.844.749
TOTAL	**3.809.978.398**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	METRO CUADRADO	1.282.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 118.Desarrollo Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se llevan a cabo acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano al servicio de la ciudadanía, ejecutando tareas de mantenimiento, reparación y renovación del mismo, de conformidad con la normativa de seguridad y tecnificación vigente. Estas iniciativas responden a los diversos relevamientos realizados por las Comunas de la Ciudad, distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, y otros actores de la sociedad civil.

Para ello, se cuenta con talleres de apoyo para las distintas especialidades, tales como electromecánicas, herrería, electrobombas, carpintería donde se desarrollan tareas de mantenimiento y reparación en los relojes de la vía pública, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros expuestos en vía pública, tapas de tumbas, rejas, y confección y colocación de bolsones.

Asimismo, se trabaja en la recepción, tratamiento y solución a problemas urbanos como corte de salientes y terminación de parches, retiro de mobiliario en desuso, pegado de baldosas sueltas, reemplazo y/o emparchado, entre otras.

Adicionalmente, se administra el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, y se garantiza el cumplimiento del proceso de notificación en lo referente a vehículos abandonados.

Programa: 118 Desarrollo Comunal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**494.353.865**
Personal Permanente	458.450.993
Personal Transitorio	18.493.798
Asignaciones familiares	4.927.670
Asistencia social al personal	7.203.154
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**22.627.775**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	230.000
Textiles y vestuario	2.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.000
Productos de minerales no metálicos	1.500.000
Productos metálicos	17.417.775
Otros bienes de consumo	730.000
Servicios no personales	**184.943.395**
Servicios básicos	14.281.142
Alquileres y derechos	3.600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.425.342
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.868.911
Pasajes, viáticos y movilidad	768.000
Bienes de uso	**6.000.000**
Maquinaria y equipo	6.000.000
TOTAL	**707.925.035**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	500.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 175.Identidad Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se trabaja para crear y fortalecer un vínculo directo, cercano y participativo entre el Poder Ejecutivo, las Comunas de la Ciudad y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este sentido, se administra y gestiona el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) promoviendo canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones inscriptas, fomentando las inscripciones. Asimismo, se proponen programas de capacitación mediante equipos profesionales e interdisciplinarios en pos de mejorar la calidad institucional.

Por otra parte, se coordina e implementa el proyecto "Comuna Cercana", una mesa de vinculación y diálogo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Juntas Comunales y la Dirección General Relaciones con la Comunidad, a fin de promover la realización conjunta de actividades en el ámbito comunal. También, se encarga de canalizar las problemáticas, dando respuesta y facilitando la obtención de beneficios para el desarrollo de sus actividades.

Junto con la Agencia de Protección Ambiental, se lleva adelante la iniciativa "Crecimiento Sustentable", que consiste en un ciclo de capacitaciones destinadas a organizaciones e instituciones de acción comunitaria y de la sociedad civil, que actúen principalmente en núcleos habitacionales y otras zonas vulnerables de la Ciudad. Se propone dotar de nuevas e innovadoras herramientas en materia ambiental.

En esta misma línea, se impulsa el proyecto "Identidad Comunal", en coordinación con las Comunas, Organizaciones de la Sociedad Civil, y entidades vecinales. Se desarrollan campañas de difusión con el fin de valorizar y reafirmar la historia y rasgos propios de cada comuna.

Adicionalmente, se desarrolla el programa "Sensores Sociales", compuesto por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 175.Identidad Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

equipos que detectan problemáticas sociales y promueven un abordaje integral de aquellas zonas vulnerables. Se ofrecen diversas herramientas que favorecen la inclusión social e igualdad de oportunidades. Se promueve el voluntariado social comunal, y se propicia la coordinación con las áreas de gobierno competentes cuando la intervención lo requiera.

Por otra parte, en conjunto con los Consejos Consultivos Comunales, se trabaja en la implementación de estrategias de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación de entidades vecinales no gubernamentales, para que se realicen actividades comunitarias dentro de cada Jurisdicción.

Por último, se desarrollaron acciones enfocadas en el diseño e implementación de un nuevo portal digital, definido como un espacio de interacción con las Organizaciones de Acción Comunitaria, el cual complementa el intercambio presencial.

Programa: 175 Identidad Comunal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.880.553**
Personal Permanente	21.170.263
Asignaciones familiares	42.414
Asistencia social al personal	389.626
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**2.200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	550.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Otros bienes de consumo	1.250.000
Servicios no personales	**1.880.880**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	185.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	407.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	410.000
Pasajes, viáticos y movilidad	504.000
Otros servicios	360.000
TOTAL	**30.961.433**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORGANIZACIONES INSCRIPTAS	INSCRIPCIÓN	600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 14.Actividades Comunes a los Programas 127, 128 Y 129

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 127- Catastro, 128- Registro de Obras e Instalaciones, y 129- Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 14 Actividades Comunes a los Programas 127, 128 Y 129

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.391.162**
Personal Permanente	33.200.279
Personal Transitorio	2.240.694
Asignaciones familiares	96.763
Asistencia social al personal	690.058
Gabinete de autoridades superiores	11.163.368
Bienes de consumo	**367.476**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.205
Otros bienes de consumo	204.271
Servicios no personales	**21.496.237**
Servicios básicos	16.400
Alquileres y derechos	27.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.419
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.038.770
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	108.000
Pasajes, viáticos y movilidad	236.648
Bienes de uso	**111.036**
Maquinaria y equipo	111.036
TOTAL	**69.365.911**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 127.Catastro

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se administra y controla el catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3999. También se encarga de los regímenes de la propiedad horizontal en la subdivisión de la edificación, además de supervisar el estado, realizar el control técnico y legal del registro de mensuras y el estado parcelario. En ese sentido, la función primaria del catastro es constituir el registro de los derechos reales y la capa base de información de la infraestructura de datos de la Ciudad.

A su vez, se evalúa el impacto que la Ley Nº 3999 tiene sobre los datos y su almacenamiento, y se implementan mejoras en el desarrollo de aplicaciones que permiten la disponibilidad de la información tanto para la ciudadanía como para el GCABA.

En relación al banco de datos catastrales, se continúan incorporando los mismos al Registro Legajo y Multipropósito (RLM). El RLM es el módulo de Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) que permite cargar y actualizar los registros administrados por los diferentes organismos para el almacenamiento de información y documentos respaldatorios de diversos registros públicos.

Por otra parte, se continuará con el desarrollo de un trabajo normativo de base de acuerdo a los nuevos requerimientos y tecnologías, además de implementar acciones que tiendan a la modernización del equipo de medición, la incorporación de capital humano y la disponibilidad de movilidad.

Asimismo, se trabaja para lograr una vinculación activa con diversos actores de la Ciudad que utilizan datos georreferenciados a fin de lograr un flujo interoperable que optimice recursos tanto económicos como capital humano especializado.

Los beneficiarios de las mejoras serán ciudadanos y ciudadanas, que mediante un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 127.Catastro

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DESCRIPCIÓN:

profesional podrán realizar modificaciones del estado parcelario o presentación de división en propiedad horizontal. También, escribanos/as y abogados/as que trabajan con los derechos reales que se registran en catastro, y organismos públicos nacionales o de la Ciudad de Buenos Aires que requieran de información catastral, planos de mensura y/o tareas topográficas de campo.

Programa: 127 Catastro

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**235.514.615**
Personal Permanente	178.782.484
Personal Transitorio	45.815.003
Asignaciones familiares	2.279.671
Asistencia social al personal	3.359.207
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**192.573**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.260
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.166
Otros bienes de consumo	131.147
Servicios no personales	**42.873.139**
Servicios básicos	16.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.696.739
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Bienes de uso	**55.516**
Maquinaria y equipo	55.516
Transferencias	**106.720**
Transferencias al Sector Público empresarial	106.720
TOTAL	**278.742.563**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	5.715

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 128.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo llevar a cabo el registro de construcciones de obras civiles, instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas e inflamables, y de prevención contra incendio, que se ejecutan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se trabaja para mejorar la eficiencia y eficacia en la resolución de trámites que la ciudadanía realiza, reduciendo así los tiempos de los mismos. La actualización de las gestiones requiere una mirada multidisciplinaria, en el marco de las normas vigentes ya sean técnicas como procedimentales.

En virtud de ello, se desarrollan acciones tendientes a lograr la capacitación de agentes técnicos y administrativos respecto del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), y se trabaja en una nueva reglamentación del Nuevo Código de Edificación, además de emplear el sistema Building Information Modeling (BIM) para observación de planos.

También, se implementan consultas técnicas por medios electrónicos, no solo para la atención al público, sino también para minimizar la cantidad de reiteraciones de observaciones técnicas que son notificadas a profesionales y de ese modo agilizar la clarificación de dudas o propuestas alternativas de resolución.

En esta línea, se continúa avanzando con el legajo completamente digital, ordenado y completo con toda la información existente para cada una de las parcelas de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a los nuevos trámites en desarrollo, se ofrecerá la posibilidad de ir cumplimentando requisitos por etapas, de acuerdo a las posibilidades de cada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 128.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DESCRIPCIÓN:

iniciador. En relación a Trámites a Distancia (TAD), se implementarán dos nuevas tratas. La modalidad "abierta" permitirá la gestión de expedientes entre áreas, permitiendo unificar los requerimientos, promoviendo la eficacia en tiempos y en recursos humanos. La interacción con otras reparticiones evitará que el externo tenga que aportar documentación que ya se posee.

Por último, se realizan esfuerzos para lograr una comunicación efectiva de las distintas novedades a implementar a la ciudadanía, a la vez de ofrecer disponibilidad de instructivos sencillos con el contenido mínimo a contener en los trámites para su estudio. En este proceso se tendrá en cuenta la participación de las organizaciones profesionales e instituciones educativas.

Programa: 128 Registro de Obras e Instalaciones

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**152.333.635**
Personal Permanente	141.941.444
Personal Transitorio	7.995.171
Asignaciones familiares	178.469
Asistencia social al personal	2.218.551
Bienes de consumo	**193.918**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.119
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.605
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.610
Otros bienes de consumo	103.584
Servicios no personales	**101.926**
Servicios básicos	10.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.098
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.840
Pasajes, viáticos y movilidad	37.788
TOTAL	**152.629.479**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	REGISTRO DE PERMISOS DE OBRA E INSTALACIONES	PERMISO	8.321

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 129.Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se realizan acciones tendientes a realizar una evaluación continua e integral de la problemática urbanística de la Ciudad de Buenos Aires. Las demandas a las que se dan respuesta, surgen de diversos actores tales como la ciudadanía en general, las Comunas de la Ciudad, personas jurídicas privadas y distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

Para dar respuesta y seguimiento a los resultados que arroja dicha evaluación, se trabaja en la interpretación y aplicación del Código Urbanístico a los fines de realizar propuestas de modificación y actualización de la normativa vigente. Todo ello permite el desarrollo edilicio de la Ciudad, así como también de los diversos usos del suelo.

Finalmente, se generan insumos para la interpretación y revisión de la normativa que regula la construcción y las formas de uso del suelo de la Ciudad, tanto en el espacio público como el privado. Además, se reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la Ciudad que involucran áreas protegidas, a la vez de registrar y actualizar la base de datos correspondiente al patrimonio urbano.

Programa: 129 Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**71.308.610**
Personal Permanente	60.938.669
Personal Transitorio	3.669.531
Asignaciones familiares	395.831
Asistencia social al personal	1.026.329
Gabinete de autoridades superiores	5.278.250
Bienes de consumo	**310.000**
Textiles y vestuario	8.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.000
Otros bienes de consumo	179.000
Servicios no personales	**16.287.164**
Servicios básicos	16.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	73.726
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.065.038
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.000
Pasajes, viáticos y movilidad	45.000
Otros servicios	12.000
Bienes de uso	**55.518**
Maquinaria y equipo	55.518
TOTAL	**87.961.292**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	TRÁMITE	1.718

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 15.Planificación, Evaluación y Coordinación De Gestión

UNIDAD RESPONSABLE:	**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN**

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan. Comprende la implementación de las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas, tales como encuentros, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción dependiente, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros.

También, se efectúa de manera conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de Gobierno, evaluando el desempeño de las distintas jurisdicciones, además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios del Gobierno. También, en cuanto al Control de Gestión, se testea el ciclo periódico mediante reuniones por Jurisdicción, en pos de verificar el status de avance de los Proyectos Prioritarios.

A fin de homogeneizar la calidad de los servicios a vecinas y vecinos de la Ciudad, se trabaja en el desarrollo de indicadores de calidad considerando una metodología de medición predeterminada, variables y metas objetivo. Mediante un Tablero de Control, se gestiona la visualización centralizada de los índices e indicadores de calidad de forma periódica.

Adicionalmente, se lleva a cabo el mantenimiento correctivo y evolutivo de la Plataforma Integral de Gestión (PIG), en conjunto con la Agencia de Sistemas de la Información (ASI). Esto implica el análisis, relevamiento y diagnóstico a fin de detectar fallas, defectos o problemas en el funcionamiento, y proceder a la implementación de soluciones, mejoras y actualizaciones en la misma.

Programa: 15 Planificación, Evaluación y Coordinación De Gestión

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**125.301.050**
Personal Permanente	80.428.719
Personal Transitorio	6.441.482
Asistencia social al personal	1.818.076
Gabinete de autoridades superiores	36.612.773
Bienes de consumo	**5.516.150**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.670.400
Textiles y vestuario	290.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	139.200
Otros bienes de consumo	3.416.550
Servicios no personales	**103.229.423**
Servicios básicos	10.000
Alquileres y derechos	4.829.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.734.883
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.271.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.263.440
Bienes de uso	**2.400.000**
Maquinaria y equipo	2.400.000
TOTAL	**236.446.623**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Mediante Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.347), se creó la Agencia de Sistemas de Información (F/N) bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero.

De acuerdo a lo encomendado por la mencionada Ley, la ASI tiene como objetivo organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo, la infraestructura informática, de telecomunicaciones y de los sistemas de información, dotando a la Ciudad de un plan autosuficiente, razonable y coordinado de gobierno electrónico, que permita el acceso del ciudadano por medios electrónicos y telefónicos a los servicios de información de gobierno, aportando transparencia a la gestión.

En virtud de ello, y tomando en consideración su carácter de órgano rector, todas las compras y contrataciones de sistemas informáticos, tecnologías y/o equipamiento dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser analizadas y autorizadas previamente por esta ASI.

Atento a ello, conforme la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), la Agencia será administrada por un Director Ejecutivo, con rango de Subsecretario.

En este sentido, la ASI está conformada por 4 Direcciones Generales y una Coordinación General, las cuales se detallan a continuación:

- Dirección General de Infraestructura

- Dirección General de Integración de Sistemas

- Coordinación General de Servicios

- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

- Dirección General de Seguridad Informática

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	**0**	**270**				**AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**	**4.663.983.755**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.663.983.755**
21	0	270	682			DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	2.779.297.492	0	0	0	0	0	2.779.297.492
21	0	270	682	96		Infraestructura Informática	2.779.297.492	0	0	0	0	0	2.779.297.492
21	0	270	682	96	0	Infraestructura Informática	2.779.297.492	0	0	0	0	0	2.779.297.492
21	0	270	683			DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	732.496.615	0	0	0	0	0	732.496.615
21	0	270	683	94		Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	732.496.615	0	0	0	0	0	732.496.615
21	0	270	683	94	0	Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	732.496.615	0	0	0	0	0	732.496.615
21	0	270	686			COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS	76.015.444	0	0	0	0	0	76.015.444
21	0	270	686	97		Estandarización de Aplicación y Tecnología	76.015.444	0	0	0	0	0	76.015.444
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	76.015.444	0	0	0	0	0	76.015.444
21	0	270	687			Dirección General de Seguridad Informática	429.768.142	0	0	0	0	0	429.768.142
21	0	270	687	98		Seguridad Informática	429.768.142	0	0	0	0	0	429.768.142
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	429.768.142	0	0	0	0	0	429.768.142
21	0	270	8056			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	646.406.062	0	0	0	0	0	646.406.062
21	0	270	8056	7		Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98	646.406.062	0	0	0	0	0	646.406.062
21	0	270	8056	7	0	Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98	646.406.062	0	0	0	0	0	646.406.062

AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**3.533.489.734**	**75,76**
Remuneraciones al Personal	750.161.615	16,08
Gastos de Consumo	2.783.328.119	59,68
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-3.533.489.734**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**1.130.494.021**	**24,24**
Inversión Real Directa	1.130.494.021	24,24
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**4.663.983.755**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-4.663.983.755*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**4.663.983.755**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-4.663.983.755*	
XII) Contribuciones Figurativas	**4.663.983.755**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
21	**270**							**AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**			
21	270	682						DG. DE INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96					Infraestructura Informática			
21	270	682	96	0	2			INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96	0	2	0	83	Datacenter Activo - Activo	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	2	0	85	Upgrade de tráfico de Internet	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	61			INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96	0	61	0	56	MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA	Sistema	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	61	0	57	Mantenimiento Conectividad	Sistema	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	61	0	58	Infraestructura Data Center ASI Y CCP.-	Sistema	Porcentaje	100
21	270	683						DG. DE INTEGRACION DE SISTEMAS			
21	270	683	94					Desarrollo y Calidad de Aplicaciones			
21	270	683	94	0	2			INTEGRACION DE SISTEMAS			
21	270	683	94	0	2	0	80	Plataforma de Empleabilidad (Trabajo y Progreso)	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	683	94	0	2	0	81	Plataforma de Desarrollo de Soluciones	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	683	94	0	2	0	82	Fábrica de Desarrollo de Soluciones	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	683	94	0	82			INTEGRACION DE SISTEMAS			
21	270	683	94	0	82	0	80	Plataforma de Empleabilidad (Trabajo y Progreso)	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	683	94	0	82	0	81	Plataforma de Desarrollo de Soluciones	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	683	94	0	82	0	82	Fábrica de Desarrollo de Soluciones	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	687						DG. DE SEGURIDAD INFORMÁTICA			
21	270	687	98					Seguridad Informática			
21	270	687	98	0	1			SEGURIDAD INFORMATICA			
21	270	687	98	0	1	0	87	Plataforma de Seguridad y SOC	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21	**0**	**270**				**AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN**	**4.663.983.755**
21	0	270	682			DG.DE INFRAESTRUCTURA	2.779.297.492
21	0	270	682	96		Infraestructura Informática	2.779.297.492
21	0	270	682	96	0	Infraestructura Informática	2.779.297.492
21	0	270	683			DG.DE INTEGRACION DE SISTEMAS	732.496.615
21	0	270	683	94		Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	732.496.615
21	0	270	683	94	0	Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	732.496.615
21	0	270	686			COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS	76.015.444
21	0	270	686	97		Estandarización de Aplicación y Tecnología	76.015.444
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	76.015.444
21	0	270	687			DG.de Seguridad Informática	429.768.142
21	0	270	687	98		Seguridad Informática	429.768.142
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	429.768.142
21	0	270	8056			AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	646.406.062
21	0	270	8056	7		Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98	646.406.062
21	0	270	8056	7	0	Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98	646.406.062

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS

DESCRIPCIÓN:

Apoya a las reparticiones del GCBA a lograr sus propios objetivos de gobierno a través de la implementación y mantenimiento de soluciones informáticas.

Cabe resaltar que el presente programa tiene como objetivo la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad. Asimismo busca elaborar y mantener actualizados los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizar ya sea con recursos propios o de terceros, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y efectuar las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos. En este sentido, durante el ejercicio 2021, para asegurar el cumplimiento de estos objetivos, se trabajó en la reorganización de la Dirección General y sus Gerencias Operativas.

Asimismo, tomando en consideración que la implementación de la herramienta JIRA, resultó satisfactoria en el marco de las necesidades de esta Agencia, dicha tecnología se continuó utilizando como herramienta de gestión.

Por otra parte, desde esta Dirección se trabajó en la consolidación de los mantenimientos de las aplicaciones existentes para generar ahorro presupuestario y eficiencia en el servicio.

Al respecto, conforme las funciones de esta Dirección se llevó a cabo el mantenimiento evolutivo correspondiente a las siguientes aplicaciones:

- Mantenimiento Correctivo y Evolutivo-Paquete de Aplicaciones Legacy.

- Mantenimiento Ecosistema SADE.

- Plataforma de Integración de aplicaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS

DESCRIPCIÓN:

- Actualización Tecnológica Portafolio de Aplicaciones.
- Mantenimiento Correctivo y evolutivo Plataforma SAP X 12 MESES.
- Mantenimiento correctivo y soporte técnico en Informática SUACI.
- Mantenimiento QA Técnico Funcional y/No funcional.
- Implementación Proceso de Automatización del testing.
- Mantenimiento Sistema EFLOW Gestión de Filas.
- Upgrade de plataforma SAP.
- Buenos Aires desde Adentro

En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Integración de Sistemas, DGISIS, estableció como meta continuar con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y poder cubrir las necesidades que surjan de los distintos organismos en base a la estrategia definida por la Agencia de Sistemas de Información. En tanto, no hubo modificaciones que incidieran en el cumplimiento de los objetivos del programa ni necesidad de reformulación de los mismos; todo esto redunda en una optimización en el proceso del aseguramiento de la calidad, objetivo del programa.

Programa: 94 Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**169.630.757**
Personal Permanente	58.267.165
Personal Transitorio	108.481.190
Asignaciones familiares	431.835
Asistencia social al personal	2.450.567
Bienes de consumo	**400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.000
Productos metálicos	17.000
Otros bienes de consumo	152.000
Servicios no personales	**562.465.858**
Servicios básicos	32.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	473.158.538
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.875.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
TOTAL	**732.496.615**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

En primer lugar, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, tiene como principal objetivo constituir un marco general para establecer y mantener las políticas, procesos, procedimientos y estándares que definen las medidas de seguridad informática a aplicar en el GCBA, de acuerdo con la normativa vigente.

Al respecto, conforme a sus misiones y funciones, asesora a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos.

Asimismo, tal como se indicó ut-supra, y conforme el carácter de órgano rector, la DGTAL asesora en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información, supervisando todos los procesos de compras y licitaciones de esta y administrando correctamente los bienes y recursos analizando, elaborando, registrando y controlando la ejecución del presupuesto general otorgado para el año en curso.

Seguidamente, desde la DGTAL se lleva a cabo la unificación, control y gestión de las suscripciones de licencias de todo el GCBA, tales como:

- SAP Mantenimiento 2021/2023.
- SAS 2021.
- Microsoft Anualidad GCBA.
- ARBOR tráfico ACTUAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

- META 4.
- Consumo Licencias AZURE.
- McAfee "Solución de Management MVM3100".
- Licencias Digital Signaturas LC PDF Generador y Reader.
- Mantenimiento PDF- Adobe.
- SW (EXADATA).
- ARBOR tráfico de 4 GB con posibilidades de ampliación a 10 GB.
- Soporte Técnico y mantenimiento suscripción Red Hat.
- Salesforce.
- Oracle (ULA).
- Amazon.

Corresponde mencionar que desde la DGTAL se lleva a cabo la administración del patrimonio de esta ASI.

Desde la ASI centralizamos la administración de los principales contratos de Suscripción de Licencias de Software utilizadas en GCBA, logrando una eficiencia de costos y transparencia.

En esta instancia, resulta oportuno mencionar que hemos aumentado la participación e intervención de la ASI en el 92.2% de los procesos contratación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

bienes y servicios de tecnología que realizan las distintas reparticiones del GCBA.

Implementamos los primeros proyectos bajo la normativa Cloud.

- Homologación de proveedores

- Acuerdo de confidencialidad

- Acuerdo de Prestación de Servicio en la Nube

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 94, 96,97 Y 98

Unidad Ejecutora: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**123.795.396**
Personal Permanente	106.281.861
Asignaciones familiares	525.964
Asistencia social al personal	1.792.012
Gabinete de autoridades superiores	15.195.559
Bienes de consumo	**3.416.520**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	585.000
Textiles y vestuario	725.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.000
Productos de minerales no metálicos	19.000
Productos metálicos	39.000
Otros bienes de consumo	1.498.000
Servicios no personales	**504.194.146**
Servicios básicos	33.066.630
Alquileres y derechos	42.373.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.732.496
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	392.221.520
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Bienes de uso	**15.000.000**
Maquinaria y equipo	15.000.000
TOTAL	**646.406.062**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo asegurar la administración y correcto funcionamiento de los recursos de Infraestructura de TI del GCBA.

En este sentido, el mismo tiene como finalidad administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos.

El objetivo es brindar una disponibilidad 7x24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograr los objetivos propuestos por esta Dirección se cuenta con una plataforma de software y hardware, una mesa de ayuda de servicios de TI, brinda soporte técnico a usuarios internos y externos a la ASI, una plataforma de monitoreo de aplicaciones e infraestructura 7x24x365 y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red BA Wifi (Wifi Público gratuito), la red WLAN GCBA (Red Wifi Corporativa), el servicio de correo y el acceso de los usuarios del GCABA.

- Puesta en valor Ampliación del Backbone de Red.

- Puesta en valor Ampliación Capacidades Datacenter

- Puesta en valor Extensión WIFI edificios GCBA

- Nuevos Servidores para procesamiento

- Nueva librería de respaldos

- Renovación tecnológica de los balanceadores de carga

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

- Nuevos servidores de Storage para ampliar la capacidad de almacenamiento

- Nuevo UPS (180 KVA) para Centro de cómputos

- Telefonía IP

- Activos de red

- Control de acceso y presentismo

- Cableado Cat. 6

- Ampliación red CABA reparticiones conectadas a la MAN.

- Ampliación Cobertura WIMAX:

- Potenciales Ahorros de costo de enlaces.

- Recambio tecnológico con reemplazo de Access Point de red Wireless

- Nuevo servicio de impresión en edificios GCBA.

En este orden de ideas, es dable destacar que no se generaron desvíos en las metas acordadas.

Por último, a nivel planificación el desvío originado en la disponibilidad de fondos y en el retraso en los procesos licitatorios fue compensado con reducción de los tiempos de instalación y adicionando más recursos a las distintas iniciativas para cumplir en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
DESCRIPCIÓN:
NIVEL: Programas informáticos de difícil medición por sus características TIPO Medición por porcentaje. INDICADOR: Producto: Sistema. Unidad de Medida: Porcentaje. FÓRMULA: Porcentaje de ejecución.

Programa: 96 Infraestructura Informática

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**310.535.111**
Personal Permanente	207.436.997
Personal Transitorio	97.281.649
Asignaciones familiares	1.321.608
Asistencia social al personal	4.494.857
Bienes de consumo	**1.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	329.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	138.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.000
Productos metálicos	38.000
Otros bienes de consumo	276.000
Servicios no personales	**2.121.129.476**
Servicios básicos	14.975.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	866.196.446
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.285.724
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.207.252.705
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Otros servicios	2.619.181
Bienes de uso	**346.632.905**
Maquinaria y equipo	346.632.905
TOTAL	**2.779.297.492**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Establece los lineamientos para promover la estandarización de aplicaciones y tecnologías entre los usuarios internos y externos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, este programa tiene como principales objetivos la planificación de los recursos de la Agencia de Sistemas de Información, gestionar en forma efectiva y eficiente los proyectos de implementación de tecnologías en todas las reparticiones solicitantes y gestionar en forma efectiva y eficiente los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de las tecnologías de información y comunicaciones.

- Ejecutar el plan de relacionamiento con los referentes de cada repartición para identificar las iniciativas que deban ser soportadas por tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Implementar el modelo de soporte único de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Implementar el modelo de gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este sentido, la implementación del programa presenta como beneficio la reducción de tiempos de solución de incidentes, el uso eficiente de los recursos para implementar tecnologías de información y las comunicaciones y la incorporación de nuevas tecnologías integradas al ecosistema del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a lo expuesto, la clave es trabajar sobre la previsibilidad de la demanda de tecnología y la anticipación de las soluciones.

Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología

Unidad Ejecutora: COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**70.348.894**
Personal Permanente	15.531.387
Personal Transitorio	53.766.447
Asignaciones familiares	31.360
Asistencia social al personal	1.019.700
Bienes de consumo	**400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	**5.266.550**
Servicios básicos	29.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.936.800
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
TOTAL	**76.015.444**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

Constituye un marco general para establecer y mantener las políticas, procesos, procedimientos y estándares que definen las medidas de seguridad informática a aplicar en el GCABA, de acuerdo con la normativa vigente.

El presente programa tiene como finalidad garantizar la seguridad de nuestros equipos de CORE, perimetrales, las Estaciones de trabajo y los datos del GCABA, definiendo a su vez los procedimientos y prácticas en materia de Seguridad Informática.

A su vez, entre sus funciones se destaca la elaboración de pautas, políticas y normas de seguridad física y lógica de sistemas, equipos informáticos, datos y comunicaciones dentro del GCABA, con la finalidad de proteger en cuanto ataque y vulnerabilidades que se reportan día a día.

En virtud de ello, el objetivo es brindar una respuesta 7x24 ante cualquier incidente de seguridad que se reporte en todo el ámbito del GCABA.

Asimismo, resulta indispensable llevar adelante la actualización permanente de los activos de seguridad y la innovación de los sistemas de defensa son la estrategia para poder cumplir con nuestros objetivos.

A su vez, resulta imprescindible realizar la actualización de los principales equipos de seguridad perimetral, adquisición de sistemas de emulación y análisis de ataques aún no conocidos.

Seguidamente, conforme las misiones asignadas a la Dirección General de Seguridad Informática, DGSEI, se pueden mencionar:

- Mejoras continúas en la infraestructura de Firma Digital y la construcción de una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

sala cofre para lograr la homologación a nivel nacional.

- Adquisición de un sistema de análisis permanente de vulnerabilidades, logrando llegar al análisis del 100% de las nuevas aplicaciones previo su puesta en producción

- Implementación de la Identidad Única digital (AD)

- Migración total de la plataforma de correo corporativo.

- Cumplimiento del 100% del SLA de Tickets de soporte de seguridad, reduciendo a la mitad el tiempo de respuesta.

- Se definió la estrategia de seguridad para los Juegos Olímpicos de la Juventud.

- El BA-CSIRT fue aceptado como miembro del FIRST, principal foro mundial de Ciberseguridad.

Programa: 98 Seguridad Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Seguridad Informática
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**75.851.457**
Personal Permanente	21.729.298
Personal Transitorio	52.873.270
Asignaciones familiares	150.212
Asistencia social al personal	1.098.677
Bienes de consumo	**400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**345.916.685**
Servicios básicos	109.660
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.337.077
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.972.504
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.897.444
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**7.600.000**
Maquinaria y equipo	3.000.000
Activos intangibles	4.600.000
TOTAL	**429.768.142**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	**0**	**1**				**COMUNA 1**	**761.173.006**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**761.173.006**
21	0	1	9101			COMUNA 1	761.173.006	0	0	0	0	0	761.173.006
21	0	1	9101	1		Gestión de la Comuna 1	761.173.006	0	0	0	0	0	761.173.006
21	0	1	9101	1	0	Gestión de la Comuna 1	761.173.006	0	0	0	0	0	761.173.006
21	**0**	**2**				**COMUNA 2**	**448.341.366**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**448.341.366**
21	0	2	9102			COMUNA 2	448.341.366	0	0	0	0	0	448.341.366
21	0	2	9102	2		Gestión de la Comuna 2	448.341.366	0	0	0	0	0	448.341.366
21	0	2	9102	2	0	Gestión de la Comuna 2	448.341.366	0	0	0	0	0	448.341.366
21	**0**	**3**				**COMUNA 3**	**290.655.988**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**290.655.988**
21	0	3	9103			COMUNA 3	290.655.988	0	0	0	0	0	290.655.988
21	0	3	9103	3		Gestión de la Comuna 3	290.655.988	0	0	0	0	0	290.655.988
21	0	3	9103	3	0	Gestión de la Comuna 3	290.655.988	0	0	0	0	0	290.655.988
21	**0**	**4**				**COMUNA 4**	**931.122.666**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**931.122.666**
21	0	4	9104			COMUNA 4	931.122.666	0	0	0	0	0	931.122.666
21	0	4	9104	4		Gestión de la Comuna 4	931.122.666	0	0	0	0	0	931.122.666
21	0	4	9104	4	0	Gestión de la Comuna 4	931.122.666	0	0	0	0	0	931.122.666
21	**0**	**5**				**COMUNA 5**	**318.962.021**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**318.962.021**
21	0	5	9105			COMUNA 5	318.962.021	0	0	0	0	0	318.962.021
21	0	5	9105	5		Gestión de la Comuna 5	318.962.021	0	0	0	0	0	318.962.021
21	0	5	9105	5	0	Gestión de la Comuna 5	318.962.021	0	0	0	0	0	318.962.021
21	**0**	**6**				**COMUNA 6**	**429.731.600**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**429.731.600**
21	0	6	9106			COMUNA 6	429.731.600	0	0	0	0	0	429.731.600
21	0	6	9106	6		Gestión de la Comuna 6	429.731.600	0	0	0	0	0	429.731.600
21	0	6	9106	6	0	Gestión de la Comuna 6	429.731.600	0	0	0	0	0	429.731.600
21	**0**	**7**				**COMUNA 7**	**675.454.721**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**675.454.721**
21	0	7	9107			COMUNA 7	675.454.721	0	0	0	0	0	675.454.721
21	0	7	9107	7		Gestión de la Comuna 7	675.454.721	0	0	0	0	0	675.454.721
21	0	7	9107	7	0	Gestión de la Comuna 7	675.454.721	0	0	0	0	0	675.454.721
21	**0**	**8**				**COMUNA 8**	**911.523.016**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**911.523.016**
21	0	8	9108			COMUNA 8	911.523.016	0	0	0	0	0	911.523.016
21	0	8	9108	8		Gestión de la Comuna 8	911.523.016	0	0	0	0	0	911.523.016
21	0	8	9108	8	0	Gestión de la Comuna 8	911.523.016	0	0	0	0	0	911.523.016
21	**0**	**9**				**COMUNA 9**	**825.926.286**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**825.926.286**
21	0	9	9109			COMUNA 9	825.926.286	0	0	0	0	0	825.926.286
21	0	9	9109	9		Gestión de la Comuna 9	825.926.286	0	0	0	0	0	825.926.286
21	0	9	9109	9	0	Gestión de la Comuna 9	825.926.286	0	0	0	0	0	825.926.286
21	**0**	**10**				**COMUNA 10**	**617.558.881**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**617.558.881**
21	0	10	9110			COMUNA 10	617.558.881	0	0	0	0	0	617.558.881
21	0	10	9110	10		Gestión de la Comuna 10	617.558.881	0	0	0	0	0	617.558.881
21	0	10	9110	10	0	Gestión de la Comuna 10	617.558.881	0	0	0	0	0	617.558.881
21	**0**	**11**				**COMUNA 11**	**674.508.868**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**674.508.868**
21	0	11	9111			COMUNA 11	674.508.868	0	0	0	0	0	674.508.868
21	0	11	9111	11		Gestión de la Comuna 11	674.508.868	0	0	0	0	0	674.508.868
21	0	11	9111	11	0	Gestión de la Comuna 11	674.508.868	0	0	0	0	0	674.508.868
21	**0**	**12**				**COMUNA 12**	**1.117.807.815**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.117.807.815**
21	0	12	9112			COMUNA 12	1.117.807.815	0	0	0	0	0	1.117.807.815
21	0	12	9112	12		Gestión de la Comuna 12	1.117.807.815	0	0	0	0	0	1.117.807.815
21	0	12	9112	12	0	Gestión de la Comuna 12	1.117.807.815	0	0	0	0	0	1.117.807.815
21	**0**	**13**				**COMUNA 13**	**987.353.570**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**987.353.570**
21	0	13	9113			COMUNA 13	987.353.570	0	0	0	0	0	987.353.570
21	0	13	9113	13		Gestión de la Comuna 13	987.353.570	0	0	0	0	0	987.353.570
21	0	13	9113	13	0	Gestión de la Comuna 13	987.353.570	0	0	0	0	0	987.353.570
21	**0**	**14**				**COMUNA 14**	**1.273.723.267**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.273.723.267**
21	0	14	9114			COMUNA 14	1.273.723.267	0	0	0	0	0	1.273.723.267
21	0	14	9114	14		Gestión de la Comuna 14	1.273.723.267	0	0	0	0	0	1.273.723.267
21	0	14	9114	14	0	Gestión de la Comuna 14	1.273.723.267	0	0	0	0	0	1.273.723.267
21	**0**	**15**				**COMUNA 15**	**611.728.352**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**611.728.352**
21	0	15	9115			COMUNA 15	611.728.352	0	0	0	0	0	611.728.352
21	0	15	9115	15		Gestión de la Comuna 15	611.728.352	0	0	0	0	0	611.728.352
21	0	15	9115	15	0	Gestión de la Comuna 15	611.728.352	0	0	0	0	0	611.728.352

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	851							COMUNA 1			
21	851	9101						COMUNA 1			
21	851	9101	1					Gestión de la Comuna 1			
21	851	9101	1	0				Gestión de la Comuna 1			
21	851	9101	1	0	61			ARBOLADO			
21	851	9101	1	0	61	0		Poda de Arboles			
21	851	9101	1	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.285
21	851	9101	1	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	851	9101	1	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	115
21	851	9101	1	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	851	9101	1	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	520
21	851	9101	1	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	851	9101	1	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	275
21	851	9101	1	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	851	9101	1	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	8.307
21	851	9101	1	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	851	9101	1	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	450
21	851	9101	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	851	9101	1	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1			
21	851	9101	1	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	36
21	851	9101	1	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	851	9101	1	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	11
21	851	9101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	851	9101	1	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	78
21	851	9101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	851	9101	1	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	848
21	851	9101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	851	9101	1	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	29
21	851	9101	1	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	851	9101	1	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	23
21	852							COMUNA 2			
21	852	9102						COMUNA 2			
21	852	9102	2					Gestión de la Comuna 2			
21	852	9102	2	0				Gestión de la Comuna 2			
21	852	9102	2	0	61			ARBOLADO			
21	852	9102	2	0	61	0		Poda de Arboles			
21	852	9102	2	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.282
21	852	9102	2	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	852	9102	2	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	74
21	852	9102	2	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	852	9102	2	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	315
21	852	9102	2	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	852	9102	2	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	141
21	852	9102	2	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	852	9102	2	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	4.319
21	852	9102	2	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	852	9102	2	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	250
21	852	9102	2	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	852	9102	2	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2			
21	852	9102	2	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	49
21	852	9102	2	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	852	9102	2	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	15
21	852	9102	2	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	852	9102	2	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	16

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	853							COMUNA 3			
21	853	9103						COMUNA 3			
21	853	9103	3					Gestión de la Comuna 3			
21	853	9103	3	0				Gestión de la Comuna 3			
21	853	9103	3	0	61			ARBOLADO			
21	853	9103	3	0	61	0		Poda de Arboles			
21	853	9103	3	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.568
21	853	9103	3	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	853	9103	3	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	159
21	853	9103	3	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	853	9103	3	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	555
21	853	9103	3	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	853	9103	3	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	97
21	853	9103	3	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	853	9103	3	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	3.637
21	853	9103	3	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	853	9103	3	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	770
21	853	9103	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	853	9103	3	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3			
21	853	9103	3	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	8
21	853	9103	3	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	853	9103	3	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2
21	853	9103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	853	9103	3	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2
21	853	9103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	853	9103	3	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	10
21	853	9103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	853	9103	3	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	4
21	853	9103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	853	9103	3	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	854							COMUNA 4			
21	854	9104						COMUNA 4			
21	854	9104	4					Gestión de la Comuna 4			
21	854	9104	4	0				Gestión de la Comuna 4			
21	854	9104	4	0	61			ARBOLADO			
21	854	9104	4	0	61	0		Poda de Arboles			
21	854	9104	4	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.511
21	854	9104	4	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	854	9104	4	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	704
21	854	9104	4	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	854	9104	4	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.800
21	854	9104	4	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	854	9104	4	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	379
21	854	9104	4	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	854	9104	4	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	14.690
21	854	9104	4	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	854	9104	4	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	2.015
21	854	9104	4	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	854	9104	4	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4			
21	854	9104	4	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	98
21	854	9104	4	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	854	9104	4	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	29
21	854	9104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	854	9104	4	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	3
21	854	9104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	854	9104	4	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	8
21	854	9104	4	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	854	9104	4	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	855							COMUNA 5			
21	855	9105						COMUNA 5			
21	855	9105	5					Gestión de la Comuna 5			
21	855	9105	5	0				Gestión de la Comuna 5			
21	855	9105	5	0	61			ARBOLADO			
21	855	9105	5	0	61	0		Poda de Arboles			
21	855	9105	5	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.657
21	855	9105	5	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	855	9105	5	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	251
21	855	9105	5	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	855	9105	5	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	835
21	855	9105	5	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	855	9105	5	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	239
21	855	9105	5	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	855	9105	5	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	8.130
21	855	9105	5	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	855	9105	5	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	785
21	855	9105	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	855	9105	5	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5			
21	855	9105	5	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	855	9105	5	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	855	9105	5	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	855	9105	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	855	9105	5	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.246
21	855	9105	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	855	9105	5	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	3

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	856							COMUNA 6			
21	856	9106						COMUNA 6			
21	856	9106	6					Gestión de la Comuna 6			
21	856	9106	6	0				Gestión de la Comuna 6			
21	856	9106	6	0	61			ARBOLADO			
21	856	9106	6	0	61	0		Poda de Arboles			
21	856	9106	6	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.955
21	856	9106	6	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	856	9106	6	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	248
21	856	9106	6	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	856	9106	6	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	815
21	856	9106	6	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	856	9106	6	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	247
21	856	9106	6	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	856	9106	6	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	8.311
21	856	9106	6	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	856	9106	6	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	1.160
21	856	9106	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	856	9106	6	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6			
21	856	9106	6	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	17
21	856	9106	6	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	856	9106	6	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	856	9106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	856	9106	6	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	13
21	856	9106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	856	9106	6	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	540
21	856	9106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	856	9106	6	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	6
21	856	9106	6	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
21	856	9106	6	0	62	0	62	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento Lagos	Lago	1
21	856	9106	6	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	856	9106	6	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	4
21	857							COMUNA 7			
21	857	9107						COMUNA 7			
21	857	9107	7					Gestión de la Comuna 7			
21	857	9107	7	0				Gestión de la Comuna 7			
21	857	9107	7	0	61			ARBOLADO			
21	857	9107	7	0	61	0		Poda de Arboles			
21	857	9107	7	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	4.588
21	857	9107	7	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	857	9107	7	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	411
21	857	9107	7	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	857	9107	7	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.637
21	857	9107	7	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	857	9107	7	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.168
21	857	9107	7	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	857	9107	7	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	12.038
21	857	9107	7	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	857	9107	7	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	1.425
21	857	9107	7	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	857	9107	7	0	62	0		Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7			
21	857	9107	7	0	62	0	56	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	35
21	857	9107	7	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	857	9107	7	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	11
21	857	9107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	857	9107	7	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	20
21	857	9107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	857	9107	7	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.168
21	857	9107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	857	9107	7	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	5
21	857	9107	7	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	857	9107	7	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	6

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	858							COMUNA 8			
21	858	9108						COMUNA 8			
21	858	9108	8					Gestión de la Comuna 8			
21	858	9108	8	0				Gestión de la Comuna 8			
21	858	9108	8	0	61			ARBOLADO			
21	858	9108	8	0	61	0		PODA DE ARBOLES			
21	858	9108	8	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	4.266
21	858	9108	8	0	61	0		EXTRACCIONES DE ARBOLES			
21	858	9108	8	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	617
21	858	9108	8	0	61	0		PLANTACIONES DE ARBOLES			
21	858	9108	8	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	1.453
21	858	9108	8	0	61	0		CORTE DE RAICES DE ARBOLES			
21	858	9108	8	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	222
21	858	9108	8	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	858	9108	8	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	9.829
21	858	9108	8	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	858	9108	8	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	1.065
21	858	9108	8	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	858	9108	8	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8			
21	858	9108	8	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	110
21	858	9108	8	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	858	9108	8	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	33
21	858	9108	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	858	9108	8	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	10
21	858	9108	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	858	9108	8	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	4
21	858	9108	8	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	858	9108	8	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	3
21	859							COMUNA 9			
21	859	9109						COMUNA 9			
21	859	9109	9					Gestión de la Comuna 9			
21	859	9109	9	0				Gestión de la Comuna 9			
21	859	9109	9	0	61			ARBOLADO			
21	859	9109	9	0	61	0		Poda de Arboles			
21	859	9109	9	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.833
21	859	9109	9	0	61	0		EXTRACCIONES DE ARBOLES			
21	859	9109	9	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	725
21	859	9109	9	0	61	0		PLANTACIONES DE ARBOLES			
21	859	9109	9	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	2.977
21	859	9109	9	0	61	0		CORTE DE RAICES DE ARBOLES			
21	859	9109	9	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	508
21	859	9109	9	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	859	9109	9	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	18.393
21	859	9109	9	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	859	9109	9	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	2.705
21	859	9109	9	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	859	9109	9	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9			
21	859	9109	9	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	45
21	859	9109	9	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	859	9109	9	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	13
21	859	9109	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	859	9109	9	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	29
21	859	9109	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	859	9109	9	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	2
21	859	9109	9	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	859	9109	9	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	9

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	860							COMUNA 10			
21	860	9110						COMUNA 10			
21	860	9110	10					Gestión de la Comuna 10			
21	860	9110	10	0				Gestión de la Comuna 10			
21	860	9110	10	0	61			ARBOLADO			
21	860	9110	10	0	61	0		Poda de Arboles			
21	860	9110	10	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.188
21	860	9110	10	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	860	9110	10	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	574
21	860	9110	10	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	860	9110	10	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.602
21	860	9110	10	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	860	9110	10	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	475
21	860	9110	10	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	860	9110	10	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	16.560
21	860	9110	10	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	860	9110	10	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	2.045
21	860	9110	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	860	9110	10	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10			
21	860	9110	10	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	26
21	860	9110	10	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	860	9110	10	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	8
21	860	9110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	860	9110	10	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	860	9110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	860	9110	10	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	50
21	860	9110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	860	9110	10	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	1
21	860	9110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	860	9110	10	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1
21	861							COMUNA 11			
21	861	9111						COMUNA 11			
21	861	9111	11					Gestión de la Comuna 11			
21	861	9111	11	0				Gestión de la Comuna 11			
21	861	9111	11	0	61			ARBOLADO			
21	861	9111	11	0	61	0		Poda de Arboles			
21	861	9111	11	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.875
21	861	9111	11	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	861	9111	11	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	659
21	861	9111	11	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	861	9111	11	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.445
21	861	9111	11	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	861	9111	11	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	765
21	861	9111	11	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	861	9111	11	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	25.085
21	861	9111	11	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	861	9111	11	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	3.150
21	861	9111	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	861	9111	11	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11			
21	861	9111	11	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	16
21	861	9111	11	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	861	9111	11	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5
21	861	9111	11	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	861	9111	11	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	2
21	862							COMUNA 12			
21	862	9112						COMUNA 12			
21	862	9112	12					Gestión de la Comuna 12			
21	862	9112	12	0				Gestión de la Comuna 12			
21	862	9112	12	0	61			ARBOLADO			
21	862	9112	12	0	61	0		Poda de Arboles			
21	862	9112	12	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	7.367
21	862	9112	12	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	862	9112	12	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	951
21	862	9112	12	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	862	9112	12	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.227
21	862	9112	12	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	862	9112	12	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	552
21	862	9112	12	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	862	9112	12	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	20.941
21	862	9112	12	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	862	9112	12	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	1.655
21	862	9112	12	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	862	9112	12	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12			
21	862	9112	12	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	88
21	862	9112	12	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	862	9112	12	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	26
21	862	9112	12	0	62	0		Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas			
21	862	9112	12	0	62	0	58	Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas	Grandes parques mantenidos	Hectarea	43
21	862	9112	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	862	9112	12	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	100
21	862	9112	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	862	9112	12	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	8

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

21	863							COMUNA 13			
21	863	9113						COMUNA 13			
21	863	9113	13					Gestión de la Comuna 13			
21	863	9113	13	0				Gestión de la Comuna 13			
21	863	9113	13	0	61			ARBOLADO			
21	863	9113	13	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	863	9113	13	0	61	0	52	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	5.512
21	863	9113	13	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	863	9113	13	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	550
21	863	9113	13	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.350
21	863	9113	13	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
21	863	9113	13	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	479
21	863	9113	13	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	863	9113	13	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	16.515
21	863	9113	13	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	863	9113	13	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	1.515
21	863	9113	13	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	863	9113	13	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13			
21	863	9113	13	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	74
21	863	9113	13	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	863	9113	13	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	22
21	863	9113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES			
21	863	9113	13	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	44
21	863	9113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	863	9113	13	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.415
21	863	9113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	863	9113	13	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	12
21	863	9113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	863	9113	13	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	13
21	864							COMUNA 14			
21	864	9114						COMUNA 14			
21	864	9114	14					Gestión de la Comuna 14			
21	864	9114	14	0				Gestión de la Comuna 14			
21	864	9114	14	0	61			ARBOLADO			
21	864	9114	14	0	61	0		Poda de Arboles			
21	864	9114	14	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	4.431
21	864	9114	14	0	61	0		Extracciones de Arboles			
21	864	9114	14	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	314
21	864	9114	14	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
21	864	9114	14	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.035
21	864	9114	14	0	61	0		CORTE DE RAICES DE ARBOLES			
21	864	9114	14	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	658
21	864	9114	14	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	864	9114	14	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	20.034
21	864	9114	14	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	864	9114	14	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	970
21	864	9114	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	864	9114	14	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14			
21	864	9114	14	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	55
21	864	9114	14	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	864	9114	14	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	17
21	864	9114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	864	9114	14	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	108
21	864	9114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	864	9114	14	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	1.125
21	864	9114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	864	9114	14	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	19
21	864	9114	14	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
21	864	9114	14	0	62	0	62	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento Lagos	Lago	4
21	864	9114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	864	9114	14	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	31
21	865							COMUNA 15			
21	865	9115						COMUNA 15			
21	865	9115	15					Gestión de la Comuna 15			
21	865	9115	15	0				Gestión de la Comuna 15			
21	865	9115	15	0	61			ARBOLADO			
21	865	9115	15	0	61	0		Poda de Arboles			
21	865	9115	15	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	5.683
21	865	9115	15	0	61	0		EXTRACCIONES DE ARBOLES			
21	865	9115	15	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	648
21	865	9115	15	0	61	0		PLANTACIONES DE ARBOLES			
21	865	9115	15	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	1.933
21	865	9115	15	0	61	0		CORTE DE RAICES DE ARBOLES			
21	865	9115	15	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares tratados	Arbol	613
21	865	9115	15	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
21	865	9115	15	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	20.813
21	865	9115	15	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
21	865	9115	15	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares tratados	Arbol	2.025
21	865	9115	15	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	865	9115	15	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15			
21	865	9115	15	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	14
21	865	9115	15	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
21	865	9115	15	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	4
21	865	9115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS			
21	865	9115	15	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	17
21	865	9115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES			
21	865	9115	15	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	380
21	865	9115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES			
21	865	9115	15	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES	Mantenimiento Fuentes	Fuente	6
21	865	9115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE			
21	865	9115	15	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	5

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21	**0**	**1**				**COMUNA 1**	**761.173.006**
21	0	1	9101			COMUNA 1	761.173.006
21	0	1	9101	1		Gestión de la Comuna 1	761.173.006
21	0	1	9101	1	0	Gestión de la Comuna 1	761.173.006
21	**0**	**2**				**COMUNA 2**	**448.341.366**
21	0	2	9102			COMUNA 2	448.341.366
21	0	2	9102	2		Gestión de la Comuna 2	448.341.366
21	0	2	9102	2	0	Gestión de la Comuna 2	448.341.366
21	**0**	**3**				**COMUNA 3**	**290.655.988**
21	0	3	9103			COMUNA 3	290.655.988
21	0	3	9103	3		Gestión de la Comuna 3	290.655.988
21	0	3	9103	3	0	Gestión de la Comuna 3	290.655.988
21	**0**	**4**				**COMUNA 4**	**931.122.666**
21	0	4	9104			COMUNA 4	931.122.666
21	0	4	9104	4		Gestión de la Comuna 4	931.122.666
21	0	4	9104	4	0	Gestión de la Comuna 4	931.122.666
21	**0**	**5**				**COMUNA 5**	**318.962.021**
21	0	5	9105			COMUNA 5	318.962.021
21	0	5	9105	5		Gestión de la Comuna 5	318.962.021
21	0	5	9105	5	0	Gestión de la Comuna 5	318.962.021
21	**0**	**6**				**COMUNA 6**	**429.731.600**
21	0	6	9106			COMUNA 6	429.731.600
21	0	6	9106	6		Gestión de la Comuna 6	429.731.600
21	0	6	9106	6	0	Gestión de la Comuna 6	429.731.600
21	**0**	**7**				**COMUNA 7**	**675.454.721**
21	0	7	9107			COMUNA 7	675.454.721
21	0	7	9107	7		Gestión de la Comuna 7	675.454.721
21	0	7	9107	7	0	Gestión de la Comuna 7	675.454.721
21	**0**	**8**				**COMUNA 8**	**911.523.016**
21	0	8	9108			COMUNA 8	911.523.016
21	0	8	9108	8		Gestión de la Comuna 8	911.523.016
21	0	8	9108	8	0	Gestión de la Comuna 8	911.523.016
21	**0**	**9**				**COMUNA 9**	**825.926.286**
21	0	9	9109			COMUNA 9	825.926.286
21	0	9	9109	9		Gestión de la Comuna 9	825.926.286
21	0	9	9109	9	0	Gestión de la Comuna 9	825.926.286

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
21	**0**	**10**				**COMUNA 10**	**617.558.881**
21	0	10	9110			COMUNA 10	617.558.881
21	0	10	9110	10		Gestión de la Comuna 10	617.558.881
21	0	10	9110	10	0	Gestión de la Comuna 10	617.558.881
21	**0**	**11**				**COMUNA 11**	**674.508.868**
21	0	11	9111			COMUNA 11	674.508.868
21	0	11	9111	11		Gestión de la Comuna 11	674.508.868
21	0	11	9111	11	0	Gestión de la Comuna 11	674.508.868
21	**0**	**12**				**COMUNA 12**	**1.117.807.815**
21	0	12	9112			COMUNA 12	1.117.807.815
21	0	12	9112	12		Gestión de la Comuna 12	1.117.807.815
21	0	12	9112	12	0	Gestión de la Comuna 12	1.117.807.815
21	**0**	**13**				**COMUNA 13**	**987.353.570**
21	0	13	9113			COMUNA 13	987.353.570
21	0	13	9113	13		Gestión de la Comuna 13	987.353.570
21	0	13	9113	13	0	Gestión de la Comuna 13	987.353.570
21	**0**	**14**				**COMUNA 14**	**1.273.723.267**
21	0	14	9114			COMUNA 14	1.273.723.267
21	0	14	9114	14		Gestión de la Comuna 14	1.273.723.267
21	0	14	9114	14	0	Gestión de la Comuna 14	1.273.723.267
21	**0**	**15**				**COMUNA 15**	**611.728.352**
21	0	15	9115			COMUNA 15	611.728.352
21	0	15	9115	15		Gestión de la Comuna 15	611.728.352
21	0	15	9115	15	0	Gestión de la Comuna 15	611.728.352

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas Nº1777.

La Comuna 1 abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat, y Constitución.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 1 Gestión de la Comuna 1

Unidad Ejecutora: COMUNA 1
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**77.371.258**
Personal Permanente	68.936.450
Personal Transitorio	4.224.607
Asignaciones familiares	3.132.667
Asistencia social al personal	1.077.534
Bienes de consumo	**1.167.751**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	201.744
Textiles y vestuario	151.008
Pulpa,papel, cartón y sus productos	96.673
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.732
Productos de minerales no metálicos	366.768
Productos metálicos	7.200
Minerales	57.600
Otros bienes de consumo	247.026
Servicios no personales	**681.202.632**
Servicios básicos	1.214.641
Alquileres y derechos	37.440
Mantenimiento, reparación y limpieza	661.290.563
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.054.712
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	764.628
Pasajes, viáticos y movilidad	289.544
Otros servicios	551.104
Bienes de uso	**1.431.365**
Maquinaria y equipo	1.431.365
TOTAL	**761.173.006**

COMUNA Nº 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**98.610.400**	**12,96**
Remuneraciones al Personal	77.371.258	10,16
Gastos de Consumo	21.239.142	2,79
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-98.610.400**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**662.562.606**	**87,04**
Inversión Real Directa	662.562.606	87,04
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**761.173.006**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-761.173.006*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**761.173.006**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-761.173.006*	
XII) Contribuciones Figurativas	**761.173.006**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 2 abarca el barrio de Recoleta.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 2 Gestión de la Comuna 2

Unidad Ejecutora: COMUNA 2
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**66.154.014**
Personal Permanente	62.456.047
Personal Transitorio	2.624.661
Asignaciones familiares	111.803
Asistencia social al personal	961.503
Bienes de consumo	**1.345.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	125.000
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	80.000
Minerales	120.000
Otros bienes de consumo	600.000
Servicios no personales	**380.180.352**
Servicios básicos	6.356.420
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	338.389.820
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.869.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	830.000
Pasajes, viáticos y movilidad	170.000
Otros servicios	550.000
Bienes de uso	**662.000**
Maquinaria y equipo	662.000
TOTAL	**448.341.366**

COMUNA Nº 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**110.489.546**	**24,64**
Remuneraciones al Personal	66.154.014	14,76
Gastos de Consumo	44.335.532	9,89
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-110.489.546**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**337.851.820**	**75,36**
Inversión Real Directa	337.851.820	75,36
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**448.341.366**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-448.341.366*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**448.341.366**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-448.341.366*	
XII) Contribuciones Figurativas	**448.341.366**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 3 abarca los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 3 Gestión de la Comuna 3

Unidad Ejecutora: COMUNA 3
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**89.483.687**
Personal Permanente	84.012.513
Personal Transitorio	3.279.920
Asignaciones familiares	34.756
Asistencia social al personal	1.311.287
Contratos por Tiempo Determinado	845.211
Bienes de consumo	**1.994.956**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.000
Textiles y vestuario	65.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	267.000
Productos de minerales no metálicos	978.356
Productos metálicos	38.000
Minerales	260.000
Otros bienes de consumo	102.000
Servicios no personales	**197.939.828**
Servicios básicos	1.683.870
Alquileres y derechos	58.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	177.919.045
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.937.808
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	749.400
Pasajes, viáticos y movilidad	298.000
Otros servicios	292.865
Bienes de uso	**1.237.517**
Maquinaria y equipo	1.237.517
TOTAL	**290.655.988**

COMUNA Nº 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**125.761.378**	**43,27**
Remuneraciones al Personal	89.483.687	30,79
Gastos de Consumo	36.277.691	12,48
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-125.761.378**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**164.894.610**	**56,73**
Inversión Real Directa	164.894.610	56,73
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**290.655.988**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-290.655.988*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**290.655.988**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-290.655.988*	
XII) Contribuciones Figurativas	**290.655.988**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 4 abarca los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 4 Gestión de la Comuna 4

Unidad Ejecutora: COMUNA 4
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**111.681.617**
Personal Permanente	106.975.676
Personal Transitorio	2.873.157
Asignaciones familiares	207.434
Asistencia social al personal	1.625.350
Bienes de consumo	**1.710.988**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Textiles y vestuario	173.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.500
Productos de cuero y caucho	40.379
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.656
Productos de minerales no metálicos	827.953
Productos metálicos	250.000
Minerales	100.000
Otros bienes de consumo	218.500
Servicios no personales	**817.213.589**
Servicios básicos	5.081.970
Alquileres y derechos	1.390.945
Mantenimiento, reparación y limpieza	800.851.526
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.739.348
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.800
Otros servicios	824.000
Bienes de uso	**516.472**
Maquinaria y equipo	516.472
TOTAL	**931.122.666**

COMUNA Nº 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**131.511.668**	**14,12**
Remuneraciones al Personal	111.681.617	11,99
Gastos de Consumo	19.830.051	2,13
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-131.511.668**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**799.610.998**	**85,88**
Inversión Real Directa	799.610.998	85,88
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**931.122.666**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-931.122.666*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**931.122.666**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-931.122.666*	
XII) Contribuciones Figurativas	**931.122.666**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 5 abarca los barrios de Boedo y Almagro.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N°1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 5 Gestión de la Comuna 5

Unidad Ejecutora: COMUNA 5
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**90.354.794**
Personal Permanente	85.043.635
Personal Transitorio	3.858.014
Asignaciones familiares	135.786
Asistencia social al personal	1.317.359
Bienes de consumo	**2.125.711**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	280.627
Textiles y vestuario	403.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.301
Productos químicos, combustibles y lubricantes	224.985
Productos de minerales no metálicos	206.438
Productos metálicos	108.058
Minerales	41.933
Otros bienes de consumo	520.169
Servicios no personales	**225.891.990**
Servicios básicos	2.499.800
Alquileres y derechos	190.493
Mantenimiento, reparación y limpieza	208.187.221
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.185.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.199.704
Pasajes, viáticos y movilidad	451.584
Otros servicios	177.408
Bienes de uso	**589.526**
Maquinaria y equipo	589.526
TOTAL	**318.962.021**

COMUNA Nº 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**110.369.133**	**34,60**
Remuneraciones al Personal	90.354.794	28,33
Gastos de Consumo	20.014.339	6,27
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-110.369.133**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**208.592.888**	**65,40**
Inversión Real Directa	208.592.888	65,40
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**318.962.021**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-318.962.021*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**318.962.021**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-318.962.021*	
XII) Contribuciones Figurativas	**318.962.021**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 6 abarca el barrio de Caballito.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 6 Gestión de la Comuna 6

Unidad Ejecutora: COMUNA 6
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.369.850**
Personal Permanente	71.943.090
Personal Transitorio	2.897.114
Asignaciones familiares	423.060
Asistencia social al personal	1.106.586
Bienes de consumo	**2.310.345**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	262.080
Textiles y vestuario	422.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.368
Productos de cuero y caucho	16.128
Productos químicos, combustibles y lubricantes	342.202
Productos de minerales no metálicos	321.062
Productos metálicos	156.096
Minerales	102.010
Otros bienes de consumo	569.499
Servicios no personales	**349.877.668**
Servicios básicos	526.610
Alquileres y derechos	56.448
Mantenimiento, reparación y limpieza	336.699.569
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.599.944
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	83.866
Pasajes, viáticos y movilidad	645.120
Otros servicios	266.111
Bienes de uso	**1.173.737**
Maquinaria y equipo	1.173.737
TOTAL	**429.731.600**

COMUNA Nº 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**92.207.638**	**21,46**
Remuneraciones al Personal	76.369.850	17,77
Gastos de Consumo	15.837.788	3,69
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-92.207.638**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**337.523.962**	**78,54**
Inversión Real Directa	337.523.962	78,54
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**429.731.600**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-429.731.600*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**429.731.600**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-429.731.600*	
XII) Contribuciones Figurativas	**429.731.600**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 7

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 7 abarca los barrios de Flores y Parque Chacabuco.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 7

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: La decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 7 Gestión de la Comuna 7

Unidad Ejecutora: COMUNA 7
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**120.310.735**
Personal Permanente	111.624.158
Personal Transitorio	6.439.039
Asignaciones familiares	498.447
Asistencia social al personal	1.749.091
Bienes de consumo	**1.297.217**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	153.651
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.675
Productos químicos, combustibles y lubricantes	169.666
Productos de minerales no metálicos	272.940
Productos metálicos	59.159
Minerales	126.750
Otros bienes de consumo	408.376
Servicios no personales	**552.678.739**
Servicios básicos	4.915.300
Alquileres y derechos	268.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	519.693.529
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.010.528
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.231.570
Pasajes, viáticos y movilidad	411.815
Otros servicios	147.675
Bienes de uso	**1.168.030**
Maquinaria y equipo	1.168.030
TOTAL	**675.454.721**

COMUNA Nº 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**155.724.074**	**23,05**
Remuneraciones al Personal	120.310.735	17,81
Gastos de Consumo	35.413.339	5,24
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-155.724.074**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**519.730.647**	**76,95**
Inversión Real Directa	519.730.647	76,95
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**675.454.721**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-675.454.721*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**675.454.721**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-675.454.721*	
XII) Contribuciones Figurativas	**675.454.721**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 8 abarca los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 8 Gestión de la Comuna 8

Unidad Ejecutora: COMUNA 8
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**88.661.728**
Personal Permanente	69.071.848
Personal Transitorio	18.130.460
Asignaciones familiares	166.372
Asistencia social al personal	1.293.048
Bienes de consumo	**1.111.037**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.737
Pulpa,papel, cartón y sus productos	193.260
Productos de cuero y caucho	18.891
Productos químicos, combustibles y lubricantes	141.961
Productos de minerales no metálicos	176.903
Productos metálicos	73.632
Minerales	92.740
Otros bienes de consumo	321.913
Servicios no personales	**820.622.150**
Servicios básicos	377.030
Alquileres y derechos	376.024
Mantenimiento, reparación y limpieza	801.476.838
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.371.968
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	486.350
Pasajes, viáticos y movilidad	258.048
Otros servicios	275.892
Bienes de uso	**1.128.101**
Maquinaria y equipo	1.128.101
TOTAL	**911.523.016**

COMUNA Nº 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**109.275.602**	**11,99**
Remuneraciones al Personal	88.661.728	9,73
Gastos de Consumo	20.613.874	2,26
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-109.275.602**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**802.247.414**	**88,01**
Inversión Real Directa	802.247.414	88,01
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**911.523.016**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-911.523.016*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**911.523.016**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-911.523.016*	
XII) Contribuciones Figurativas	**911.523.016**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 9 abarca los barrios de Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos.

-Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 9 Gestión de la Comuna 9

Unidad Ejecutora: COMUNA 9
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**93.115.107**
Personal Permanente	90.446.436
Personal Transitorio	867.656
Asignaciones familiares	451.867
Asistencia social al personal	1.349.148
Bienes de consumo	**1.281.775**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.512
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.280
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.745
Productos de minerales no metálicos	236.215
Productos metálicos	54.631
Minerales	86.518
Otros bienes de consumo	709.874
Servicios no personales	**730.353.118**
Servicios básicos	2.049.930
Alquileres y derechos	573.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	716.086.521
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.122.912
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	924.334
Pasajes, viáticos y movilidad	279.983
Otros servicios	315.729
Bienes de uso	**1.176.286**
Maquinaria y equipo	1.176.286
TOTAL	**825.926.286**

COMUNA Nº 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**109.126.090**	**13,21**
Remuneraciones al Personal	93.115.107	11,27
Gastos de Consumo	16.010.983	1,94
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-109.126.090**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**716.800.196**	**86,79**
Inversión Real Directa	716.800.196	86,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**825.926.286**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-825.926.286*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**825.926.286**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-825.926.286*	
XII) Contribuciones Figurativas	**825.926.286**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 10 abarca los barrios de Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 10 Gestión de la Comuna 10

Unidad Ejecutora: COMUNA 10
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**105.673.940**
Personal Permanente	101.552.965
Personal Transitorio	2.077.814
Asignaciones familiares	507.278
Asistencia social al personal	1.535.883
Bienes de consumo	**2.221.984**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	314.669
Textiles y vestuario	135.356
Pulpa,papel, cartón y sus productos	184.471
Productos químicos, combustibles y lubricantes	397.967
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	313.483
Minerales	39.514
Otros bienes de consumo	796.524
Servicios no personales	**508.241.004**
Servicios básicos	4.381.680
Alquileres y derechos	147.090
Mantenimiento, reparación y limpieza	484.408.235
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.475.356
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	292.946
Pasajes, viáticos y movilidad	236.916
Otros servicios	298.781
Bienes de uso	**1.421.953**
Maquinaria y equipo	1.421.953
TOTAL	**617.558.881**

COMUNA Nº 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**132.044.214**	**21,38**
Remuneraciones al Personal	105.673.940	17,11
Gastos de Consumo	26.370.274	4,27
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-132.044.214**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**485.514.667**	**78,62**
Inversión Real Directa	485.514.667	78,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**617.558.881**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-617.558.881*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**617.558.881**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-617.558.881*	
XII) Contribuciones Figurativas	**617.558.881**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N°1777.

La Comuna 11 abarca los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 11 Gestión de la Comuna 11

Unidad Ejecutora: COMUNA 11
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**99.018.082**
Personal Permanente	93.143.551
Personal Transitorio	3.784.409
Asignaciones familiares	655.142
Asistencia social al personal	1.434.980
Bienes de consumo	**1.001.608**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.936
Textiles y vestuario	19.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.530
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.361
Productos de minerales no metálicos	145.344
Productos metálicos	127.189
Minerales	49.112
Otros bienes de consumo	318.236
Servicios no personales	**573.154.963**
Servicios básicos	2.959.190
Alquileres y derechos	166.031
Mantenimiento, reparación y limpieza	552.373.779
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.760.548
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.428.958
Pasajes, viáticos y movilidad	237.077
Otros servicios	229.380
Bienes de uso	**1.334.215**
Maquinaria y equipo	1.334.215
TOTAL	**674.508.868**

COMUNA Nº 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**120.907.996**	**17,93**
Remuneraciones al Personal	99.018.082	14,68
Gastos de Consumo	21.889.914	3,25
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-120.907.996**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**553.600.872**	**82,07**
Inversión Real Directa	553.600.872	82,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**674.508.868**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-674.508.868*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**674.508.868**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-674.508.868*	
XII) Contribuciones Figurativas	**674.508.868**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 12 abarca los barrios de Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 12 Gestión de la Comuna 12

Unidad Ejecutora: COMUNA 12
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**92.819.095**
Personal Permanente	83.318.406
Personal Transitorio	7.839.910
Asignaciones familiares	311.099
Asistencia social al personal	1.349.680
Bienes de consumo	**2.534.897**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	156.598
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500.000
Productos metálicos	500.000
Otros bienes de consumo	378.299
Servicios no personales	**1.021.142.127**
Servicios básicos	9.672.100
Alquileres y derechos	340.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	989.296.853
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.329.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	503.402
Bienes de uso	**1.311.696**
Maquinaria y equipo	1.311.696
TOTAL	**1.117.807.815**

COMUNA Nº 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**127.199.266**	**11,38**
Remuneraciones al Personal	92.819.095	8,30
Gastos de Consumo	34.380.171	3,08
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-127.199.266**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**990.608.549**	**88,62**
Inversión Real Directa	990.608.549	88,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.117.807.815**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.117.807.815*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.117.807.815**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.117.807.815*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.117.807.815**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 13 abarca los barrios de Belgrano, Núñez y Colegiales.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 13 Gestión de la Comuna 13

Unidad Ejecutora: COMUNA 13
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**84.563.670**
Personal Permanente	81.097.552
Personal Transitorio	2.108.503
Asignaciones familiares	127.581
Asistencia social al personal	1.230.034
Bienes de consumo	**1.069.304**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	163.203
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.537
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.595
Productos de minerales no metálicos	37.237
Productos metálicos	264.118
Minerales	35.584
Otros bienes de consumo	460.030
Servicios no personales	**900.381.071**
Servicios básicos	7.449.500
Alquileres y derechos	1.008.285
Mantenimiento, reparación y limpieza	872.623.757
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.782.788
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	924.957
Pasajes, viáticos y movilidad	275.000
Otros servicios	316.784
Bienes de uso	**1.339.525**
Maquinaria y equipo	1.339.525
TOTAL	**987.353.570**

COMUNA Nº 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**115.606.021**	**11,71**
Remuneraciones al Personal	84.563.670	8,56
Gastos de Consumo	31.042.351	3,14
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-115.606.021**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**871.747.549**	**88,29**
Inversión Real Directa	871.747.549	88,29
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**987.353.570**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-987.353.570*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**987.353.570**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-987.353.570*	
XII) Contribuciones Figurativas	**987.353.570**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 14 abarca el barrio de Palermo.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14

DESCRIPCIÓN:

habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 14 Gestión de la Comuna 14

Unidad Ejecutora: COMUNA 14
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**102.690.157**
Personal Permanente	97.380.961
Personal Transitorio	3.611.847
Asignaciones familiares	206.585
Asistencia social al personal	1.490.764
Bienes de consumo	**1.857.291**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000
Textiles y vestuario	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	223.000
Productos de minerales no metálicos	287.000
Productos metálicos	152.791
Minerales	130.000
Otros bienes de consumo	388.500
Servicios no personales	**1.166.659.019**
Servicios básicos	8.456.090
Alquileres y derechos	135.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.137.349.593
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.229.336
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	143.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	26.000
Bienes de uso	**2.516.800**
Maquinaria y equipo	2.516.800
TOTAL	**1.273.723.267**

COMUNA Nº 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**133.964.874**	**10,52**
Remuneraciones al Personal	102.690.157	8,06
Gastos de Consumo	31.274.717	2,46
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-133.964.874**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**1.139.758.393**	**89,48**
Inversión Real Directa	1.139.758.393	89,48
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.273.723.267**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.273.723.267*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.273.723.267**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.273.723.267*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.273.723.267**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, Nº1777.

La Comuna 15 abarca los barrios de Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

Son objetivos del programa:

-Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.

-Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.

-Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.

-Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.

-Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.

-Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley Nº1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley Nº1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 15 Gestión de la Comuna 15

Unidad Ejecutora: COMUNA 15
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.264.900**
Personal Permanente	71.850.155
Personal Transitorio	3.296.658
Asignaciones familiares	8.730
Asistencia social al personal	1.109.357
Bienes de consumo	**1.071.705**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.209
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.529
Productos de cuero y caucho	8.179
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.684
Productos de minerales no metálicos	173.097
Productos metálicos	55.986
Minerales	28.296
Otros bienes de consumo	409.725
Servicios no personales	**533.048.693**
Servicios básicos	2.558.490
Alquileres y derechos	288.058
Mantenimiento, reparación y limpieza	513.507.597
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.374.424
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	939.215
Pasajes, viáticos y movilidad	193.536
Otros servicios	187.373
Bienes de uso	**1.343.054**
Maquinaria y equipo	1.343.054
TOTAL	**611.728.352**

COMUNA Nº 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**97.321.717**	**15,91**
Remuneraciones al Personal	76.264.900	12,47
Gastos de Consumo	21.056.817	3,44
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-97.321.717**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**514.406.635**	**84,09**
Inversión Real Directa	514.406.635	84,09
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**611.728.352**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-611.728.352*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**611.728.352**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-611.728.352*	
XII) Contribuciones Figurativas	**611.728.352**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	